

## AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA (ALMERÍA)

### ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 1999, acordó la convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición libre de 2 plazas correspondientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categorías Policía Local, aprobando asimismo, las bases que han de regir dicha convocatoria, que a continuación se expresan:

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE DOS PLAZAS DE GUARDIA DE LA POLICIA LOCAL**

#### 1.- Objeto de la convocatoria.

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Guardia de la Policía Local en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2.- Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 14 de la Ley 1/1989, de 8 de Mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra en el grupo "D" del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

#### 2.- Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de Mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 1961/1992, de 24 de Noviembre, de selección y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 29 de Enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril; Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

#### 3.- Requisitos de los aspirantes.

3.1.- Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.

- c) Estatura mínima de 170 metros los hombres y 165 metros las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policías de las Corporaciones Locales.

#### 4.- Solicitudes.

4.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el B.O.E. de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3.- A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a la cantidad de dos mil pesetas (2.000 ptas.), cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitida por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4.- Si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre ya citada.

#### 5.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes.

tes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

**6.- Tribunal Calificador.**

6.1.- El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:**

El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

**VOCALES:**

- 1.- Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.
- 2.- Un Delegado de Personal de la Corporación.
- 3.- Un Concejal por cada Grupo Político Municipal.

En el supuesto de que algún Grupo Político no designe representante, será sustituido por un funcionario municipal.

**SECRETARIO:**

El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

6.2.- Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3.- Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4.- El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de Asesores Técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5.- El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro Vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/82 ya mencionada.

6.7.- A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 de Marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

**7.- Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.**

7.1.- La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3.- El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5.- Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

**8.- Proceso selectivo.**

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

**1.- Primera fase. Oposición:**

8.1.- Primera prueba. Aptitud física: Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 29 de Enero de 1993, de la Consejería de Gobernación detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.2.- Segunda prueba. Examen médico: Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 29 de Enero de 1993, ya citada, que figura en el Anexo II.

8.3.- Tercera prueba. Psicotécnica: El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

- Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general superior a la media de la población española.
- Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.
- Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto.

Se entienda por media y alta las de la población general de nuestro país.

8.4.- Cuarta prueba. Conocimientos: Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

2.- Segunda fase. Curso de ingreso:

Consistirá en superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

### 9.- Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuación, en el tablon de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

### 10.- Presentación de documentos.

10.1.- El aspirante que hubiera aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de Noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

10.2.- Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consisten en su hoja de servicio.

10.3.- Si dentro del plazo indicado el opositor no presentara la documentación o no reuniera los requisitos obtenidos, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

### 11.- Período de práctica y formación.

11.1.- El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes al mismo.

11.2.- Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3.- La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos, solo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparezcan tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4.- La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5.- Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

### 12.- Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1.- Finalizado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2.- Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el funcionario en prácticas será nombrado funcionario de carrera, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debien-

do previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

12.3.- El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

**13.- Recursos.**

Las Bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 14.2 del R.D. 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado

**ANEXO I**  
**PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA**

**1.- Fuerza flexora.**

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos por encima de la barra sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

**2.- Salto vertical (hombres y mujeres).**

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

**3.- Salto de longitud.**

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un sólo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4'5 metros los varones y 3'80 metros las mujeres.

**4.- Salto de altura.**

1'30 metros para los varones y 1'15 metros las mujeres, batiendo con un sólo pie según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

**5.- Carrera de velocidad. (60 metros)**

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

**6.- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.**

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 para los hombres y 9'00 para las mujeres.

**ANEXO II**

**CUADRO DE EXCLUSIÓN MÉDICA**

1.- **Talla:** Estatura mínima: 1'70 metros los hombres y 1'65 metros las mujeres.

2.- **Obesidad-delgadez:** Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm.} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0.9$$

**3.- Exclusiones definitivas.**

3.1.- Ojo y visión.

3.1.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2.- Queratoma radial.

3.1.3.- Desprendimiento de retina.

3.1.4.- Estrabismo.

3.1.5.- Herniopatías.

3.1.6.- Discromatopsias.

3.1.7.- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2.- Oído y audición: Ayuda auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

### 3.3.- Otras exclusiones:

3.3.1.- Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que pueda agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo; Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2.- Aparato digestivo: Úlcera gástrico-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3.- Aparato cardío-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4.- Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (én más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5.- Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6.- Piel y faneras: Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7.- Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio gráfico, analítico de sangre y orina, ...).

## **ANEXO III** **T. E. M. A. R. I. O**

1.- La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. las cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3.- Tipología de los entes públicos: Las Administraciones central, autónoma, local e institucional.

4.- Las comunidades autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5.- Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.- El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7.- Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras comunidades autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía

8.- El Derecho Administrativo y sus fuentes. La ley y el Reglamento.

9.- Los actos administrativos. Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10.- Los recursos administrativos: Concepto y clases.

11.- La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

12.- La Administración Local: Autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13.- Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Órganos complementarios.

14.- Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas y bandos. Competencia de los entes locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15.- La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales: Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16.- La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17.- Ley de seguridad vial. El Reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18.- Vida en sociedad: Personalidad y socialización. Status. Rol. La ciudad. El suburbio. Elfermento de la urbanización. Población y grupo social. La sociedad de masas. Características. Ética Policial.

Huércal-Overa, 22 de febrero de 1999.- El Alcalde, José Diego López Gómez

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1999**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por años naturales **indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

**3. TARIFAS**

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 17.100 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 72/1999, de 23 de marzo, de modificación parcial del Decreto 1/1999, de 12 de enero, por el que se establecen determinadas condiciones para realizar las emisiones de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía en euros.

3.514

#### CONSEJERIA DE SALUD

Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo.

3.514

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 2 de marzo de 1999, por la que se convocan ayudas económicas para financiar actividades de Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas durante el año 1999.

3.514

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 15 de febrero de 1999, por la que se convocan Ayudas a la Exhibición de Películas Comunitarias en razón del período de proyección hasta el año 1997.

3.514

Orden de 15 de febrero de 1999, por la que se convocan Ayudas a salas de exhibición cinematográfica situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad, en razón de la actividad desarrollada durante el año 1997.

3.515

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 26 de febrero de 1999, por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social.

3.515

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de febrero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Contratos de Investigación.

3.515

Número formado por dos fascículos

---

Jueves, 25 de marzo de 1999

Año XXI

Número 36 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60\*  
Fax: 95 469 30 83  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Resolución de 26 de febrero de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público una beca para desempeñar funciones de técnico de OTRI. 3.516

Corrección de errores de la Resolución de 8 de enero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios. 3.517

Corrección de errores de la Resolución de 8 de enero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios. 3.517

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 10 de marzo de 1999, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, Opción Conservadores de Patrimonio Histórico (A.2025). 3.517

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 19 de febrero de 1999, por la que se nombra miembro suplente del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Unión de Consumidores de Andalucía. 3.518

Orden de 23 de febrero de 1999, por la que se nombra miembro titular del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Unión de Consumidores de España. 3.518

Orden de 23 de febrero de 1999, por la que se nombra miembro suplente del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Unión de Consumidores de Andalucía (UCE-Andalucía). 3.518

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 16 de febrero de 1999, por la que se nombra a los miembros de la Comisión Andaluza de Archivos y Patrimonio Documental y Bibliográfico. 3.519

Orden de 18 de febrero de 1999, por la que se nombra Vocal de la Comisión Asesora de la Filmoteca de Andalucía. 3.519

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de febrero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Ana M.<sup>a</sup> Carmona Contreras Profesora Titular de Universidad. 3.519

Resolución de 16 de febrero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Antonio Ruiz de la Rosa Catedrático de Universidad. 3.519

Resolución de 19 de febrero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael de la Cruz López-Campos Bodineau Profesor Titular de Universidad. 3.520

Resolución de 19 de febrero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Delgado Trujillo Profesor Titular de Universidad. 3.520

Resolución de 22 de febrero de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Rosario Garrido Jiménez. 3.520

Resolución de 24 de febrero de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Jesús López-Peláez Casellas Profesor Titular de Universidad. 3.520

Resolución de 24 de febrero de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Vicente Agustín López Sánchez-Vizcaíno Profesor Titular de Universidad. 3.520

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 23 de febrero de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se modifica la de 20 de enero de 1999, por la que se adjudican destinos a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno promoción interna) nombrados por Orden que se cita. 3.521

Resolución de 23 de febrero de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se modifica la de 20 de enero de 1999, por la que se adjudican destinos a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna) nombrados por Orden que se cita. 3.521

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 3.521

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 19 de febrero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por la Resolución que se cita. 3.522

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de febrero de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, convocada a concurso mediante Resolución de 16 de marzo de 1998. 3.523



Resolución de 24 de febrero de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca para su provisión por el sistema de libre designación el puesto de Gerente.

3.523

### 3. Otras disposiciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Acuerdo de 3 de marzo de 1999, de la Mesa de la Cámara, de adjudicación de una beca de formación de personal en el Parlamento de Andalucía.

3.525

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 26 de febrero de 1999, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el Inem y afectas a Programas de Fomento de Empleo Agrario 1998.

3.525

Orden de 26 de febrero de 1999, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales.

3.526

Resolución de 25 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos complementarios de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1997.

3.526

Resolución de 25 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos complementarios de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1997.

3.526

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 19/1999, de 9 de febrero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco (Málaga), de unos terrenos sitos en el Partido de Las Suertes de la citada localidad con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

3.527

Decreto 20/1999, de 9 de febrero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Pizarra (Málaga), de una parcela sita en el Proyecto de Reparcelación del Sector UR-1 El Olivar de la citada localidad con destino a la construcción de un Centro de Educación Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

3.527

Acuerdo de 9 de febrero de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se asignan a la Consejería de Salud las facultades para la adquisición de un inmueble destinado a Hospital en el término municipal de Andújar (Jaén).

3.527

Acuerdo de 9 de febrero de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la permuta de determinados bienes y derechos entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Empresa Pública de Gestión Medioambiental, SA (EGMASA).

3.527

Acuerdo de 9 de febrero de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Baeza (Jaén) el uso de los terrenos en que se ubican las ruinas de la Iglesia de San Juan Bautista pertenecientes al Centro de la Mujer Carmen de Burgos para que puedan ser mostradas al público.

3.527

Acuerdo de 9 de febrero de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente a la Federación Andaluza de Tiro Olímpico el uso del inmueble denominado Polígono de Tiro, sito en Huelva, Callejón de la Sierpe, s/n, para instalación deportiva de tiro olímpico en todas sus modalidades y club social.

3.527

Acuerdo de 9 de febrero de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente el uso de la finca La Cábila, sita en El Chaparral, en el término municipal de Almonte (Huelva), al Ayuntamiento de esa localidad para su adaptación como Zona Verde Pública.

3.527

Acuerdo de 9 de febrero de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Janda el uso del inmueble sito en Medina Sidonia (Cádiz), C/ San Juan, núm. 14, para ubicar su sede.

3.527

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 16 de marzo de 1999, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del Organismo Público Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

3.527

Orden de 18 de marzo de 1999, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de todos los centros de trabajo de Andalucía de las empresas de transportes de enfermos y accidentados en ambulancias, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

3.528

Resolución de 2 de diciembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se declara Zona de Gran Afluencia Turística a efectos de horarios comerciales el término municipal de Almuñécar (Granada).

3.529

Resolución de 14 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería y la Asociación de Ingenieros Aeronáuticos de España para la Conmemoración del 75 Aniversario de la Industria Aeronáutica de Andalucía.

3.530

Resolución de 21 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería y Andalucía Aeroespacial, SA.

3.530

Resolución de 15 de febrero de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la caducidad del expediente que se cita.

3.530

Resolución de 15 de febrero de 1999, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

3.530

Resolución de 18 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, concediendo subvenciones en materia de Formación Profesional Ocupacional concedidas al amparo del Decreto 204/1997, de 3.9, y Orden de 17.3.98.

3.531

Resolución de 19 de febrero de 1999, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

3.531

Resolución de 21 de febrero de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

3.531

Resolución de 24 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la modificación de una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

3.531

Resolución de 2 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3371/1994, interpuesto por Multicrois, SL, en relación al recurso ordinario núm. 611/94.

3.531

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 11 de febrero de 1999, por la que se fija el precio público de la publicación editada por esta Consejería.

3.532

Resolución de 16 de febrero de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Fiesta del Domingo de Resurrección de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

3.532

Resolución de 16 de febrero de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Velada de Santiago y Señora Santa Ana, Velá de Triana (Sevilla).

3.532

Resolución de 25 de febrero de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Semana Santa de Antequera (Málaga).

3.533

Resolución de 25 de febrero de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a El Paso de Semana Santa de Alhaurín el Grande (Málaga).

3.533

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 2 de marzo de 1999, por la que se acuerda acreditar al laboratorio Centro de Investigación de Carreteras de Andalucía, SA, localizado en Los Palacios y Villafranca (Sevilla), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

3.534

Resolución de 2 de febrero de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar adjudicación singular la adjudicación de Viviendas de Promoción Pública que se construyen en Orgiva (Granada) al amparo del expediente GR-91/070-V.

3.534

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 23 de febrero de 1999, por la que se establecen la sede y el ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia de Córdoba.

3.535

Resolución de 9 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, delegando competencias en los Delegados Provinciales de la Consejería relativa a la concesión de subvenciones previstas en la Orden de 19 de febrero de 1996 para el ejercicio 1999.

3.535

Resolución de 15 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada San Antonio de los Dolores del término municipal de Ecija (Sevilla).

3.535

Resolución de 24 de febrero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en 1998 al amparo de la normativa que se cita.

3.536

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 18 de febrero de 1999, de la Dirección General de Farmacia y Concierdos, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2395/98 (Sección 3.<sup>a</sup>), interpuesto por don José Luis Barrios García en nombre de don Manuel Márquez González ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

3.537

Resolución de 19 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 264/99, interpuesto por doña Angustias Mellado Suárez y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

3.537

Resolución de 19 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 265/99, interpuesto por doña Inmaculada Gásquez Alvarez y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 3.538

Resolución de 24 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 47/98-J, interpuesto por doña Cecilia M.<sup>a</sup> García Moreno ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla. 3.538

Resolución de 24 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 30/99, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Encarnación Pérez Poyato ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla. 3.538

Resolución de 24 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 39/99, interpuesto por doña Rosario Montiel Cuenca ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Málaga. 3.538

Resolución de 24 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 54/99, interpuesto por doña Dolores Jiménez Pedrajas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla. 3.539

Resolución de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4286/98, interpuesto por don Juan José Linares Torres y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 3.539

Resolución de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 16/99, interpuesto por la Asociación de Interinos del SAS de Jaén ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 3.539

Resolución de 26 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3559/98, interpuesto por don Javier Gutiérrez Sainz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 3.540

Resolución de 26 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3313/98, interpuesto por CSI-CSIF, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 3.540

Resolución de 2 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2352/98, interpuesto por don Angel M.<sup>a</sup> Montero Martínez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 3.540

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Corrección de errores del Decreto 277/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén. (BOJA núm. 8, de 19.1.99). 3.540

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 10 de febrero de 1999, mediante la que se resuelve tener por comunicada, sin objeciones, la modificación de los Estatutos de la Fundación Cristina Heeren y se dispone su inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía. 3.540

Orden de 22 de febrero de 1999, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1797/98E, interpuesto por don José Oña Parra ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 3.541

Resolución de 3 de febrero de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como Bien de Interés Cultural a favor de la colección arqueológica que se cita. 3.542

Resolución de 15 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1998. 3.542

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso administrativo núm. 2141/98-S.2.<sup>a</sup>, interpuesto por don Emerio Melgarejo Núñez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 3.543

Resolución de 16 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 4228/98 S.<sup>a</sup> y 4229/98 S.2.<sup>a</sup> interpuestos por don Brígido López Martínez y don Manuel Madeiros Ragadales, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 3.544

Resolución de 17 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001961/1998, interpuesto por el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 3.544

Resolución de 18 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2675/98-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por don Antonio Bermúdez Molina, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 3.544

Resolución de 18 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2667/98-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por don Juan Carlos Sánchez Ortega, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 3.544

Resolución de 23 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2330/98-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por don José Castro Heredia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 3.545

Resolución de 23 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2116/98-S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por Los Carrizos de Castilblanco, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 3.545

Resolución de 23 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1862/98-S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por Los Carrizos de Castilblanco SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 3.545

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 3.546

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 11 de marzo de 1999, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anuncia Concurso por el procedimiento abierto y carácter urgente para la adjudicación del expediente de servicios que se cita. (PD. 752/99). 3.546

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 23 de febrero de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. 3.546

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 27 de enero de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos de obras que se indican. 3.547

Resolución de 22 de febrero de 1999, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia del contrato que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 756/99). 3.547

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 3.548

Resolución de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 3.548

Resolución de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 3.549

Resolución de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 3.549

Resolución de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 3.549

Resolución de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 3.550

Resolución de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 3.550

Resolución de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 3.550

Resolución de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 3.551

Resolución de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 3.551

Resolución de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 3.551

Resolución de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 3.551

Resolución de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 3.552

Resolución de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 3.552

Resolución de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 3.552

Resolución de 10 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 720/99). 3.553

Resolución de 10 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 721/99). 3.553

Resolución de 10 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 722/99). 3.554

Resolución de 10 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 723/99). 3.554

Resolución de 10 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 724/99). 3.555

Resolución de 10 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 725/99). 3.556

Resolución de 10 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 726/99). 3.556

Resolución de 10 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 733/99). 3.557

Resolución de 11 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 747/99). 3.557

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 15 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de mantenimiento que se indica. (PD. 750/99). 3.558

## CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 8 de marzo de 1999, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 759/99). 3.559

Resolución de 8 de marzo de 1999, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 760/99). 3.559

Resolución de 10 de marzo de 1999, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 762/99). 3.560

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de marzo de 1999, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 803/99). 3.560

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 12 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación del servicio de limpieza de los Centros de Día de la Tercera Edad de Jaén y provincia. Expte.: 3CAS/99. (PD. 764/99). 3.561

Resolución de 12 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación del servicio de mantenimiento de instalaciones del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Linares (Jaén). Expte.: 1CAS/99. (PD. 765/99). 3.561

## UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de febrero de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PP. 653/99). 3.562

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 99/41907. 3.562

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Resolución de 24 de febrero de 1999, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. 3.562

## AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

Resolución de 15 de febrero de 1999, por la que se anuncia subasta pública para enajenación de quince parcelas de los terrenos de bienes de propios al sitio Ruedos de El Rocío. (PP. 574/99). 3.563

## CONSORCIO URBANISTICO DE LA ZONA FERROVIARIA DE JEREZ

Anuncio. 3.564

## GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de consultoría y asistencia. (PP. 710/99). 3.564

## 5.2. Otros anuncios

## CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Edicto de 18 de febrero de 1999, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre notificación de Resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto. 3.565

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador SC/58/97 M, incoado por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar, contra la empresa O. Rtvos. Car, SL. 3.565

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 3.566

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 3.566

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 3.566

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Utrera, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 3.566

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Utrera, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 3.567

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 3.567

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 16 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de explotación que se cita. (PP. 569/99). 3.567

Resolución de 25 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 3.567

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 547/99). 3.568

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 3.568

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de Resolución de Cancelación de Oficio de una Oficina de Agencia denominada Viajes Bética, SA. 3.569

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Cancelación de Oficio de una Oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Sierpes, SA. 3.569

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de Resolución de Cancelación de Oficio de una Oficina de Agencia denominada Viajes Bética, SA. 3.569

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de febrero de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Málaga-Algeciras con prolongación a Rincón de la Victoria e hijuelas (VJA-092). (PP. 523/99). 3.569

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica al titular afectado por la obra Conducción de abastecimiento desde la ETAP hasta depósito de Cabezo del Loco (Huelva). Programa Operativo Entorno Doñana, a efectos de presentación de hoja de aprecio en relación con el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa. 3.571

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Propuesta de Resolución en Expediente de Desahucio Administrativo A-30/98. 3.571

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre pliego de cargos de expediente de desahucio administrativo A-53/98. 3.571

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Propuesta de Resolución en Expediente de Desahucio Administrativo A-47/98. 3.572

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de 18 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita. 3.572

Acuerdo de 22 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita. 3.572

### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Anuncio sobre Resolución de 10 de febrero de 1999, de la Comisión Ejecutiva, por la que se convoca la campaña de ayudas a la rehabilitación privada de 1999. (PP. 769/99). 3.573

### AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI

Anuncio. (PP. 3972/98). 3.575

### AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO

Anuncio. (PP. 484/99). 3.576

**AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE**

Anuncio de bases. 3.576

**AYUNTAMIENTO DE MARACENA**

Anuncio de bases. 3.577

**AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS**

Anuncio de bases. 3.581

**AYUNTAMIENTO DE HUELVA. GERENCIA  
MUNICIPAL DE URBANISMO**

Anuncio de bases. 3.634

**AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (CORDOBA)**

Anuncio de bases. 3.646

**AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA**

Anuncio de bases. 3.649

**AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA  
(ALMERIA)**

Anuncio de bases. 3.659

**AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA  
REGIONAL DE RECAUDACION EN MALAGA**

Edicto sobre notificaciones. 3.583

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*DECRETO 72/1999, de 23 de marzo, de modificación parcial del Decreto 1/1999, de 12 de enero, por el que se establecen determinadas condiciones para realizar las emisiones de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía en euros.*

La Ley 11/1998, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia de Hacienda Pública, de introducción del euro, de expropiación forzosa, de contratación, de función pública, de tasas y precios públicos, de Universidades, juegos y apuestas y Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., establece que las emisiones de Deuda Pública que realice la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a partir del día 1 de enero de 1999 se efectuarán necesariamente en euros.

La adopción de la nueva unidad monetaria requería, entre otras medidas, la concreción de las nuevas características básicas que, a partir de la fecha señalada, habrían de tener las nuevas emisiones que se pondrían en circulación con cargo a los Programas de Emisión de Bonos y Obligaciones y de Pagarés de la Junta de Andalucía. Con dicho propósito, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto 1/1999, de 12 de enero, por el que se establecen determinadas condiciones para realizar las emisiones de la Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía en euros.

Entre otros aspectos se especificó en el citado Decreto el mecanismo para calcular el tipo de interés efectivo anual equivalente para las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía. En concreto, se recogen las dos fórmulas que han venido utilizándose hasta 1998 y cuya aplicación vendría dada en función de que el plazo de los valores emitidos fuese igual o inferior a 376 días o superior a dicho número de días.

Posteriormente, el cambio de criterio para determinar la aplicación de una u otra fórmula ha tenido su plasmación en el Estado en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de enero de 1999, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante 1999 y enero del año 2000, estableciendo el «año natural» como elemento determinante.

En consecuencia, se hace preciso adecuar el mecanismo de cálculo del tipo de interés efectivo anual equivalente para las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía, en línea con la mecánica procedimental de la Central de Anotaciones en Cuenta del Banco de España.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de marzo de 1999,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del Decreto 1/1999, de 12 de enero, por el que se establecen determinadas condiciones para realizar las emisiones de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía en euros.

El artículo quinto queda redactado del siguiente modo:

«Artículo quinto. Cálculo del interés efectivo en las subastas de Pagarés.

El interés efectivo anual equivalente para las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía se calculará mediante la fórmula:

$$P = \frac{1.000}{1 + \frac{ti}{360}}$$

siempre que los Pagarés fuesen emitidos a plazo igual o inferior a un año natural.

Cuando los Pagarés de la Junta de Andalucía fuesen emitidos a plazo superior a un año natural se aplicará la fórmula:

$$P = \frac{1.000}{(1+i)^{t/360}}$$

En ambas, "P" es el precio mínimo aceptado o medio ponderado redondeado, según los casos, expresados en euros; "t" es el número de días que faltan hasta el vencimiento del Pagaré; e "i" es el interés efectivo anual».

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de marzo de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

### CONSEJERIA DE SALUD

*DECRETO 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 2 de marzo de 1999, por la que se convocan ayudas económicas para financiar actividades de Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas durante el año 1999.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

### CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 15 de febrero de 1999, por la que se convocan Ayudas a la Exhibición de Películas Comunitarias en razón del período de proyección hasta el año 1997.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número



*ORDEN de 15 de febrero de 1999, por la que se convocan Ayudas a salas de exhibición cinematográfica situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad, en razón de la actividad desarrollada durante el año 1997.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ORDEN de 26 de febrero de 1999, por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Contratos de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Contratos de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante,

el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Las solicitudes estarán a disposición de los interesados en la Agencia de Transferencia de Investigación de la Universidad de Granada y se presentarán en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la certificación académica detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas y la fecha de obtención.
- Fotocopia del DNI.
- Documentación acreditativa del resto de los méritos especificados en el curriculum.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Agencia de Transferencia de Investigación.

Granada, 16 de febrero de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

### ANEXO I

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1213, suscrito entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don Ernesto Hontoria García.  
Perfil de la beca: Puesta en marcha y control de plantas pilotos depuradoras y potabilizadoras en lechos inundados.

Requisitos de los candidatos: Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos o de Ingeniero Industrial.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas brutas.  
Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses, prorrogables según disponibilidad económica.

Criterios de valoración:

- Historial personal (Expediente Académico y experiencia relacionada con el tema objeto de la beca.
- Entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Don Jesús González López. Vicerrector de Fomento de la Universidad de Granada.
- Don Ernesto Hontoria García. Investigador Responsable del Contrato.

#### ANEXO II

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1366, suscrito entre la Empresa Egmasa y la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don Antonio Oña Sicilia.

Perfil de la beca: Valoración y control de la condición Física en el dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales.

Requisitos de los candidatos: Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 120.000 pesetas brutas.  
Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses, prorrogables según disponibilidad económica.

Criterios de valoración:

- Alumno de 3.<sup>er</sup> ciclo en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Experiencia en entrenamiento en deporte universitario.
- Pertenecer a un Grupo de Investigación de Ciencias de la Educación y Actividad Física del Deporte.
- Publicaciones sobre rendimiento deportivo.

Miembros de la Comisión:

- Don Paulino Padial Puche. Director del Departamento de Educación Física y Deportiva.
- Don Antonio Oña Sicilia. Investigador Responsable del Contrato.

*RESOLUCION de 26 de febrero de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público una beca para desempeñar funciones de técnico de OTRI.*

#### RESOLUCION DEL RECTORADO

La Universidad de Almería convoca a concurso público una beca para desempeñar funciones de técnico de OTRI en la Universidad de Almería.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. Titulados/as superiores con perfecto dominio de español e inglés, valorándose conocimientos de otras lenguas comunitarias. Se requiere que posean conocimiento y experiencia en la gestión de los planes de investigación nacionales y europeos, en redes como CESEAND, etc., así como en las actividades realizadas por una oficina OTRI.

Dotación de la beca: La beca comprende una asignación mensual de 145.000 ptas. y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Duración de la beca: 1 año, con posibilidad de prórroga.

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Curriculum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La Resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El tutor/a del becario/a.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que se haya expuesto en el tablón de anuncios de la Unidad Gestión de Investigación, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen los requisitos mínimos.

Si en un plazo de tiempo inferior a partir dos meses de la Resolución de la presente convocatoria se produjera la vacante o renuncia de una beca se sustituirá por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cual-

quier cambio de Centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 26 de febrero de 1999.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjida.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de enero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios.*

Detectados errores en la Resolución de 8 de enero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 18, de 11 de febrero de 1999, Anexo I), en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Donde dice: «Cantidad mensual a retribuir: 164.000 pesetas».

Debe decir: «Cantidad mensual a retribuir: 123.000 pesetas».

Granada, 16 de febrero de 1999

*CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de enero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios.*

Detectados errores en la Resolución de 8 de enero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 18, de 11 de febrero de 1999, en el Anexo V), en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Donde dice: «1 Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación 203-García Castaño».

Debe decir: «2 Becas de Investigación con cargo al Grupo de Investigación 203-García Castaño».

Granada, 16 de febrero de 1999

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ORDEN de 10 de marzo de 1999, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, Opción Conservadores de Patrimonio Histórico (A.2025).*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Conservadores del Patrimonio Histórico, convocadas por Orden de 8 de julio de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 95, de 25 de agosto) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.2. del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Conservadores del Patrimonio Histórico, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el art. 4.3 del Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, por el que se establecen normas para ingreso en Cuerpos o Especialidades de funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de

promoción interna, aquellas personas que siendo ya funcionarios de la Junta de Andalucía y que vienen ocupando con carácter de titular definitivo puestos de doble adscripción, tras haber ejercido su opción, quedan excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, permaneciendo en el mismo puesto con el mismo carácter que venían desempeñando.

En este caso, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Tercero. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Cuarto. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el

personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Sexto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36, de 26 de abril).

Séptimo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de marzo de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

**ANEXO**

**JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1996. SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.  
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO.  
OPCIÓN CONSERVADORES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO (A.2025)  
ADJUDICACIÓN DESTINOS.**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.F.T.	PUESTO DE TRABAJO	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	DE
P. TOTAL	CONSEJ./ORG.ACT.	C.DIRECTIVO	C.DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
28.573.688	MARÍN	FATUARTE	JESÚS	511937	UN. TÉCNICA PROGRAMACIÓN E INSPECCIÓN.	DEFINITIVO	
20.64	CULTURA	D.G. BIENES CULTURALES	D.G. BIENES CULTURALES	SEVILLA	SEVILLA		

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*ORDEN de 19 de febrero de 1999, por la que se nombra miembro suplente del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Unión de Consumidores de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 57/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo, a propuesta de la Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, y en virtud de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y en el artículo 3 del Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías,

**D I S P O N G O**

Artículo único. Vengo en designar como miembro suplente a doña María Dolores Moreno Goyanes, en representación de la Unión de Consumidores de Andalucía, con todas las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Sevilla, 19 de febrero de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

*ORDEN de 23 de febrero de 1999, por la que se nombra miembro titular del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Unión de Consumidores de España.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 57/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo, a propuesta de la

Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, y en virtud de los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y en el artículo 3 del Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías,

**D I S P O N G O**

Artículo único. Vengo en nombrar como miembro titular del Consejo Andaluz de Consumo a don Juan Moreno Rodríguez, en representación de la Unión de Consumidores de España, con todas las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Sevilla, 23 de febrero de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

*ORDEN de 23 de febrero de 1999, por la que se nombra miembro suplente del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Unión de Consumidores de Andalucía (UCE-Andalucía).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo y de los Consejos Provinciales de Consumo, aprobado por Decreto 57/1987, de 25 de febrero, a propuesta de la Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, previa designación por la Unión de Consumidores de Andalucía (UCE-Andalucía) y en virtud de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y en el artículo 3 del Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías,

## D I S P O N G O

Vengo en designar como miembro suplente a doña Concepción Martín Benítez, en representación de la Unión de Consumidores de Andalucía (UCE-Andalucía), con todas las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Sevilla, 23 de febrero de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 16 de febrero de 1999, por la que se nombra a los miembros de la Comisión Andaluza de Archivos y Patrimonio Documental y Bibliográfico.*

El artículo 105 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, establece que en el seno del Consejo Andaluz del Patrimonio Histórico, y dependiente directamente de su Presidente, se constituirán las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales, señalando en su apartado 5.º que su composición, organización y funcionamiento se regirán por las normas que reglamentariamente se determinen.

En este sentido, el Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía en su artículo 11, apartado 1, dispone que en el seno del Consejo Andaluz del Patrimonio Histórico, y con dependencia directa de su Presidente, se constituirán las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales, incluyéndose entre ellas la Comisión Andaluza de Archivos y Patrimonio Documental y Bibliográfico.

En los artículos 12 y 13 del referido Decreto se regula la composición de dicha Comisión, estableciéndose en nueve el número de sus miembros, entre los cuales, la Consejera de Cultura designará a su Presidente. Dichos Vocales serán designados por un período de dos años.

Mediante Orden de 24 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 120, de 19 de octubre de 1996) se procedió al nombramiento de dicha Comisión. Habiendo expirado el período por el cual fueron nombrados, es por lo que se procede al nombramiento de una nueva Comisión.

Por todo ello y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

## D I S P O N G O

Se nombran los siguientes Vocales de la Comisión Andaluza de Archivos y Patrimonio Documental y Bibliográfico:

- Don Joaquín Castillo Sempere, en cuanto que Director General de Organización Administrativa e Inspección de Servicios de la Consejería de Gobernación y Justicia.

- Don Reynaldo Fernández Manzano, en cuanto que Director General de Instituciones del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura.

- Doña Antonia Heredia Herrera, en cuanto que Directora del Archivo General de Andalucía.

- Doña Francisca Macías Rodríguez, en cuanto que Directora del Archivo Central de la Consejería de Gobernación y Justicia.

- Don Manuel Ravina Martín, en cuanto que Director del Archivo Histórico Provincial de Cádiz.

- Don Antonio Rodríguez Cabañas, en cuanto que Director del Archivo de la Diputación Provincial de Cádiz.

- Don Luis Jover Oliver, en cuanto que Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos de la Consejería de Cultura.

- Don Manuel González Jiménez, en cuanto que Catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Sevilla.  
- Doña Pilar Rubio Jiménez, en cuanto que Presidenta de la Asociación Andaluza de Archiveros.

Sevilla, 16 de febrero de 1999

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 18 de febrero de 1999, por la que se nombra Vocal de la Comisión Asesora de la Filmoteca de Andalucía.*

Por Orden de 3 de abril de 1998 (BOJA núm. 51, de 7 de mayo) se procedió al nombramiento de los Vocales de la Comisión Asesora de la Filmoteca de Andalucía.

Habiéndose producido la renuncia de doña Mar Garrido Villaespesa como Vocal de la Comisión Asesora de la Filmoteca de Andalucía, y en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 5 del Decreto 295/1987, de 9 de diciembre, por el que se crea la Filmoteca de Andalucía,

## D I S P O N G O

Se nombra como Vocal de la Comisión Asesora de la Filmoteca de Andalucía a don Rafael Utrera Macías.

Sevilla, 18 de febrero de 1999

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Ana M.ª Carmona Contreras Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1998 (BOE de 13 de febrero de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Ana M.ª Carmona Contreras Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Constitucional», adscrito al Departamento de «Derecho Constitucional y Financiero».

Sevilla, 16 de febrero de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Antonio Ruiz de la Rosa Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1998 (BOE de 13 de febrero de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don José Antonio Ruiz de la Rosa Catedrático de Universidad, del Area de Conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrito al Departamento de «Expresión Gráfica y Arquitectónica».

Sevilla, 16 de febrero de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael de la Cruz López-Campos Bodineau Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1998 (BOE de 13 de febrero de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Rafael de la Cruz López-Campos Bodineau Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Alemana», adscrito al Departamento de «Filología Alemana».

Sevilla, 19 de febrero de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Delgado Trujillo Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Antonio Delgado Trujillo Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscrito al Departamento de «Mecánica de los Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno».

Sevilla, 19 de febrero de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Rosario Garrido Jiménez.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 16.3.1998 (BOE 18.4.1998 y BOJA 14.4.1998) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Area de Conocimiento de «Sanidad Animal» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña María Rosario Garrido Jiménez, del Area de Conocimiento de «Sanidad Animal», del Departamento de «Sanidad Animal».

Córdoba, 22 de febrero de 1999.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Jesús López-Peláez Casellas Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 4 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1998), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Jesús López-Peláez Casellas, con documento nacional de identidad número 25.995.905, Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Inglesa», adscrito al Departamento de Filología Inglesa, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 24 de febrero de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Vicente Agustín López Sánchez-Vizcaíno Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 4 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1998), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Vicente Agustín López Sánchez-Vizcaíno, con documento nacional de identidad número 30.526.653, Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Cristalografía y Mineralogía», adscrito al Departamento de Geología, en virtud del concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 24 de febrero de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 23 de febrero de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se modifica la de 20 de enero de 1999, por la que se adjudican destinos a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno promoción interna) nombrados por Orden que se cita.*

Vistas las solicitudes presentadas por los Oficiales de la Administración de Justicia que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997 en el ámbito de Andalucía (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera en virtud de Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de 30 de octubre de 1998 modificada por otra de 16 de diciembre del mismo año (BOE de 11 y 30 de diciembre de 1998), y advirtiendo error en el Anexo correspondiente a las plazas adjudicadas,

#### R E S U E L V O

Modificar el Anexo donde aparecen las plazas adjudicadas por Resolución de 20 de enero de 1999 de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales,

Donde dice:

Apellidos y nombre: Algaba Lasaga, Juan Carlos.  
Destino: Jdo. 1.ª Instancia núm. 5 de Sevilla.

Apellidos y nombre: Jiménez Bernal, Fuencisla.  
Destino: Jdo. 1.ª Instancia núm. 9 de Sevilla.

Apellidos y nombre: Domínguez Areas, Francisco.  
Destino: Jdo. 1.ª Inst./Intr. núm. 1 Línea de la Concepción.

Apellidos y nombre: Cano Orozco, Fco. Javier.  
Destino: Jdo. 1.ª Inst./Intr. núm. 2 de Lebrija

Debe decir:

Apellidos y nombre: Algaba Lasaga, José Carlos.  
Destino: Jdo. 1.ª Instancia núm. 5 de Sevilla.

Apellidos y nombre: Jiménez Berzal, Fuencisla.  
Destino: Jdo. 1.ª Instancia núm. 9 de Sevilla.

Apellidos y nombre: Domínguez Arias, Francisco.  
Destino: Jdo. 1.ª Inst./Intr. núm. 1 Línea de la Concepción.

Apellidos y nombre: Caro Orozco, Fco. Javier.  
Destino: Jdo. 1.ª Inst./Intr. núm. 2 de Lebrija

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 23 de febrero de 1999.- El Director General, J. Antonio Muriel Romero.

*RESOLUCION de 23 de febrero de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se modifica la de 20 de enero de 1999, por la que se adjudican destinos a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna) nombrados por Orden que se cita.*

Vistas las solicitudes presentadas por los Oficiales de la Administración de Justicia que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997 en el ámbito de Andalucía (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera en virtud de Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de 30 de octubre de 1998 (BOE de 11 de diciembre de 1998), y advirtiendo error en el Anexo correspondiente a las plazas adjudicadas,

#### R E S U E L V O

Modificar el Anexo donde aparecen las plazas adjudicadas por Resolución de 20 de enero de 1999 de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales,

Donde dice:

APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO
Castro Abelló, M <sup>a</sup> Milagros	Jdo. 1ª Instancia nº 3 de Sevilla
Antequera García, Antonio	Jdo. De Paz de Puebla Cazalla

Debe decir:

APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO
Castro Abella, M <sup>a</sup> Milagros	Jdo. 1ª Instancia nº 3 de Sevilla
Antequera García, Antonia	Jdo. De Paz de Puebla Cazalla

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 23 de febrero de 1999.- El Director General, J. Antonio Muriel Romero.

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

## B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de Administración Educativa o Administración Sanitaria.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución, núm. 18, 41071, Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose curriculum vitae, en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

## A N E X O

Centro directivo y localidad: Dirección General de Personal y Servicios.

Localidad: Cádiz.

Denominación del puesto: Jefe Asesoría Jurídica Provincial.

CPT: 701545.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel C.D.: 27.

C. específico: XXXX-1.956.

Cuerpo: P-A2.

Titulación: Ldo. en Derecho.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Defensa en juicio en Administración Pública, preferentemente en la Administración Sanitaria y/o de la Seguridad Social; asesoramiento en Derecho en materia de contratación administrativa y en general; informes y dictámenes.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril), adjudica puestos de trabajo de libre designación que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería de 24 de septiembre de 1998 (BOJA núm. 145, de 22 de diciembre), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, en relación con el art. 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección del mismo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de febrero de 1999.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

## A N E X O

DNI: 5.220.046.

Primer apellido: Gutiérrez.

Segundo apellido: Molet.

Nombre: Miguel Angel.

Puesto trabajo adjudicado: Servicio de Administración Interior y Gestión Económica.

Código del puesto: 820725.

Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Cultura.

Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Centro directivo: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Centro de destino: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

DNI: 34.071.935.

Primer apellido: Contreras.

Segundo apellido: Sánchez.

Nombre: Ana María.

Puesto trabajo adjudicado: Secretario/a de la Dirección.

Código del puesto: 820815.

Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Cultura.

Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Centro directivo: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Centro de destino: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.



## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, convocada a concurso mediante Resolución de 16 de marzo de 1998.*

Convocada a concurso mediante Resolución de esta Universidad de fecha 16 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 14 de abril, para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del Área de Conocimiento de «Producción Animal», Departamento al que está adscrita: Producción Animal, actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la disciplina de Nutrición y Alimentación Animal; y no habiendo obtenido el único aspirante presentado un mínimo de tres votos.

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11, punto 2, apartado d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ha resuelto declarar concluidos los procedimientos y desierta la plaza antes referenciada.

Córdoba, 22 de febrero de 1999.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca para su provisión por el sistema de libre designación el puesto de Gerente.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 6.2 de la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y con los artículos 3.2 y 18.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, resuelve convocar para su cobertura, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Gerente (Anexo I), que se encuentra dotado presupuestariamente, con arreglo a las siguientes

### B A S E S

#### I. Requisitos y condiciones de participación.

Primera. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos especificados en el Anexo I.

#### II. Solicitudes y nombramiento.

Segunda. 1. Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se ajustarán al modelo publicado como Anexo II de esta Resolución y se presentarán en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Carretera de Utrera, km 1 (Pasaje de la Ilustración, Edif. 12), C.P. 41013, Sevilla, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Junto con la solicitud deberá presentarse curriculum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio en la Administración Pública, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, todos ellos debidamente justificados.

Tercera. El nombramiento se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y artículo 4 de la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Cuarta. Contra la presente convocatoria podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Sevilla, 24 de febrero de 1999.- La Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

### ANEXO I

Puesto de trabajo: Gerente.

Núm. de puestos: 1.

Jornada: Libre disposición.

Nivel de complemento de destino: 30.

Complemento específico anual: 3.897.684.

Requisitos: Pertenecer a Cuerpo o Escala del Grupo A. Experiencia acreditada en Administración Universitaria. No podrá ejercer funciones docentes.

**ANEXO II****DATOS PERSONALES**

<b>Apellidos y Nombre:</b>	
<b>D.N.I.:</b>	<b>N.R.P.:</b>
<b>Cuerpo o Escala de pertenencia:</b>	
<b>Domicilio:</b>	<b>Provincia:</b>
<b>Localidad:</b>	<b>Teléfono:</b>

**DESTINO ACTUAL**

<b>Ministerio u Organismo:</b>	
<b>Dependencia (área o servicio):</b>	
<b>Denominación del puesto de trabajo:</b>	
<b>Localidad:</b>	<b>Nivel CD:</b>
<b>Fecha de posesión:</b>	<b>Grado consolidado:</b>

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria pública para proveer el puesto de trabajo de Gerente, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución de fecha \_\_\_\_\_, (B.O.E. de \_\_\_\_\_).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1999.

**EXCMA. Y MAGFCA. SRA. PRESIDENTA DE LA COMISION GESTORA DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**

### 3. Otras disposiciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*ACUERDO de 3 de marzo de 1999, de la Mesa de la Cámara, de adjudicación de una beca de formación de personal en el Parlamento de Andalucía.*

Vista la propuesta realizada por la Comisión Calificadora de la convocatoria de una beca para la formación de personal en el Gabinete de Prensa del Parlamento de Andalucía, convocada por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de octubre de 1998, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1999,

#### HA ACORDADO

Primero. Adjudicar la beca para la formación de personal en el Gabinete de Prensa del Parlamento de Andalucía a doña Sonia Rosado Alés.

Segundo. Aprobar el listado de los siguientes candidatos por orden de puntuación, a los efectos determinados en el último párrafo de la base novena de la convocatoria. Dicho listado se adjunta como Anexo I.

Sevilla, 3 de marzo de 1999.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

#### ANEXO I

Relación de aspirantes por orden de puntuación, a los efectos previstos en el último párrafo de la base novena de la convocatoria de una beca de Formación de Personal en el Parlamento de Andalucía:

1. García Orta, María José. Total puntos: 22,00.
2. Garmendia Arroyuelo, Natalia. Total puntos: 21,05.
3. Melo Navarro, María Luisa. Total puntos: 20,50.
4. Padilla Domínguez, Susana. Total puntos: 20,35.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ORDEN de 26 de febrero de 1999, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el Inem y afectas a Programas de Fomento de Empleo Agrario 1998.*

Determinada por Decreto 136/1998, de 23 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1998, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Jaén ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 136/1998, de 23 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998,

#### DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Jaén al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 1998.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Jaén, por un importe total de 739.820 ptas. desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que constan, igualmente, las aportaciones de la Administración estatal, provincial y local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Seguimiento para el Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1998 y para las Entidades Locales que se relacionen en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 8 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1997, la Diputación Provincial de Jaén podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 986.427 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Jaén deberá remitir a la Consejería de Gobernación y Justicia antes del 31 de diciembre de 1999 valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establecen el Decreto y el Convenio regulador del Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998.

En cualquier caso, el expediente correspondiente a la citada valoración debe aportar certificación acreditativa en la que se indique relación municipalizada de todos y cada uno de los proyectos de obras realizadas con indicación expresa de las cuantías finales aportadas por cada uno de los organismos participantes.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998 y en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como su traslado a la Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 26 de febrero de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

<u>MUNICIPIO</u>	<u>I. N. E. M.</u>	<u>JUNTA AND</u>	<u>DIPUTACION</u>	<u>MUNICIPIO</u>
CAMPILLO DE ARENAS	2.466.079	739.820	246.607	0
TOTALES	2.466.079	739.820	246.607	0

ORDEN de 26 de febrero de 1999, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos complementarios de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1997.

Vistas las solicitudes presentadas relativas a la modalidad de Préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda, ejercicio 1997, a tenor de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía efectuada mediante Resolución de 22 de diciembre de 1997 (BOJA núm. 3, de 10 de enero de 1998), tienen lugar los siguientes

## HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 30 de septiembre de 1998 (BOJA núm. 118, del día 17 de octubre), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las ayudas mencionadas.

Segundo. Que con fecha 1 de diciembre de 1998 se dicta Resolución de esta Dirección General (BOJA núm. 142, del día 15) por la que se hace público listado definitivo parcial de beneficiarios de las ayudas.

Tercero. Que habiéndose ultimado la tramitación de las ayudas referidas conforme a la normativa de aplicación, resulta procedente publicar listados definitivos complementarios de beneficiarios y excluidos de las repetidas ayudas.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. Los artículos 5 y 37 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social reguladoras del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

## RESUELVE

Publicar los listados definitivos complementarios del personal funcionario y no laboral, beneficiario de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1997, en la modalidad de Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, así como de los excluidos de tal modalidad de ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso-contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos complementarios de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1997.

Vistas las solicitudes presentadas relativas a la modalidad de Préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda, ejercicio 1997, a tenor de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía efectuada mediante Resolución de 22 de diciembre de 1997 (BOJA núm. 3, de 10 de enero de 1998), tienen lugar los siguientes

## HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 30 de septiembre de 1998 (BOJA núm. 118, del día 17 de octubre), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las ayudas mencionadas.

Segundo. Que con fecha 1 de diciembre de 1998 se dicta Resolución de esta Dirección General (BOJA núm. 142, del día 15) por la que se hace público listado definitivo parcial de beneficiarios de las ayudas.

Tercero. Que habiéndose ultimado la tramitación de las ayudas referidas conforme a la normativa de aplicación, resulta procedente publicar listados definitivos complementarios de beneficiarios y excluidos de las repetidas ayudas.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. Los artículos 5 y 37 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social reguladoras del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

#### RESUELVE

Publicar los listados definitivos complementarios del personal laboral, beneficiario de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1997, en la modalidad de Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, así como de los excluidos de tal modalidad de ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 abril, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*DECRETO 19/1999, de 9 de febrero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco (Málaga), de unos terrenos sitos en el Partido de Las Suertes de la citada localidad con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*DECRETO 20/1999, de 9 de febrero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Pizarra (Málaga), de una parcela sita en el Proyecto de Reparcelación del Sector UR-1 El Olivar de la citada localidad con destino a la construcción de un Centro de Educación Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*ACUERDO de 9 de febrero de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se asignan a la Consejería de Salud las facultades para la adquisición de un inmueble destinado a Hospital en el término municipal de Andújar (Jaén).*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*ACUERDO de 9 de febrero de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la permuta de determinados bienes y derechos entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Empresa Pública de Gestión Medioambiental, SA (EGMASA).*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*ACUERDO de 9 de febrero de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Baeza (Jaén) el uso de los terrenos en que se ubican las ruinas de la Iglesia de San Juan Bautista pertenecientes al Centro de la Mujer Carmen de Burgos para que puedan ser mostradas al público.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*ACUERDO de 9 de febrero de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente a la Federación Andaluza de Tiro Olímpico el uso del inmueble denominado Polígono de Tiro, sito en Huelva, Callejón de la Sierpe, s/n, para instalación deportiva de tiro olímpico en todas sus modalidades y club social.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*ACUERDO de 9 de febrero de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente el uso de la finca La Cábila, sita en El Chaparral, en el término municipal de Almonte (Huelva), al Ayuntamiento de esa localidad para su adaptación como Zona Verde Pública.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*ACUERDO de 9 de febrero de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Janda el uso del inmueble sito en Medina Sidonia (Cádiz), C/ San Juan, núm. 14, para ubicar su sede.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ORDEN de 16 de marzo de 1999, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del Organismo Público Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de Empresa del Organismo Público Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación

Provincial de Granada ha sido convocada huelga para los días 25 y 26 de marzo, y 5 y 6 de abril de 1999 y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la citada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores del Organismo Público Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Granada prestan servicios esenciales para la comunidad, tales como la recaudación y gestión de impuestos, cuya paralización total por el ejercicio de la huelga convocada podría afectar a bienes y derechos fundamentales de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de nuestra Constitución, y colisiona frontalmente con el derecho a una gestión justa y eficaz del sistema tributario, consagrado en su artículo 31. Por ello, la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Orden.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 31 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores del Organismo Público Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Granada, convocada para los días 25 y 26 de marzo, y 5 y 6 de abril de 1999, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tam-

poco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y del Gobierno de Granada.

#### A N E X O

- Un trabajador en Servicios Centrales en turno de tarde para el Departamento de Informática, que desarrollará las funciones propias de mantenimiento.

*ORDEN de 18 de marzo de 1999, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de todos los centros de trabajo de Andalucía de las empresas de transportes de enfermos y accidentados en ambulancias, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por la Federación Estatal de Transportes y Telecomunicaciones de la Unión General de Trabajadores y por la Federación Estatal de Sindicatos de Transportes, Comunicaciones y Mar de Comisiones Obreras ha sido convocada huelga durante las 24 horas de los días 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de marzo de 1999 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de los centros de trabajo de las empresas de transportes de enfermos y accidentados en ambulancias, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de todos los centros de trabajo del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las empresas de transportes de enfermos y accidentados en ambulancias, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los ciudadanos, y por ello la Administración se

ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por dichos trabajadores colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto y a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por la Federación Estatal de Transportes y Telecomunicaciones de la Unión General de Trabajadores y por la Federación Estatal de Sindicatos de Transportes, Comunicaciones y Mar de Comisiones Obreras, durante las 24 horas de los días 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de marzo de 1999 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de los centros de trabajo de las empresas de transportes de enfermos y accidentados en ambulancias, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA  
TORNERO  
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilma. Sra. Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de la Junta de Andalucía.

### A N E X O

En todo caso serán atendidos, como servicios esenciales, con carácter de mínimos, los siguientes:

a) Transporte Urgente: Transporte de enfermos en vehículos y ambulancias de todos aquellos traslados urgentes ordenados por un facultativo, tanto del dispositivo de Atención Primaria como del dispositivo hospitalario, bien sea para envío entre Centros Asistenciales, bien desde el domicilio del paciente al Centro donde pueda recibir atención sanitaria y, en general, cualquier traslado que fuese necesario para evitar riesgo grave de paciente.

Igualmente, ha de quedar garantizado el transporte en ambulancia a los Centros de Atención Primaria y Hospitales de aquellos traslados solicitados a través de llamadas de socorro, efectuadas por agentes de la autoridad, familiares o cualquier ciudadano.

b) Transporte Programado: Traslado de pacientes para diagnóstico y/o tratamiento en Centros Sanitarios públicos, privados y/o concertados, cuya demora en la atención sanitaria incida desfavorablemente en la evolución del estado de salud del paciente, a criterio del personal facultativo responsable de dicha atención sanitaria.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se declara Zona de Gran Afluencia Turística a efectos de horarios comerciales el término municipal de Almuñécar (Granada).*

Vista la propuesta de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, la cual motiva la presente Resolución a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conocido el informe favorable, en parte, de la Comisión Asesora de Comercio Interior de Andalucía en su sesión de fecha 24 de noviembre de 1998,

### HE RESUELTO

Primero. Desestimar la pretensión del Ayuntamiento solicitante en lo relativo a la declaración de su término municipal como zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales durante la Semana Santa y período de Navidad, por carecer de datos para valorar dichos períodos.

Segundo. Desestimar la pretensión del Ayuntamiento solicitante en lo relativo a la declaración de su término municipal como zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales durante el período estival de 1998, por la falta de cumplimiento del plazo de antelación en la presentación de la solicitud establecido en el artículo 4.2 de la Orden de 24 de julio de 1996.

Tercero. Desestimar la pretensión del Ayuntamiento solicitante en lo relativo a la declaración de su término municipal como zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales para que el período estival comprenda los días 16 al 30 de septiembre, por estimar que el período estival comprende desde el 1 de julio al 15 de septiembre.

Cuarto. Declarar el municipio de Almuñécar (Granada) como zona de gran afluencia turística a los efectos de libertad de horarios comerciales prevista en la Ley Orgánica 2/1996, de 15 de enero, Complementaria de la de Ordenación del Comercio Minorista; la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía, y el Decreto 66/1994, de 22 de marzo, por el que se regulan los horarios para la apertura y cierre de los locales comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desde el 1 de julio a 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 1999, 2000 y 2001.

Notifíquese esta Resolución al Ayuntamiento de Almuñécar, con indicación de que pone fin a la vía administrativa y que, contra la misma, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 2 de diciembre de 1998.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería y la Asociación de Ingenieros Aeronáuticos de España para la Conmemoración del 75 Aniversario de la Industria Aeronáutica de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, en el artículo 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración de 9 de diciembre de 1998 suscrito entre la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía y la Asociación de Ingenieros Aeronáuticos de España para la Conmemoración del 75 Aniversario de la Industria Aeronáutica de Andalucía.

Expediente: 1998/247229.  
Importe: 1.500.000 ptas.

Sevilla, 14 de diciembre de 1998.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

*RESOLUCION de 18 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, concediendo subvenciones en materia de Formación Profesional Ocupacional concedidas al amparo del Decreto 204/1997, de 3.9, y Orden de 17.3.98.*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería y Andalucía Aeroespacial, SA.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, en el artículo 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración de 18 de diciembre de 1998 suscrito entre la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía y Andalucía Aeroespacial, S.A., para la Remodelación del Antiguo Pabellón de la Santa Sede durante la Exposición Universal de 1992 en Sevilla, sito en el recinto de Sevilla Tecnópolis (Cartuja'93), para sede central de Andalucía Aeroespacial, S.A.

Expediente: 1998/218747.  
Importe: 30.000.000 de ptas.

Sevilla, 21 de diciembre de 1998.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la caducidad del expediente que se cita.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 4 de enero de 1999 por la que se determinan las normas de procedimiento para la tramitación de los expedientes de subvención de las Zonas de Acción Especial, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales para formulación de alegaciones y audiencia a los interesados, previstas en el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la caducidad del expediente que en el Anexo se indica, procediéndose a la anulación de la subvención concedida en la cuantía mencionada en el mismo.

Sevilla, 15 de febrero de 1999.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

#### A N E X O

Núm. Expte.: CA/009/ZAE.  
Beneficiario: Aplicaciones Ofimáticas Ecológica, S.L.  
Publicación en BOJA núm. 6, 14.1.1997.  
Subvención concedida: 5.035.016 ptas.  
Municipio y provincia: San Roque (Cádiz).  
Causa incumplimiento: Total, inversión y empleo.  
Subvención percibida: 0 ptas.

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 23E y concedidos al amparo de la Orden de 2 de mayo de 1997, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

<u>Nº EXPTE</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
98.33/98	FONDO DE PROMOCION DE EMPLEO	43.948.640
98.36/98	MANC. MUNC. SIERRA DE CADIZ	3.639.000
98.39/98	R.A.A.R.	28.511.100
98.40/98	FED. ANDAL. DE ASOC. SORDOS (FAAS)	63.025.900
98.41/98	EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE	10.242.500
98.43/98	MANCOMUNIDAD ISLANTILLA	4.740.000
98.44/98	INSTITUTO DE LA CALIDAD, S.A	66.326.415
98.45/98	C.I.F.A.S.A.	73.578.180
98.46/98	S.O.D.E.M.A.R., SL	948.000
98.49/98	CEMPE. - ANDALUCIA	33.096.000
98.51/98	FUNDACION ESCULAPIO	14.387.100
98.55/98	ASOC. EMISOR. MPAL. AN. RADIO Y TV	48.610.800
98.58/98	UNION ROMANI ANDALUCIA	19.392.000
98.59/98	JOVENES VECINOS DE ANDALUCIA	7.168.500
98.60/98	CONF. DE ASOCI. VECINOS DE ANDAL.	16.726.500
98.61/98	HIPERCOR, S.A.	10.442.880
98.62/98	EGMASA	21.217.500



Nº EXPTE	ENTIDAD	IMPORTE
98.66/98	SAFA	71.710.800
98.70/98	S.O.C. ANDALUCIA	20.233.800
98.72/98	AS. LEADER - FONDO PROMOC. EM.	140.087.400
98.73/98	FONDO PROM. EMPLEO	30.236.775
98.74/98	FUNDACION ESCULAPIO	15.357.600
98.75/98	M- CAPITAL, S.A.	48.520.000

Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1999, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión.

Núm. expediente: SC.016.JA/97.

Beneficiario: Hierros y Aceros Hyasur, S.C.A.

Municipio y provincia: Jaén.

Subvención: 10.000.000 de ptas.

Sevilla, 19 de febrero de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 21 de febrero de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y el Decreto 287/1995, de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 21 de febrero de 1999.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

## ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO		
					FIJO	EVENT.	MANT.
CA/117	Arcoluz estilo, s.l.	ALGECIRAS	25.028.000	5.005.600	1	0	9

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la modificación de una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la modificación habida en el importe de una subvención concedida al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994 por la que se regula la concesión de subvenciones para el Fomento y la Promoción Comercial, en el Programa Fomento y Mejora de la Comercialización:

Expediente: FC.CA.23/98.

Beneficiario: Margarita González Fernández.

Municipio: Conil de la Frontera.

Subvención: 602.583 ptas.

Cádiz, 24 de febrero de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 2 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3371/1994, interpuesto por Multicrois, SL, en relación al recurso ordinario núm. 611/94.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 27 de abril de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 3371/1994, promovido por Multicrois, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

### F A L L O

Estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Rosa María Fernández Martínez en la representación acreditada de «Multicrois, S.L.», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y

Seguridad Social, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, de fecha 20 de septiembre de 1994, que desestimó el recurso ordinario interpuesto contra la de la Delegación Provincial de Jaén, de fecha 11 de marzo del mismo año, que en expediente 2/94, y aceptando la propuesta del Acta de Infracción 1194/93, de 2 de diciembre, impuso a la actora sanción de un millón de pesetas de multa, como autora de una infracción muy grave y otra de diez mil pesetas de multa por infracción leve, calificadas ambas en grado mínimo, del orden social, manteniéndose por ser conforme a derecho la primera de las sanciones impuestas y no la segunda que se anula por no ser conforme a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 2 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ORDEN de 11 de febrero de 1999, por la que se fija el precio público de la publicación editada por esta Consejería.*

La Consejería de Turismo y Deporte, con objeto de contribuir a la investigación, documentación y difusión de las ciencias de la Cultura Física y el Deporte, viene realizando a través del Instituto Andaluz del Deporte una labor de edición de publicaciones destinadas fundamentalmente a completar su oferta editorial.

El Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 10 de enero de 1989, determinó los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 145.1 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, autorizando en su punto primero a todas las Consejerías y Organismos Autónomos a la percepción de precios públicos por la venta de ediciones que publiquen.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en la normativa mencionada, y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda,

### DISPONGO

Artículo único. El precio que ha de regir para la publicación editada por la Consejería de Turismo y Deporte, que se relaciona a continuación, queda fijado en la cuantía que, asimismo, se indica:

Publicación: «Clubes deportivos para niños y jóvenes».  
Precio/Ejem. (con IVA): 1.000 ptas.

Sevilla, 11 de febrero de 1999

JOSE NUÑEZ CASTAIN  
Consejero de Turismo y Deporte

*RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Fiesta del Domingo de Resurrección de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).*

Mediante Resolución de 20 de enero de 1999, el Consejero de Turismo y Deporte declara:

### «ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 28 de octubre de 1998 remite escrito el Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), en el que solicita la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Fiesta del Domingo de Resurrección, aportando documentación explicativa del interés turístico de la misma.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.17 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 181/1996, de 14 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, y artículos 2 y 8 de la Orden de esta Consejería de 20 de mayo de 1997, por la que se regulan las declaraciones de interés turístico nacional de Andalucía.

Segundo. Ha quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla) que en la Fiesta del Domingo de Resurrección de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el art. 2 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

### RESUELVO

Declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Fiesta del Domingo de Resurrección de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), con todos los derechos inherentes a tal declaración.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Sevilla, 16 de febrero de 1999.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

*RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Velada de Santiago y Señora Santa Ana, Velá de Triana (Sevilla).*

Mediante Resolución de 29 de enero de 1999, el Consejero de Turismo y Deporte declara:

### «ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 9 de noviembre de 1998 remite escrito el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en el que solicita la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Velada de Santiago y Señora Santa Ana Velá, de Triana, aportando documentación explicativa del interés turístico de la misma.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.17 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 181/1996, de 14 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, y artículos 2 y 8 de la Orden de esta Consejería de 20 de mayo de 1997, por la que se regulan las declaraciones de interés turístico nacional de Andalucía.

Segundo. Ha quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla que en la Velada de Santiago y Santa Ana, "Velá de Triana", de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el art. 2 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

## RESUELVO

Declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Velada de Santiago y Señora Santa Ana, "Velá de Triana" (Sevilla), con todos los derechos inherentes a tal declaración.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Sevilla, 16 de febrero de 1999.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Semana Santa de Antequera (Málaga).*

Mediante Resolución de 10 de febrero de 1999, el Consejero de Turismo y Deporte declara:

## «ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 4 de diciembre de 1998 remite escrito el Excmo. Ayuntamiento de Antequera (Málaga), en el que solicita la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Semana Santa, aportando documentación explicativa del interés turístico de la misma.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.17 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 181/1996, de 14 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, y artículos 2 y 8 de la Orden de esta Consejería de 20 de mayo de 1997, por la que se

regulan las declaraciones de interés turístico nacional de Andalucía.

Segundo. Ha quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera (Málaga) que en la Semana Santa de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el art. 2 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

## RESUELVO

Declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Semana Santa de Antequera (Málaga), con todos los derechos inherentes a tal declaración.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a El Paso de Semana Santa de Alhaurín el Grande (Málaga).*

Mediante Resolución de 3 de febrero de 1999, el Consejero de Turismo y Deporte declara:

## «ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 14 de diciembre de 1998 remite escrito el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), en el que solicita la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para "El Paso" de Semana Santa, aportando documentación explicativa del interés turístico de la misma.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.17 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 181/1996, de 14 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, y artículos 2 y 8 de la Orden de esta Consejería de 20 de mayo de 1997, por la que se regulan las declaraciones de interés turístico nacional de Andalucía.

Segundo. Ha quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga) que en "El Paso" de Semana Santa de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de

interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el art. 2 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

#### R E S U E L V O

Declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a "El Paso" de Semana Santa de Alhaurín el Grande (Málaga), con todos los derechos inherentes a tal declaración.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 2 de marzo de 1999, por la que se acuerda acreditar al laboratorio Centro de Investigación de Carreteras de Andalucía, SA, localizado en Los Palacios y Villafranca (Sevilla), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.*

Por don Enrique Román Corzo y don José Luis Candau Chacón, como representantes legales, ha sido presentada solicitud para la acreditación del laboratorio «Centro de Investigación de Carreteras de Andalucía, S.A.», localizado en Los Palacios y Villafranca (Sevilla), Crta. N-IV, Polígono Industrial Almudayne, s/n, acompañada de la documentación correspondiente.

Realizada inspección al laboratorio, para la evaluación técnica de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas para las diversas áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero y de 24 de octubre de 1991, y Orden de 15 de julio de 1997, a propuesta de la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por la Orden de 15 de junio citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio «Centro de Investigación de Carreteras de Andalucía, S.A.», localizado en Los Palacios y Villafranca (Sevilla), como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública, en las siguientes áreas técnicas:

- «Área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales (SV)».
- «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo (SE)».

Segundo. Inscribir la acreditación en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número L070-46SE.

Tercera. Publicar esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma en los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 2 de marzo de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 2 de febrero de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar adjudicación singular la adjudicación de Viviendas de Promoción Pública que se construyen en Orgiva (Granada) al amparo del expediente GR-91/070-V.*

El Decreto 51/1996, de 6 de febrero, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1996-1999 establece en su Disposición Adicional sexta que el procedimiento especial de adjudicación de viviendas de Promoción Pública denominado Actuación Singular previsto en el artículo 6 del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública se denominará Adjudicación Singular. Dicho artículo 6 señala la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretos, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

Asimismo, el art. 6, apartado 1.º, del mencionado Decreto 413/90 señala en su párrafo 2.º que la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, a propuesta de la Comisión Provincial de la Vivienda podrá realizar adjudicaciones singulares destinadas a transmitir viviendas, extraídas de las Promociones Públicas, a Corporaciones Locales o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, con destino a cubrir necesidades sociales o de interés público.

La Comisión Provincial de Vivienda de Granada, en su sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1998, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar adjudicación singular la adjudicación de 2 de las 40 viviendas de Promoción Pública en Orgiva (Granada) que se construyen al amparo del expediente GR-91/070-V.

Con la adjudicación singular propuesta se pretende poner a disposición del Instituto Andaluz de la Mujer dos viviendas, con objeto de que las emplee como viviendas de emergencia para uso de mujeres que habiendo sido víctimas de violencia requieran alojamiento con urgencia.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de la Vivienda de Granada, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se declara como adjudicación singular la adjudicación de 2 de las 40 viviendas de Promoción Pública en Orgiva (Granada) construidas al amparo del expediente: GR-91/070-V.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como Anexo a esta Resolución.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 1999.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

**NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DEL GRUPO DE 2 VIVIENDAS DE LAS 40 DE PROMOCION PUBLICA QUE SE CONSTRUYEN EN ORGIVA (GRANADA) AL AMPARO DEL EXPEDIENTE GR-91/070-V**

Primera. Las dos viviendas se adjudican al Instituto Andaluz de la Mujer con objeto de que las emplee como viviendas de emergencia para uso de mujeres que habiendo sido víctimas de violencia, requieran alojamiento con urgencia. Ello se realiza conforme al Convenio firmado entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Instituto Andaluz de la Mujer el 27 de octubre de 1993 y en el marco del Plan de actuación del Gobierno Andaluz para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Segunda. 1. El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2. Los usuarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, no pudiendo superar los ingresos de la unidad familiar adjudicataria 1,5 veces el SMI conforme al apartado 1.º del art. 27 del Decreto 51/1996, de 6 de febrero.

Tercera. La aprobación de la adjudicación de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al artículo 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Las resoluciones de la Comisión Provincial de Vivienda sobre adjudicación de estas viviendas serán recurribles mediante recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 23 de febrero de 1999, por la que se establecen la sede y el ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia de Córdoba.*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*RESOLUCION de 9 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, delegando competencias en los Delegados Provinciales de la Consejería relativa a la concesión de subvenciones previstas en la Orden de 19 de febrero de 1996 para el ejercicio 1999.*

A fin de obtener mayor eficacia y agilidad en la gestión administrativa de los expedientes de subvenciones, acogidos a la Orden de 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24.2.96), por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía, procede que de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, se deleguen competencias en los Delegados Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Por todo ello,

### RESUELVO

1.º Delegar competencias en los Delegados Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca en la materia de resolver concesiones de subvenciones al amparo de la Orden de 19 de febrero de 1996, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras, asimismo se delega la tramitación del pago de la subvención.

La delegación de competencias se establece para el ejercicio de 1999 y por los importes que figuran para este fin y para las respectivas provincias en el servicio 01, artículo 76 del anexo de inversiones del presupuesto de 1999.

2.º Las Delegaciones Provinciales remitirán a esta Presidencia las aprobaciones provisionales y definitivas a las que se refiere la citada Orden, así como copia de los documentos contables contabilizados.

3.º Las Resoluciones administrativas que se adopten al amparo de la presente Resolución indicarán expresamente tal circunstancia considerándose que están dictados por el Organismo delegante.

4.º La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 1999.- El Presidente, José Emilio Guerrero Ginel.

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada San Antonio de los Dolores del término municipal de Ecija (Sevilla).*

A solicitud de Enosaga, S.A., representada por don Jerónimo Enriles de Cárdenas, para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada «San Antonio de los Dolores», clasificada como de Producción Intensiva de Ciclo Completo, con núm. de registro municipal 47, del término municipal de Ecija (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94),

#### RESUELVO

Concederle con fecha quince de febrero del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente Resolución será notificada al interesado.

Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en 1998 al amparo de la normativa que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de 1998 (Programas 12.F, 61.D y 61.G) de la Consejería de Agricultura y Pesca, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de febrero de 1999.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

### **ANEXO ÚNICO**

Orden de 23 de octubre de 1997, por la que se regula la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias con ámbito de actuación en Andalucía para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnología agrarias; Convocatoria efectuada por Resolución de 30 de junio de 1998, de la Viceconsejería de Agricultura y Pesca (BOJA 23-07-98), modificada por Resolución de 11 de septiembre de 1998 (BOJA de 01-10-98)

A) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 12.F; Aplicación Presupuestaria 483:

<u>EMPRESA</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PROVINCIA</u>	<u>SUBVENCIÓN CONCEDIDA PESETAS</u>
ASAJA-Andalucía	Sevilla	Sevilla	8.888.000
UPA-Andalucía	"	"	8.888.000
UAGA-Andalucía	"	"	8.888.000

B) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 12.F; Aplicación Presupuestaria 785:

<u>EMPRESA</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PROVINCIA</u>	<u>SUBVENCIÓN CONCEDIDA PESETAS</u>
ASAJA-Andalucía	Sevilla	Sevilla	18.750.000
UPA-Andalucía	"	"	17.839.630
UAGA-Andalucía	"	"	18.750.000

C) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 61.D; Aplicación Presupuestaria 780:

<u>EMPRESA</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PROVINCIA</u>	<u>SUBVENCIÓN CONCEDIDA PESETAS</u>
ASAJA-Andalucía	Sevilla	Sevilla	26.112.000
UPA-Andalucía	"	"	29.504.000
UAGA-Andalucía	"	"	26.112.000

D) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 61.G; Aplicación Presupuestaria 784:

<u>EMPRESA</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PROVINCIA</u>	<u>SUBVENCIÓN CONCEDIDA PESETAS</u>
ASAJA-Andalucía	Sevilla	Sevilla	6.250.000
UPA-Andalucía	"	"	3.768.370
UAGA-Andalucía	"	"	6.250.000

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 18 de febrero de 1999, de la Dirección General de Farmacia y Conciertos, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2395/98 (Sección 3.ª), interpuesto por don José Luis Barrios García en nombre de don Manuel Márquez González ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 3.ª) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Luis Barrios García en nombre de don Manuel Márquez González recurso contencioso-administrativo núm. 2395/98, contra la Resolución de 27 de agosto de 1998 de la Dirección General de Farmacia y Conciertos, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 10 de junio de 1998 del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Salud de Huelva, sobre expediente de autorización de oficina de farmacia en la UTF de Campiña Sur (Moguer).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan

y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Sevilla, 18 de febrero de 1999.- El Director General, Rafael de la Torre Carnicero.

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 264/99, interpuesto por doña Angustias Mellado Suárez y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por doña Angustias Mellado Suárez recurso contencioso-administrativo núm. 264/99 contra la Resolución de 18.1.99, del Servicio Andaluz de Salud, que desarrolla la de 2 de noviembre de 1998, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el recurso 1572/91, relativo a convocatoria de pruebas selectivas del Grupo de Gestión de Función Administrativa.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 264/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la citada Ley.

Sevilla, 19 de febrero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 265/99, interpuesto por doña Inmaculada Gásquez Alvarez y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por doña Inmaculada Gásquez Alvarez y otros recurso contencioso-administrativo núm. 265/99 contra la Resolución de 18.1.99, del Servicio Andaluz de Salud, que desarrolla la de 2 de noviembre de 1998, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso 1572/91, relativo a convocatoria de pruebas selectivas del Grupo de Gestión de Función Administrativa.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 265/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de febrero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 47/98-J, interpuesto por doña Cecilia M.<sup>a</sup> García Moreno ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla se ha interpuesto por doña Cecilia M.<sup>a</sup> García Moreno recurso contencioso-administrativo núm. 47/98-J contra la Resolución de 3 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de DUE/ATS mediante concurso de traslado.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 25 de marzo a las 10,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 47/98-J.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado de la vista ante dicho Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. De personarse fuera de plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. Si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 24 de febrero de 1999.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 30/99, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Encarnación Pérez Poyato ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla se ha interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Encarnación Pérez Poyato recurso contencioso-administrativo núm. 30/99 contra la Resolución de 3 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería mediante concurso de traslado.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 25 de marzo a las 9,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 30/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado de la vista ante dicho Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. De personarse fuera de plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. Si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 24 de febrero de 1999.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 39/99, interpuesto por doña Rosario Montiel Cuenca ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Málaga se ha interpuesto por doña Rosario Montiel Cuenca recurso contencioso-administrativo núm. 39/99 contra la



Resolución de 3 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería mediante concurso de traslado.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 20 de mayo a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 39/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado de la vista ante dicho Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. De personarse fuera de plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. Si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 24 de febrero de 1999.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 54/99, interpuesto por doña Dolores Jiménez Pedrajas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla se ha interpuesto por doña Dolores Jiménez Pedrajas recurso contencioso-administrativo núm. 54/99 contra la Resolución de 3 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería mediante concurso de traslado.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 13 de abril a las 9,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 54/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado de la vista ante dicho Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. De personarse fuera de plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. Si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 24 de febrero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4286/98, interpuesto por don Juan José Linares Torres y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por don Juan José Linares Torres y otros recurso contencioso-administrativo núm. 4286/98 contra la Resolución de 3 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución definitiva de DUE/ATS mediante concurso de traslado y Resolución de 3 de noviembre de 1998, por la que se convoca nuevo concurso-oposición DUE/ATS.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4286/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 16/99, interpuesto por la Asociación de Interinos del SAS de Jaén ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por la Asociación de Interinos del SAS de Jaén recurso contencioso-administrativo núm. 16/99 contra la Resolución de 26 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición DUE/ATS.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 16/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, para que si a su derecho conviene se persone con Procurador y asistido de Letrado.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 26 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3559/98, interpuesto por don Javier Gutiérrez Sainz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por don Javier Gutiérrez Sainz recurso contencioso-administrativo núm. 3559/98 contra la Resolución de 20 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado plazas de Facultativos Especialistas de Angiología, Cirugía Vasculat y Cirugía.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 61.3 de la anterior Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3559/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de febrero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 26 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3313/98, interpuesto por CSI-CSIF, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por CSI-CSIF recurso contencioso-administrativo núm. 3313/98 contra la Resolución de 22 de junio de 1998 de este organismo por la que se desarrolla la Orden de 25 de mayo de 1998, reguladora del sistema de provisión, nombramiento y cese de determinados cargos intermedios de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA 76, de 9 de julio).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la anterior Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3313/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de febrero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 2 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2352/98, interpuesto por don Angel M.ª Montero Martínez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Angel M.ª Montero Martínez recurso contencioso-administrativo núm. 2352/98, contra la Resolución de 20 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca mediante concurso de traslado plazas de Facultativos Especialistas de Rehabilitación, Reumatología y Traumatología y Cirugía Ortopédica.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 61.3 de la anterior Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2352/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de marzo de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*CORRECCION de errores del Decreto 277/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén. (BOJA núm. 8, de 19.1.99).*

Advertidos errores en la inserción del citado Decreto publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 1999, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 676, art. 44.1:

Donde dice k), debe decir i).  
Donde dice l), debe decir j).

En la página 681, art. 79:

Donde dice j), debe decir g).

Sevilla, 10 de marzo de 1999

### CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 10 de febrero de 1999, mediante la que se resuelve tener por comunicada, sin objeciones, la modificación de los Estatutos de la Fundación Cristina Heeren y se dispone su inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía.*

Visto el expediente de inscripción de la modificación de los Estatutos de la Fundación «Cristina Heeren» en el Registro

de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, se resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los Hechos y Fundamentos de Derecho que se detallan a continuación.

## HECHOS

1.º Mediante Orden de 28 de octubre de 1993 fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía la Fundación «Cristina Heeren», cuyo fin es el desarrollo, protección, promoción, difusión y enseñanza del Flamenco como expresión y manifestación sociocultural y artística.

2.º La Fundación «Cristina Heeren» fue constituida mediante escritura otorgada con fecha 4 de marzo de 1993 ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla don Ramón González Echavarrí y registrada con el número 558 de su protocolo, aclarada y complementada mediante otra escritura otorgada ante el mismo notario y registrada con el número 2.125. Ni en la escritura de constitución ni en los Estatutos que ésta contiene, consta prohibición alguna de la fundadora para la modificación de los mismos por el Patronato. Por el contrario, el artículo 33 de aquellos Estatutos autoriza expresamente al Patronato para la modificación con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros y la observancia de las normas de obligado cumplimiento.

3.º Por acuerdo de fecha 27 de junio de 1997 del Patronato de la Fundación se ha procedido a la modificación de los Estatutos para su adaptación a las disposiciones de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General. Tal acuerdo, acompañado de los nuevos Estatutos, han sido elevados a público mediante escritura otorgada el 25 de septiembre de 1998 ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, don Luis Marín Sicilia, y presentados con fecha 18 de noviembre de 1998 en el Registro de Fundaciones para su inscripción.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º El artículo 27 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, dispone que el Patronato de una Fundación podrá acordar la modificación de los Estatutos siempre que resulte conveniente en interés de la misma y no lo haya prohibido el fundador, en cuyo caso requerirá la autorización previa del Protectorado. Además, la modificación o nueva redacción de los Estatutos acordada por el Patronato se comunicará al Protectorado, quien sólo podrá oponerse por razones de legalidad y mediante acuerdo motivado. Tal modificación o nueva redacción de los Estatutos deberá ser formalizada en escritura pública e inscrita en el Registro de Fundaciones. Por otra parte, la mencionada Ley 30/1994, de 24 de noviembre, obliga, en su Disposición Transitoria Segunda, a las fundaciones ya constituidas a que adapten sus Estatutos a lo dispuesto en la misma y a presentarlos en el Registro de Fundaciones.

2.º La Fundación «Cristina Heeren», por acuerdo de su Patronato, ha procedido a la modificación de los Estatutos para su adaptación a las disposiciones de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, introduciendo las modificaciones que resultan convenientes en interés de la Fundación. No consta, ni en la escritura de constitución ni en los Estatutos originarios, prohibición de la fundadora para la modificación estatutaria, habiéndose cumplido las prescripciones que impone la normativa de aplicación.

3.º Esta Consejería es competente para resolver por razón de la materia, de conformidad con el artículo 3.1 del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura, y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía.

## HE RESUELTO

1.º Tener por comunicada, sin objeciones, la modificación de los Estatutos de la «Fundación Cristina Heeren», acordada por su Patronato con fecha 27 de junio de 1997, y

2.º Disponer la inscripción de tal modificación en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de febrero de 1999

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 22 de febrero de 1999, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1797/98E, interpuesto por don José Oña Parra ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don José Oña Parra recurso contencioso-administrativo número 1797/98E, contra la Orden de la Consejería de Cultura de 16 de febrero de 1998 por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 10 de noviembre de 1997.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1797/98E.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan

y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 22 de febrero de 1999

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*RESOLUCION de 3 de febrero de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como Bien de Interés Cultural a favor de la colección arqueológica que se cita.*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el artículo 11.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley (nueva redacción dada tras la promulgación del R.D. 64/1994, de 21 de enero).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto citados, para la declaración como Bien de Interés Cultural a favor de la denominada «Colección Valenzuela», cuyas características figuran en el Anexo de la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el art. 12.2 del Real Decreto antes referenciado a la anotación preventiva en el Registro General de Bienes de Interés Cultural.

3.º Hacer saber a los poseedores o depositarios de tales bienes que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo deberán permitir su inspección por parte de los Organismos competentes.

4.º Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor, en particular la tramitación se llevará a cabo por la Delegación Provincial de Jaén, conforme a lo dispuesto en el apartado 1.º 2 de la Resolución de 4 de mayo de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico en las Delegaciones Provinciales de la Consejería (BOJA núm. 61, de 2 junio).

5.º Que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 3 de febrero de 1999.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

#### A N E X O

El conjunto de piezas que conforman la denominada «Colección Valenzuela» está compuesto fundamentalmente por monedas, hasta un total de 1.823, de las que cabe destacar denarios republicanos, ases y sextercios altoimperiales, follis y miliarenses bajoimperiales; una gran cantidad de ases y semiasas castulonenses e incluso un áureo de Honorio. También contiene otras monedas cristianas de los siglos XV y XVI.

Junto con estos elementos, aparecen otras 872 piezas, entre las que destacan fragmentos de fíbulas ibéricas y romanas, broches de cinturones ibéricos, romanos y tardorromanos, entalles en diversas piedras semipreciosas, asas de jarros romanos, enmangues de sícula, tapaderas de bronce, apliques igualmente de bronce, anillos y aros, pesas y precintos de plomo, una pesa bizantina con incrustaciones de plata, agujas, varillas, etc., y una punta con aletas de época ibérica. Además

de estos elementos bien identificados, el conjunto contiene otros muchos no definidos junto con otros modernos realizados en diversos metales.

En total, por tanto, la colección consta de un número de elementos que se elevan a 2.695 y que confieren al conjunto un indudable valor arqueológico, actualmente depositados en el Museo de Cástulo (Linares, Jaén).

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1998.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio (BOJA núm. 59, de 26 de julio de 1983), de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por el art. 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio (BOJA núm. 88, de 1 de agosto de 1996), de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, y a tenor de la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto de 1997), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17 de julio de 1997), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia que a continuación se detallan:

- **Beneficiario:** Ayuntamiento de Baeza
- **Cantidad:** 200.000.- Ptas.
- **Finalidad:** Homenaje al Poeta Antonio Machado
- **Aplicación y programa:** 0.1.19.00.01.23. 46400 .35B .5.
- **Beneficiario:** Ayuntamiento de Torredonjimeno
- **Cantidad:** 200.000.- Ptas.
- **Finalidad:** VI Certamen Internacional de Poesía "Gabriel Celaya"
- **Aplicación y programa:** 0.1.19.00.01.23. 46400 .35B .5.
- **Beneficiario:** Ayuntamiento de Alcalá la Real
- **Cantidad:** 500.000.- Ptas.
- **Finalidad:** II Encuentros Etnicos en la Sierra Sur "ETNOSUR"
- **Aplicación y programa:** 0.1.19.00.01.23. 46400 .35B .5.
- **Beneficiario:** Ayuntamiento de Linares
- **Cantidad:** 300.000.- Ptas.
- **Finalidad:** XXXIV Concurso Nacional de Tarantas
- **Aplicación y programa:** 0.1.19.00.01.23. 46400 .35B .5.
- **Beneficiario:** Ayuntamiento de Linares
- **Cantidad:** 200.000.- Ptas.
- **Finalidad:** VII Encuentro Internacional de Guitarra "Andrés Segovia"
- **Aplicación y programa:** 0.1.19.00.01.23. 46400 .35B .5.
- **Beneficiario:** Asociación Centro Cultural Gitano Rom
- **Cantidad:** 100.000.- Ptas.
- **Finalidad:** Proyecto Centro Documental Rom
- **Aplicación y programa:** 0.1.19.00.01.23. 48400 .35B .3.
- **Beneficiario:** Asociación Cultural Casa de la Danza
- **Cantidad:** 100.000 Ptas.
- **Finalidad:** Representación obra flamenco "Bodas de Sangre"
- **Aplicación y programa:** 0.1.19.00.01.23. 48400.35B .3.
- **Beneficiario:** Ayuntamiento de Canena

Cantidad: 200.000 Ptas.  
Finalidad: VII Edición Festival de Música "Villa de Carena"  
Aplicación y programa: 01.19.00.01.23.46400.35B .5.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Quesada  
Cantidad: 150.000 Ptas.  
Finalidad: VIII Jornadas Históricas del Alto Guadalquivir  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.46000.12K .0.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Torreperogil  
Cantidad: 150.000 Ptas.  
Finalidad: XIII Muestra Teatro de Torreperogil y VIII Festival del Títere  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.46000.12K .0.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Jamilena  
Cantidad: 150.000 Ptas.  
Finalidad: III Curso Internacional de Música "Ciudad de Jamilena"  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.46000.12K .0.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Arjona  
Cantidad: 150.000 Ptas.  
Finalidad: IV Jornadas Culturales Rey Alhamar  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.46000.12K .0.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Segura de la Sierra  
Cantidad: 200.000 Ptas.  
Finalidad: Organización de Jornadas Manriqueñas  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.46000.12K .0.  
Beneficiario: Asociación Cultural Torre del Homenaje  
Cantidad: 150.000 Ptas.  
Finalidad: I Jornadas Estudios Medievales "La Batalla de las Navas de Tolosa"  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.48000.12K .9.  
Beneficiario: Asociación Club Taurino Tendido 1  
Cantidad: 150.000 Ptas.  
Finalidad: Edición Revista Taurino "Tendido 1"  
Aplicación y programa: 01.19.00.01.23.48400.35B .3.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Úbeda  
Cantidad: 400.000 Ptas.  
Finalidad: X Festival Internacional de Música y Danza "Ciudad de Úbeda"  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.01.23.46400.35B .5.  
Beneficiario: Asociación Cultural Peña Flamenca de Pegalajar  
Cantidad: 300.000 Ptas.  
Finalidad: XXX Festival de Arte Flamenco de Pegalajar  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.48000.12K .9.  
Beneficiario: Federación Provincial de Peñas Flamenca de Jaén  
Cantidad: 1.000.000 Ptas.  
Finalidad: VI Itinerario Flamenco "A la verde Oliva"  
Aplicación y programa: 0.19.00.01.23.48400.35B .3.  
Beneficiario: Asociación Peña Flamenca de Jaén  
Cantidad: 250.000 Ptas.  
Finalidad: XIII Semana de Estudios Flamencos  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.48000.12K .9.  
Beneficiario: Asociación Cultural Flamenca Amigos de "El Olivo"  
Cantidad: 200.000 Ptas.  
Finalidad: Galardones "El Olivo"  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.48000.12K .9.

Beneficiario: Asociación Colectivo Cultural "La Moraleja"  
Cantidad: 150.000 Ptas.  
Finalidad: Publicación de un libro divulgativo sobre Villanueva  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.01.23.48400.35B .3.  
Beneficiario: AMPA del IES Virgen del Carmen  
Cantidad: 100.000 Ptas.  
Finalidad: I Jornadas de Flamenco en el Aula  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.48000.12K .9.  
Beneficiario: Juan del Arco Cruz  
Cantidad: 200.000 Ptas.  
Finalidad: Centenario Federico García Lorca "Diwan de Lunas"  
Aplicación y programa: 01.19.00.01.23.48400.35B .3.  
Beneficiario: Asociación Artístico Musical de Jamilena  
Cantidad: 150.000 Ptas.  
Finalidad: III Curso Internacional de Música de Jamilena  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.01.23.46400.35B .3.  
Beneficiario: Asociación Cultural Arena  
Cantidad: 150.000 Ptas.  
Finalidad: Centenario García Lorca  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.01.23.48400.35B .3.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Arjonilla  
Cantidad: 200.000 Ptas.  
Finalidad: XI Concurso Nacional de Pintura y IX Concurso Provincial de Fotografía Villa Arjonilla  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.46000.12K .0.

Jaén, 15 de febrero de 1999.- El Delegado, Pedro Carmona Ubeda.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2141/98-S.2.<sup>a</sup>, interpuesto por don Emerio Melgarejo Núñez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Emerio Melgarejo Núñez, recurso contencioso-administrativo núm. 2141/98-S.3.<sup>a</sup>, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 5.6.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 24.6.97, recaída en el expediente 224/96, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2141/98 S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren

derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 4228/98 S.ª y 4229/98 S.2.ª interpuestos por don Brígido López Martínez y don Manuel Madeiros Ragadales, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se han interpuesto por don Brígido López Martínez y don Manuel Madeiros Ragadales, recursos contencioso-administrativos núms. 4228/98 S.ª y 4229/98 S.2.ª contra Resoluciones del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 22.9.98, por la que se desestiman los recursos ordinarios interpuestos contra las Resoluciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, recaídas en el expediente sancionador C-1/97, y tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núms. 4228/98 S.ª y 4229/98 S.2.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 17 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001961/1998, interpuesto por el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001961/98, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 3.4.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 12.03.97, recaída en el expediente sancionador núm. Incendio-96034, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001961/1998.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 18 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2675/98-S.1.ª, interpuesto por don Antonio Bermúdez Molina, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Bermúdez Molina, recurso contencioso-administrativo núm. 2675/98-S.1.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15.10.98, por la que se acuerda retrotraer el expediente sancionador núm. CAZ-50/98, al momento en que debió ser dictada la oportuna Propuesta de Resolución por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 2675/98-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 18 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2667/98-S.1.ª, interpuesto por don Juan Carlos Sánchez Ortega, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Carlos Sánchez Ortega, recurso contencioso administrativo núm. 2667/98-S.1.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 23.9.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 17.10.97, recaída en el expediente 510/96, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2667/98-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 23 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2330/98-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por don José Castro Heredia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Castro Heredia, recurso contencioso-administrativo núm. 2330/98-S.1.<sup>a</sup>, contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 8.7.98, recaída en el expediente sancionador núm. RTP-005/98, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2330/98-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 23 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2116/98-S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por Los Carrizos de Castilblanco, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se

ha interpuesto por Los Carrizos de Castilblanco, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 2116/98-S.3.<sup>a</sup>, contra «el Acuerdo de 28.7.98 del Consejo de Gobierno por el que se sanciona a los Carrizos de Castilblanco, S.A., con multa de cincuenta millones de pesetas y se le impone la obligación de reparar los daños causados en la finca «Los Carrizos», del término municipal de Castilblanco de los Arroyos, Sevilla, por infracción a la Ley Forestal de Andalucía», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2116/98-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 23 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1862/98-S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por Los Carrizos de Castilblanco SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Los Carrizos de Castilblanco, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 1862/98-S.3.<sup>a</sup>, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 2.6.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 12.3.98, recaída en el expediente SAN/PAM/019/97-AO, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1862/98-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Carmen Casares Solana en nombre y representación de la Asociación de Interinos del Servicio Andaluz de Salud (Astisa-Jaén), contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución

de 26.11.98, BOJA número 140, de 10.12.98, relativa al concurso-oposición para la provisión de plazas básicas vacantes de Fisioterapeuta de Atención Primaria y Areas Hospitalarias.

Recurso número 290/99. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 18 de febrero de 1999.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 11 de marzo de 1999, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anuncia Concurso por el procedimiento abierto y carácter urgente para la adjudicación del expediente de servicios que se cita. (PD. 752/99).*

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar por el procedimiento abierto, con carácter urgente y de forma de concurso, la contratación del siguiente:

Título: «Limpieza de la sede de la Delegación del Gobierno de Sevilla».

Presupuesto máximo de licitación: 8.960.000 ptas.

Plazo de ejecución: 1 año (desde el 23 de junio de 1999 al 22 de junio del año 2.000).

Fianza provisional: 179.200 ptas.

Fianza definitiva: 358.400 ptas.

Declaración de urgencia: 21.12.98.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación estará expuesto para su examen en la Sección de Administración General de la Delegación del Gobierno, sita en Avenida de la Palmera, 24 (Pabellón de Cuba), durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9,00 a 14,00 horas.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General del citado organismo. También se podrá enviar por correo certificado que deberá realizarse dentro del plazo de presentación de proposiciones justificando la fecha y hora de la imposición del envío en la Oficina de Correos y comunicando inmediatamente por fax (954/93.86.44) a la Delegación esa circunstancia.

Plazo de presentación: El plazo de presentación concluirá a las 14,00 horas del día 10 de mayo de 1999.

Apertura de proposiciones: Se realizará en la sede de la Delegación del Gobierno, a las 12,00 horas del día 21 de mayo de 1999.

Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Sevilla, 11 de marzo de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 23 de febrero de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 00.3050CT.98.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
  - b) Descripción del objeto: «Redacción de Proyecto Básico de Ejecución, Dirección Técnica Superior, Redacción Estudio de Detalle, Análisis, Control y Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud, Dirección Técnica Auxiliar de las Obras de Reforma y Ampliación de Edificio Administrativo en las Calles Barcelona, 4-6, y Zaragoza, 41, de Sevilla».



- c) Lote: Sin lotes.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 67, de 18 de junio de 1998.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.436.000 pesetas (IVA incluido).  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 5 de octubre de 1998.  
 b) Contratista: «Abascal, Lastres, Florido, Unión Temporal de Empresas. Ley 18/1982 y Ley 12/1991».  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 10.300.000 pesetas.

Sevilla, 23 de febrero de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 27 de enero de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos de obras que se indican.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

#### 1. Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.  
 c) Nº de Expediente: No.

#### 3. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: ORDINARIA  
 b) Procedimiento:  
 c) Forma: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

### B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO.

Nº EXPEDIENTE : AL-97/01-A.

#### 2. Objeto del Contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción del Objeto:

#### REHABILITACIÓN FUENTE LAVADERO EN ILLAR

- c) Lote: No.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

#### 4. Presupuesto base de Licitación.

- a) Importe Total : 30,554,866 Ptas.

#### 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 14/01/99  
 b) Contratista: GAMEZ RAMOS CNES.

- c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 30,554,866 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : AL-97/02-A.

#### 2. Objeto del Contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción del Objeto:

#### REHABILITACION FUENTE LAVADERO EN ALMOCITA

- c) Lote: No.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA nº 67 de 18/06/98

#### 4. Presupuesto base de Licitación.

- a) Importe Total : 7,653,921 Ptas

#### 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 14/01/99  
 b) Contratista: GAMEZ RAMOS CNES.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 7,653,921 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : AL-97/03-A.

#### 2. Objeto del Contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción del Objeto:

#### REHABILITACION FUENTE LAVADERO EN CANJAYAR

- c) Lote: No.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA nº 67 de 18/06/98

#### 4. Presupuesto base de Licitación.

- a) Importe Total : 26,436,985 Ptas

#### 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 14/01/99  
 b) Contratista: GAMEZ RAMOS CNES.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 26,436,985 Ptas.

Sevilla, 27 de enero de 1999.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia del contrato que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 756/99).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso el siguiente contrato de consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 07-AA-1278-0.0-0.0-EG (C-54076-ATCB-8X).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Elaboración y mantenimiento del Catálogo e Inventario de la Red de Carreteras de Andalucía».

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: No provincializado.

d) Plazo de ejecución: 28 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe estimativo: 243.292.049 pesetas.

5. Garantías.

a) Provisional: 4.865.841 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 43-1.<sup>a</sup>

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 450.73.00.

e) Telefax: 450.76.75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Antes de los seis (6) últimos días de la fecha de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 de abril 1999, a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres (3) meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 20 de mayo de 1999.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío al DOCE: 2 de marzo de 1999.

Sevilla, 22 de febrero de 1999.- El Director General, Blas González González.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación Administrativa.

c) Número de expediente: C.C. 2019/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de 50.000 talonarios de Documento de Interconsulta Modelo P.111 (a2019-98-SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 74, de 4.7.98.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 37.000.000 de ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.11.98.

b) Contratista: Impresiones Transkrit, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 25.250.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto (Huelva).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.

c) Número de expediente: PNSP. 5D/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos, controles, calibradores y consumibles de los autoanalizadores Hitachi 717 (a5dn-98-HR1).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 22.644.205 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.11.98.

b) Contratista: Roche Diagnostic, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 22.644.205 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto (Huelva).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.

c) Número de expediente: PNSP. 4D/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos, controles, calibradores, tampones y cubetas para el Nefelómetro BNA II (a4dn-98-HRI).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 21.536.453 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.11.98.

b) Contratista: Dade Behring, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 21.536.453 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudica-

ción definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto (Huelva).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.

c) Número de expediente: PNSP. 2D/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de productos congelados (a2dn-98-HRI).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.733.140 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.9.98.

b) Contratista: Congelados Escobar, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.709.290 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación Administrativa.

c) Número de expediente: C.C. 2037/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicios para la adaptación del diseño de la Tarjeta Sanitaria y de la Seguridad Social a la nueva identidad corporativa de la Junta de Andalucía (a2037n-98-SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 16.712.262 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.12.98.

b) Contratista: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 16.712.262 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales (Servicio de Contratación Administrativa de Suministros).

c) Número de expediente: GSP-HU 219/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Gestión indirecta del Servicio de Terapias Respiratorias Domiciliarias mediante concierto (a219-98-HSC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 135, de 26.11.98.

3. Tramitación: Anticipada. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 150.305.611 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.2.99.

b) Contratista: Oximesa, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 150.305.611 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.N. 41/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Dirección Técnica Superior de Arquitectura y Dirección Técnica Auxiliar de las Obras de la Fase Primera del Plan de Ordenación Funcional y Adecuación de Infraestructura del Hospital (a41n-98-HRS).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 71.512.457 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.1.99.

b) Contratista: Alfonso Casares Avila.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 71.512.457 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Núm. de ordinales declarados desiertos:

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación Administrativa.

c) Número de expediente: C.C. 2043/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Compra de Suministros de Word 97 Castellano para el apoyo a la implantación del Sistema de Información para la Libre Elección de Especialista en el Servicio Andaluz de Salud (a2043n-98-SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.656.936 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.12.98.

b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.656.936 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación Administrativa.

c) Número de expediente: C.C. 2039/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicios para la securización del Sistema de pagos de las Nóminas del Servicio Andaluz de Salud (a2039n-98-SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.346.402 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.12.98.

b) Contratista: Sadiel, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 14.346.402 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto (Huelva).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.

c) Número de expediente: PNSP. 18D/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Gestión indirecta del servicio de terapias domiciliarias administradas por vía respiratoria, mediante concierto (a18d-98-HRI).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 118, de 17.10.98.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 33.500.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.11.98.

b) Contratista: Oximesa, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 33.500.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 28/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Tomografía Axial Computerizada en el ámbito geográfico del Hospital (a28-98-JRJ).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 121, de 24.10.98.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.400.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.12.98.

b) Contratista: Centro de Diagnóstico Computerizado (CEDICO).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 14.400.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto (Huelva).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.
  - c) Número de expediente: PNSP. 1D/98.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de equipos para bomba de infusión (a1dn-98-HRI).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.336.500 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 18.8.98.
  - b) Contratista: B. Braun Medical, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 7.336.500 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto (Huelva).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.
  - c) Número de expediente: PNSP. 11D/98.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro del principio activo Sevofluorane (a11dn-98-HRI).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.373.500 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 4.12.98.
  - b) Contratista: Abbott Laboratories, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 6.373.500 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena (Sevilla).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administración.
  - c) Número de expediente: C.P. 48/98 S.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de mesitas de noche, sillones de acompañante y mesas auxiliares (a48-98-HVM).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 57, de 21.5.98.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.892.290 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 15.7.98.
  - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 13.282.910 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena (Sevilla).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administración.
  - c) Número de expediente: C.P. 49/98 S.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de mesa quirúrgica para cirugía traumatológica y ortopedia (a49-98-HVM).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 61, de 2.6.98.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.400.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.10.98.

b) Contratista: Fundación García Muñoz, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.400.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 720/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros-Almacenes.

c) Número de expediente: C.P. 1999/027592.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de limpieza, aseo y menaje (27592-HAN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones trescientas treinta y siete mil ciento sesenta pesetas (8.337.160 ptas.), cincuenta mil ciento siete euros con treinta y cuatro céntimos (50.107,34 euros).

5. Garantías. Provisional: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se exime de la presentación de garantía provisional.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Suministros.

b) Domicilio: Infante Don Fernando, 67.

c) Localidad y Código Postal: Antequera (Málaga), 29200.

d) Teléfono: 95/270.62.66.

e) Telefax: 95/284.12.59.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 15,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la tercera planta del mencionado Hospital, a las 10,00 horas del décimo día natural contado a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de marzo de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 721/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros-Almacenes.

c) Número de expediente: C.P. 1999/025571.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos de bioquímica de Urgencia (25571-HAN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Once millones trescientas diecisiete mil quinientas noventa y seis pesetas (11.317.596 ptas.). Sesenta y ocho mil veinte euros con doce céntimos (68.020,12 euros).

5. Garantías. Provisional: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se exime de la presentación de garantía provisional.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Suministros.

b) Domicilio: Infante Don Fernando, 67.

c) Localidad y código postal: Antequera (Málaga), 29200.

d) Teléfono: 95/270.62.66.

e) Telefax: 95/284.12.59.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 15,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la tercera planta del mencionado Hospital, a las 10,00 horas del quinto día natural contado a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de marzo de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 722/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros-Almacenes.

c) Número de expediente: C.P. 1999/024816.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de análisis clínicos (24816-HAN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doce millones novecientos diez mil cien pesetas (12.910.100

ptas.), setenta y siete mil quinientos noventa y un euros con veintiséis céntimos (77.591,26 euros).

5. Garantías. Provisional: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se exige de la presentación de garantía provisional.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Suministros.

b) Domicilio: Infante Don Fernando, 67.

c) Localidad y Código Postal: Antequera (Málaga), 29200.

d) Teléfono: 95/270.62.66.

e) Telefax: 95/284.12.59.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 15,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la tercera planta del mencionado Hospital, a las 10,00 horas del décimo día natural contado a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de marzo de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 723/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros-Almacenes.

c) Número de expediente: C.P. SERVHAN 01/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Cafetería (1-99-HAN).



b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Hospital General Básico de Antequera.

e) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses (24 meses).

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Canon mínimo a ofrecer por los licitadores: Ciento cincuenta mil pesetas/mes (150.000 ptas./mes). Ochocientos noventa euros con ochenta y un céntimos (890,81 euros).

5. Garantías. Provisional: Será de cien mil pesetas (100.000 ptas.), en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.  
Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Suministros.

b) Domicilio: Infante Don Fernando, 67.

c) Localidad y código postal: Antequera (Málaga), 29200.

d) Teléfono: 95/270.62.66.

e) Telefax: 95/284.12.59.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería «Copy-Estudio».

b) Domicilio: C/ Menecillas, 40.

c) Localidad y código postal: Antequera, 29200.

d) Teléfono: 95/270.22.38.

e) Telefax: 95/270.22.38.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 15,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la tercera planta del mencionado Hospital, a las 10,00 horas del quinto día natural contado a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de marzo de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 724/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal La Inmaculada. Huércal-Overa (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Administrativos.

c) Número de expediente: C.P. 1999/022484.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro Anual de material sanitario: Guantes desinfectantes en frío, según necesidades (22484-HCI).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Las previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millo- nes quinientas veintiocho mil trescientas noventa y cinco pesetas (6.528.395 ptas.) Treinta y nueve mil doscientos treinta y seis euros con cuarenta y cuatro céntimos (39.236,44 euros).

5. Garantías. Provisional: Se dispensa conforme a lo previsto en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicios Administrativos.

b) Domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez, 6.

c) Localidad y código postal: Huércal-Overa (Almería), 04600.

d) Teléfono: 950/13.46.25.

e) Telefax: 950/47.13.50.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de las proposiciones tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, a las 10,00 horas del miércoles de la segunda semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de marzo de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 725/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal La Inmaculada. Huércal-Overa (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Administrativos.

c) Número de expediente: C.P. 1999/022881.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro anual de material sanitario: Vendas y gasas, según necesidades (22881-HCI).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Las previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Once millones noventa y siete mil cuatrocientas sesenta pesetas (11.097.460 ptas.). Sesenta y seis mil seiscientos noventa y siete euros con ocho céntimos (66.697,08 euros).

5. Garantías. Provisional: Se dispensa conforme a lo previsto en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicios Administrativos.

b) Domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez, 6.

c) Localidad y código postal: Huércal-Overa (Almería), 04600.

d) Teléfono: 950/13.46.25.

e) Telefax: 950/47.13.50.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de las proposiciones tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, a las 10,00 horas del miércoles de la segunda semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de marzo de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 726/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Baza (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 42401/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de lentes intraoculares (42401-BAZ).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Cuarenta y ocho horas.

f) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31.12.2000.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones trescientas cuarenta y una mil seiscientos pesetas (7.341.600 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Crta. de Murcia, s/n.

c) Localidad y código postal: Baza (Granada), 18800.

d) Teléfono: 95/886.31.57.

e) Telefax: 95/886.31.99.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en el artículo 18.a) y b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación de la Consejería de Salud, Avda. del Sur, s/n, Granada, a las 12,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de marzo de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 733/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena (Huelva).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: C.P. 1999/024672.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de lencería hospitalaria (24672-HIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diez millones doscientas sesenta y cinco mil seiscientos sesenta pesetas (10.265.660 ptas.). Sesenta y un mil seiscientos noventa y siete euros con ochenta y seis céntimos (61.697,86 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Aprovisionamiento.

b) Domicilio: Crta. Sevilla-Huelva, s/n.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21080.

d) Teléfono: 959/23.36.00.

e) Telefax: 959/22.40.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959/24.74.27.

e) Telefax: 959/24.74.27.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital, a las 13,00 horas del primer martes siguiente al décimo día natural contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de marzo de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 11 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 747/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Ronda Valle del Guadalhorce. Ronda (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 1998/265336.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro material fungible sanitario (265336-ARV).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinticuatro millones ochocientos noventa y dos mil novecientas cuarenta pesetas (24.892.940 ptas.). Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos nueve euros con cincuenta y ocho céntimos (149.609,58 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Suministros.

b) Domicilio: C/ San Vicente Paúl, s/n.

c) Localidad y código postal: Ronda (Málaga), 29400.

d) Teléfono: 95/287.72.16.

e) Telefax: 95/287.70.40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en el artículo 16.c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito de Ronda.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Distrito, a las 12,00 horas del sexto día hábil contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de marzo de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 15 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de mantenimiento que se indica. (PD. 750/99).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 6/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mantenimiento General del Centro Informático Científico de Andalucía, Edificio Anexo y Apoyo a la Red Informática Científica de Andalucía.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Centro Informático-Científico de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses a partir de la fecha de firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.000.000 pesetas.

5. Garantías. Provisional: Doscientos veinte mil (220.000) pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración y General Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/446.52.92.

e) Telefax: 95/446.48.81.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Tres días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: No se precisan.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.<sup>a</sup> Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).

2.<sup>a</sup> Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se prohíbe la presentación de variantes a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 8 de marzo de 1999, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 759/99).*

1. Entidad adjudicadora.  
Patronato de la Alhambra y Generalife.  
C/ Real de la Alhambra y Generalife, s/n. 18009. Granada.  
Tf.: 958/22.75.25,-26, -27.  
Fax: 958/22.63.63.
2. Objeto del contrato:
  - a) Título: Seguridad y Protección del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife.
  - b) Número de expediente: 1999/037707.
  - c) Lugar de ejecución: Granada.
  - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 80.000.000 ptas. (IVA incluido).
5. Garantías. Provisional: 1.600.000 ptas.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Lugar: Véase punto 1. Gestión Económica.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo III. Subgrupo 2. Categoría D.
  - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego Técnico.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90, Ley 13/1995).
  - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Forma: Acto público.
  - b) Lugar: Sala de Juntas del Patronato de la Alhambra y Generalife.
  - c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
10. Otras informaciones.
  - a) Modalidades de financiación y pago: Doce certificaciones.
  - b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.
  - c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 8 de marzo de 1999.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 1999, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 760/99).*

1. Entidad adjudicadora.  
Patronato de la Alhambra y Generalife.  
C/ Real de la Alhambra y Generalife, s/n, 18009, Granada.  
Telfs.: 958/22.75.25-26-27.  
Fax: 958/22.63.63.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Programa anual de tratamientos fitosanitarios 1999.
  - b) Número de expediente: 1999/038957.
  - c) Lugar de ejecución: Granada.
  - d) Plazo de ejecución: Siete meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.104.742 ptas. (IVA incluido).
5. Garantías. Provisional: 102.095 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Lugar: Véase punto 1, Gestión Económica.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige.
  - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego Técnico.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 3/1995).
  - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Forma: Acto público.
  - b) Lugar: Sala de Juntas del Patronato de la Alhambra y Generalife.
  - c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
10. Otras informaciones.
  - a) Modalidades de financiación y pago: Cuatro certificaciones.
  - b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.
  - c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 8 de marzo de 1999.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 1999, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 762/99).*

1. Entidad adjudicadora: Patronato de la Alhambra y Generalife.

Teléfonos: 958/22.75.25-26-27.

Fax: 958/22.63.63.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Programa anual de limpieza de malezas y acondicionamiento de cortafuegos 1999.

b) Número de expediente: 1999/041569.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: 7 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.127.522 ptas. (IVA incluido).

5. Garantías. Provisional: 242.550 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 5, Categoría A.

b) Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego Técnico.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13,00 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90, Ley 13/95).

d) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas del Patronato de la Alhambra y Generalife.

c) Fecha y hora: A las 12,00 horas del décimo día natural después del indicado en el punto 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Siete certificaciones.

b) Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Granada, 10 de marzo de 1999.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 15 de marzo de 1999, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 803/99).*

La Dirección General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro denominado: «Suministro, instalación y configuración del equipamiento necesario para activar el cableado de red de área local de la nueva sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 10/99/P/00.

Presupuesto: Diez millones (10.000.000) de ptas. (60.101,21 euros), aproximadamente.

Plazo de ejecución: Un mes.

Garantía provisional: Dispensada, según Resolución de la Dirección General de Planificación, de fecha 4 de marzo de 1999.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Isla de la Cartuja, Avda. de las Acacias. Pabellón de Nueva Zelanda, Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma), mediante telegrama o fax, la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación General», especificada en la cláusula 10.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación Económica y Técnica», especificada en la cláusula 10.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición Económica», especificada en la cláusula 10.1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del quinto día hábil al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1, de Sevilla. Si fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Declaración de urgencia: Declaración de urgencia, según Resolución de la Dirección General de Planificación, de fecha 4 de marzo de 1999.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.- El Director General, Rafael Silva López.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 12 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación del servicio de limpieza de los Centros de Día de la Tercera Edad de Jaén y provincia. Expte.: 3CAS/99. (PD. 764/99).*

La Delegación Provincial de Asuntos Sociales, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 396/96, de 2 de agosto (BOJA núm. 90, de 6 de agosto), ha resuelto hacer público lo siguiente:

La Delegación Provincial de Asuntos Sociales, con sede social en Paseo de la Estación, núm. 19, 5.ª planta, 23071-Jaén, con número de teléfono 953/21.75.00 y de telefax 953/21.75.09, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, hace pública la contratación mediante concurso público abierto del Servicio de Limpieza de los Centros de Día de la Tercera Edad de Jaén y provincia.

1. Tipo máximo de licitación: 49.800.000 ptas., euros 299.304,03 cts. (IVA incluido).

2. Plazo de ejecución: Un año, y comenzará a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

3. Exposición del expediente y obtención de los documentos pertinentes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas del expediente estarán a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, Paseo de la Estación 19-5.ª planta, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

4. Forma jurídica que deberá asumir la Agrupación de Contratistas (en su caso): Agrupación de empresarios obligados solidariamente ante la Administración con representante o Aporado único con poder bastantado por el Gabinete Jurídico de Presidencia de la Junta de Andalucía.

5. Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las once horas del día siete de mayo de 1999.

6. Dirección a la que deben remitirse: Dirección y Servicio indicados en el punto 3.

7. Subsanación de la documentación: La Mesa de Contratación calificará los documentos administrativos presentados en tiempo y forma, y publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial el resultado de las mismas a fin de que los licitadores conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación que haya sido presentada.

8. Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Representantes legales con poder legítimo.

9. Fecha, lugar y hora de dicha apertura: La apertura de proposiciones se realizará a las once horas del día 20 de mayo de 1999.

10. Garantía provisional: 996.000 ptas., euros 5.986,08 cts.

11. Clasificación requerida: Categoría «B», Grupo III, Subgrupo 6.

12. Modalidad de pago: Pagos mensuales.

13. Documentación exigida: La indicada en la Cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Las proposiciones deberán ajustarse al modelo de las mismas que figuran como Anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los gastos de inserción del presente anuncio, y cuantos origine esta licitación, serán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 12 de marzo de 1999.- El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*RESOLUCION de 12 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación del servicio de mantenimiento de instalaciones del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Linares (Jaén). Expte.: 1CAS/99. (PD. 765/99).*

La Delegación Provincial de Asuntos Sociales, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 396/96, de 2 de agosto (BOJA núm. 90, de 6 de agosto), ha resuelto hacer público lo siguiente:

La Delegación Provincial de Asuntos Sociales, con sede social en Paseo de la Estación, núm. 19, 5.ª planta, 23071-Jaén, con número de teléfono 953/21.75.00 y de telefax 953/21.75.09, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, hace pública la contratación mediante concurso público abierto del Servicio de Mantenimiento de Instalaciones del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos, sito en carretera Córdoba-Valencia, km 123 de Linares (Jaén).

1. Tipo máximo de licitación: 12.312.000 ptas., euros 73.996,60 (IVA incluido).

2. Plazo de ejecución: Tres años, y comenzará a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

3. Exposición del expediente y obtención de los documentos pertinentes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas del expediente estarán a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, Paseo de la Estación 19-5.ª planta, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

4. Forma jurídica que deberá asumir la Agrupación de Contratistas (en su caso): Agrupación de empresarios obligados solidariamente ante la Administración con representante o Aporado único con poder bastantado por el Gabinete Jurídico de Presidencia de la Junta de Andalucía.

5. Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las once horas del vigésimo sexto día posterior al de la publicación del presente anuncio.

6. Dirección a la que deben remitirse: Dirección y Servicio indicados en el punto 3.

7. Subsanación de la documentación: La Mesa de Contratación calificará los documentos administrativos presentados en tiempo y forma, y publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial el resultado de las mismas a fin de que los licitadores conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación que haya sido presentada.

8. Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Representantes legales con poder legítimo.

9. Fecha, lugar y hora de dicha apertura: La apertura de proposiciones se realizará a las once horas del decimotercer día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Garantía provisional: 246.420 ptas., euros 1.481.

11. Clasificación requerida: Categoría «A», Grupo III, Subgrupo 7.

12. Modalidad de pago: Pagos mensuales.

13. Documentación exigida: La indicada en la Cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Las proposiciones deberán ajustarse al modelo de las mismas que figuran como Anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los gastos de inserción del presente anuncio, y cuantos origine esta licitación, serán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 12 de marzo de 1999.- El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 26 de febrero de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PP. 653/99).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: S/01/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Material de Oficina para los Centros de la Universidad de Huelva.

b) Número de unidades a entregar: A determinar según Pliego.

c) División por lotes y número: Tres lotes.

d) Lugar de entrega: Centros de la Universidad de Huelva.

e) Plazo de entrega: Conforme a petición.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Precios Unitarios Máximos según Pliego conforme art. 173.1.a) de la LCAP.

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 22.65.50.

e) Fax: 27.12.91.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

1.º Universidad de Huelva.

2.º Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

3.º Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público dentro de los diez días siguientes hábiles en que expire el plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 26 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 99/41907.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 99/41907.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Equipamiento informático Facultad de Química.

c) Lote:

d) BOJA núm. 2, de 5.1.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.000.000 de ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.2.99.

b) Contratista: Teknoservice, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.017.450 ptas. (54.195,97 euros).

Sevilla, 12 de febrero de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1999, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan.*

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 193/98.

Tipo de contrato: Obra pública.

Descripción del objeto: Repavimentación de las calles Joaquín Costa, Marco Sancho, Santa Rufina y Econexiones con la Alameda.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 143, de fecha 17 de diciembre de 1998.



Tramitación: Ordinaria.  
 Procedimiento: Abierto.  
 Forma: Concurso público.  
 Presupuesto base de licitación: 94.363.364 ptas.  
 Fecha de adjudicación: 24 de febrero de 1999.  
 Contratista: Carmocon, S.A.  
 Nacionalidad: Española.  
 Importe de adjudicación: 82.473.580 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- El Secretario, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

**AYUNTAMIENTO DE ALMONTE**

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, por la que se anuncia subasta pública para enajenación de quince parcelas de los terrenos de bienes de propios al sitio Ruedos de El Rocío. (PP. 574/99).*

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día uno de febrero de mil novecientos noventa y nueve, acordó aprobar el «Pliego de condiciones para la enajenación de quince parcelas mediante subasta pública, de terrenos de bienes de propios de este Ayuntamiento al sitio Ruedos de El Rocío».

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría General de este Ilmo. Ayuntamiento por plazo de veintiséis días naturales, durante el cual, de lunes a viernes y de 10 a 14 horas, podrá ser examinado e interponer cuantas reclamaciones estimen oportunas los interesados en el mismo. Plazo que comienza en su cómputo al día siguiente de la publicación del presente anuncio o extracto del mismo en el Boletín Oficial del Estado.

Simultáneamente al plazo anterior se anuncia la subasta, si bien se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día uno de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se anuncia la siguiente subasta.

Objeto de la subasta.

1.º Constituye el objeto de la presente subasta la enajenación de quince parcelas en los Ruedos de El Rocío de los Bienes de Propios de este Ayuntamiento.

2.º Las parcelas de referencia se describen a continuación:

**CALLE PATO REAL:**

Parcelas nº 43 y 45.- De 6 mts., de fachada por 30 mts., de fondo.  
 Superficie 180 m2.-  
 Valoración por parcela.- 5.114.700 ptas., + IVA.

Parcela nº 47.- De 7,10 mts., de fachada, lateral izqdo 30 mts., lateral derecho 31,43 mts y de fondo 4,56 mts.  
 Superficie total 176,61 m2.  
 Valoración.- 5.018.373 ptas., + IVA.

Parcela nº 49.- De 7,10 mts., de fachada, lateral izqdo 31,43 mts., lateral derecho 33,07 mts., y fondo 4,56 mts.  
 Superficie total 185,88 m2.  
 Valoración.- 5.281.780 ptas., + IVA.

Parcela nº 51.- De 7,50 mts., de fachada, lateral izqdo 33,07 mts., lateral derecho 32,28 mts., y fondo 4,56 mts.  
 Superficie total 195,11 m2.  
 Valoración.- 5.544.051 ptas., + IVA.

Parcela nº 57.- De 7,50 mts., de fachada, lateral izqdo 31,91 mts., lateral derecho 32,00 mts., y fondo 7,50 mts.  
 Superficie total 239,45 m2.  
 Valoración.- 6.803.971 ptas., + IVA.

Parcela nº 59.- De 7,50 mts., de fachada, lateral izqdo. 32,00 mts., lateral derecho 32,08 mts., y fondo 7,50 mts.  
 Superficie total 240,08 m2.  
 Valoración.- 6.821.873 ptas., + IVA.

Parcela nº 61.- De 7,50 mts., de fachada, lateral izqdo. 32,08 mts., lateral derecho 32,17 mts., y fondo 7,50 mts.  
 Superficie total 240,71 m2.  
 Valoración.- 6.839.775 ptas., + IVA.

Parcela nº 63.- De 7,50 mts., de fachada, lateral izqdo. 32,17 mts., lateral derecho 32,25 mts., y fondo 7,50 mts.  
 Superficie total 241,34 m2.  
 Valoración.- 6.857.676 ptas., + IVA.

**CALLE EL RINCON**

Parcela nº 36.- De 7,50 mts. de fachada, lateral derecho. 39,50 mts., lateral izqdo. 37,23 mts., y fondo 7,84 mts.  
 Superficie total 287,75 m2.  
 Valoración.- 8.176.416 pts., + IVA.

Parcela nº 38.- De 7,50 mts. de fachada, lateral derecho. 37,23 mts., lateral izqdo. 34,97 mts., y fondo 7,84 mts.  
 Superficie total 270,75 m2.  
 Valoración.- 7.693.361 pts., + IVA.

Parcela nº 40.- De 7,50 mts., de fachada, lateral derecho 34,97 mts., y fondo 7,84 mts.  
 Superficie total 253,75 m2.  
 Valoración.- 7.210.306 ptas. + IVA.

Parcela nº 37.- De 6,79 mts., de fachada, lateral izqdo. 40,46 mts., lateral derecho 40,07 mts., y fondo 4,97 mts.  
 Superficie total 235,16 m2.  
 Valoración.- 6.682.071 pts., + IVA.

Parcela nº 43.- De 8,30 mts., de fachada, lateral izqdo. 39,18 mts., lateral derecho 38,88 mts., y fondo 7,90 mts.  
 Superficie total 315,31 m2.  
 Valoración.- 8.959.537 ptas., + IVA.

Parcela nº 45.- De 8,30 mts., de fachada, lateral izqdo. 38,88 mts., lateral derecho 38,58 mts., y fondo 7,90 mts.  
 Superficie total 313,10 m2.  
 Valoración.- 8.896.737 ptas., + IVA.

Tipo de licitación: Servirá el tipo de licitación el valor de pesetas señalados en el punto anterior para cada una de las parcelas objeto de la subasta.

El tipo de licitación será al alza, no pudiendo presentarse por los licitadores ofertas inferiores al mismo, ya que serán rechazadas de plano por la Mesa.

Las obligaciones de los licitadores son las establecidas en el Pliego de Condiciones.

Destino de los terrenos objeto de la licitación: Será el señalado en el Pliego de Condiciones, como Ley única, aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 1999.

Fianzas: La provisional será del 3% determinado para cada parcela según el valor asignado.

La definitiva será la que resulte de aplicar el 6% al importe del remate.

Presentación de Pliegos: En la Secretaría Municipal, en pliego cerrado, en el que figure la siguiente inscripción:

«Proposición para tomar parte en la subasta de la parcela núm. .... de la calle ..... en los Ruedos de El Rocío».

Las proposiciones contendrán los siguientes documentos:

- a) Oferta económica ajustada al modelo de proposición que al final del presente se consigna.
- b) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

c) Poderes y documentos acreditativos de la personalidad del licitador bastanteados a su costa, en su caso, por el Letrado de la Corporación o por cualquier otro ejerciente en la provincia.

d) Declaración jurada de que el licitador no posee terrenos o casa en el recinto rociero de su propiedad.

La presentación de pliegos será de lunes a viernes de 10 a 14 horas durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar a las once horas del segundo jueves hábil al que concluye el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en acto público.

Cada parcela será objeto de subasta y remates independientes, que se desarrollará por el orden establecido en la relación que consta en el Pliego de Condiciones.

Como quiera que cada persona no puede resultar adjudicataria de más de una parcela, una vez que resulte adjudicataria provisional de una de ellas, las proposiciones subsiguientes de dicha persona serán rechazadas y eliminadas para las subastas siguientes.

Pago: Notificada la adjudicación definitiva, los adjudicatarios deberán proceder al ingreso del precio ofrecido por la que hayan resultado adquirentes en el plazo fijado en el Pliego de Condiciones aprobado a estos efectos.

Las demás formalidades de pago y formalización de Escritura Pública son las señaladas en el Pliego de Condiciones.

#### Modelo de Proposición

Don ....., vecino de ....., domiciliado en ....., C/ ....., núm. ...., provisto del DNI núm. ...., expedido en ....., en fecha ....., en nombre y representación de ....., según acredita con ....., enterado del anuncio publicado en el BO de ..... núm. ...., de fecha ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición y compra mediante subasta pública de la parcela núm. .... de la calle ..... de los Ruedos de El Rocío, se compromete a su adquisición en la cantidad de ..... ptas. ( .....) (en letras y número).

Almonte, ..... de ..... de 1999.

(firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 15 de febrero de 1999.- El Alcalde.

#### CONSORCIO URBANISTICO DE LA ZONA FERROVIARIA DE JEREZ

##### ANUNCIO.

A los efectos previstos en el art. 94.2 de la LCAP se hace público que por Resolución del Sr. Director Gerente del

Consortio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez, de fecha 22 de enero de 1999, se adjudicó definitivamente a la UTE «FCC Construcción, S.A., Instalaciones Abengoa-Inabensa, S.A., Isolux Wat, S.A.», el contrato de obras para la ejecución del Proyecto Ferroviario en la traza urbana de Jerez.

Jerez de la Frontera, 25 de enero de 1999.- El Director Gerente, Manuel A. González Fustegueras.

#### GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

##### ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría y asistencia. (PP. 710/99).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato. Expediente: H-MA-5116-DO-0.  
a) Descripción: Asistencia Técnica y Dirección de Obra del Encauzamiento del Arroyo de las Cañas.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 26.917.800 pesetas, IVA incluido (161.779,23 euros).

5. Garantía. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 h del 15 de abril de 1999.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

2. Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.

e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Fecha: Día 28 de abril de 1999, a las 10 horas.

9. Otras informaciones: No se describen.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 10 de marzo de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*EDICTO de 18 de febrero de 1999, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre notificación de Resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto.*

M.<sup>a</sup> del Mar Moreno Ruiz, Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén,

Hace saber: Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 16 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita y en la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 10 de abril de 1997, por la que se establecen los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, (BOJA núm. 50, de 29 de abril de 1997) en relación con el art. 4.1 del indicado Reglamento y los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, por los que se aprueban los trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

Acuerdo la publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaria de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la Secretaría de la Comisión sita en el edificio de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Plaza de Las Batallas, núm. 3 de Jaén.

#### EXTRACTO DE RESOLUCIONES

Notificación a don Juan Martínez Carrillo, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Mercedes Martínez Cabañero, en el expediente 108/99.

Notificación a don Antonio Liébanas Peraba, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Matilde Liébanas Jhonson, en el expediente 2229/1198.

Notificación a don Francisco Prado Roldán, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Carmen Expósito Jodar, en el expediente 2249/98.

Notificación a doña Josefina Padilla Collado, con último domicilio conocido en Cazorla (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 11/1999.

Notificación a don Rafael García Torres, con último domicilio conocido en Jimena (Jaén), la denegación de los bene-

ficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 2175/98.

Notificación a don Pedro Sáez de la Cruz, con último domicilio conocido en Ubeda (Jaén), la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 2156/98.

Notificación a don Fidel Liébana Liébana, con último domicilio conocido en Mengíbar (Jaén), la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 73/99.

Notificación a don Angel Delgado Pérez, con último domicilio conocido en Bailén (Jaén), la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Fidel Liébana Liébana, en el expediente 73/99.

Notificación a don Bartolomé Muñoz García, con último domicilio conocido en La Puerta de Segura (Jaén), la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Genaro Emilio Rodríguez González, en el expediente 52/99.

Notificación a doña Ana Díaz Sevilla, con último domicilio conocido en Quesada (Jaén), la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Tomasa Alcalá Sevilla, en el expediente 55/99.

Notificación a doña M.<sup>a</sup> Paz del Raez Manjón, con último domicilio conocido en Ubeda (Jaén), la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Pedro Rubio Maeso, en el expediente 49/99.

Notificación a don Miguel Borrajo Novoa, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), poner en su conocimiento que la abogada que le ha sido designada de oficio ha formulado alegación de insostenibilidad, por lo que hasta tanto no hayan sido emitidos los informes correspondientes por el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén y el Ministerio Fiscal, la resolución se encuentra en suspenso, en el expediente 2118/98.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que contra los mencionados acuerdos pueden formular impugnación, conforme a lo establecido en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el plazo de cinco días hábiles de esta publicación ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita sita en el domicilio anteriormente indicado.

Jaén, 18 de febrero de 1999.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador SC/58/97 M, incoado por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar, contra la empresa O. Rtvos. Car, SL.*

Incoado expediente sancionador núm. SC/58/97 M., y formulada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente Resolución, en fecha 25.1.99 habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica

la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de Sevilla, sita en Avda. de La Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador núm. SC/58/97 M., seguido a Recreativos Car, S.L., con domicilio en C/ José Cruz Auñón, núm. 7 de Sevilla.

Primero. Con fecha 28 de octubre de 1998 el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).

Segundo. En la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. En el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Cuarto. Asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas (art. 13.33) de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/1984, de 16 de octubre) el art. 58.1.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, establece que corresponde al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia correspondiente la Resolución de los expedientes sancionadores, cuando la falta sea de carácter grave o leve y cometidas en el ámbito territorial de su competencia.

Vistos: El art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley 6/1983, de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Real Decreto 1710/1984, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas, el Decreto 269/1984, de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y servicios transferidos en dicha materia; el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Delegación ha resuelto:

Primero. Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente núm. SC/58/97 M., seguido a:

Interesado: Recreativos Car, S.L.  
Domicilio: C/ José Cruz Auñón, núm. 7.  
Localidad: Sevilla.

Imponiendo la sanción siguiente: Una multa de cien mil una pesetas (100.001 ptas.), como responsable de una infracción a los artículos 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 43.1 y 45.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviem-

bre, tipificada como falta grave en los artículos 53.1 de dicho Reglamento y 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 51.10 de ambas normas.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación, acompañada de la propuesta a que se hace referencia.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, desde el día de la notificación de esta Resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar, el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del día de la notificación o publicación del presente escrito, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Utrera, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Utrera, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de explotación que se cita. (PP. 569/99).*

El Delegado Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber: Que con esta fecha ha sido otorgado el siguiente Permiso de Explotación:

Nombre: «Gloria».  
 Número: 14.747.  
 Recursos a investigar: Sección C).  
 Recursos expresamente excluidos: Los reservados previamente por el Estado.  
 Superficie: 324 cuadrículas mineras.  
 Términos municipales: Valverde del Camino, Zalamea la Real y Calañas.  
 Provincia: Huelva.  
 Período de vigencia: Un año.  
 Titular: Riomin Ibérica, S.A.  
 Domicilio: C/ Barrio Viejo, s/n. Valverde del Camino (Huelva).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 16 de febrero de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándole que en el Negociado de Procedimiento de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria,

sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 3.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 207/96  
 Notificado: P.V. Anand, S. L.  
 Último domicilio: C/ Vendeja, 7 - Málaga  
 Trámite que se notifica: Resolución Recurso Ordinario

Núm. Expte.: 554/96  
 Notificado: Juguetes Betronza, S. A.  
 Último domicilio: Avenida de Europa, 67 - Málaga  
 Trámite que se notifica: Resolución Recurso Ordinario

Núm. Expte.: 1017/97  
 Notificado: Jose Carlos García Damiano (Charcutería Cristina y Jose)  
 Último domicilio: Av. Clemente Díaz Ruiz. - Puesto 69-70-Fuengirola-Málaga  
 Trámite que se notifica: Resolución

Núm. Expte.: 3/98  
 Notificado: Silvia Lillo Mendoza - Restaurante La Carbonería  
 Último domicilio: C/ Maestra Aspiazu. Edificio Navas - Local B-3 - Fuengirola - Málaga  
 Trámite que se notifica: Resolución

Núm. Expte.: 17/98  
 Notificado: Alancosta. S. L. - Restaurante Los Rafaelés  
 Último domicilio: Paseo Marítimo de Torremolinos, 53 - Torremolinos -Málaga  
 Trámite que se notifica.: Resolución

Núm. Expte.: 46/98  
 Notificado: Marín - Hflinger, S. L.  
 Último Domicilio: Zapateros, 2 - 3, Oficina 302 - Edificio Oficentro. - Málaga  
 Trámite que se notifica.: Resolución

Núm. Expte.: 64/98  
 Notificado: Transportes Bustrago Andalucía, S. A.  
 Último domicilio: C/ Cuernavaca, 19 - Málaga  
 Trámite que se notifica.: Resolución

Núm. Expte.: 98/98  
 Notificado: Baker Lebon, S. L.  
 Último domicilio: Polígono La Vega - Nave 11 - Mijas Costa - Málaga  
 Trámite que se notifica.: Resolución

Núm. Expte.: 177/98  
 Notificado: Jose Enrique Ruiz Garrido - Mecánica del Motor  
 Último domicilio: Avda. Pintor Sorolla, 131 - Málaga  
 Trámite que se notifica.: Propuesta de Resolución

Núm. Expte.: 28/98  
 Notificado: Promociones Estelarcos, S. A.  
 Último domicilio: C/Cuarteles, núm. 43-1º - Aptdo. Correos 518  
 Trámite que se notifica.: Resolución

Núm. Expte.: 193/98  
 Notificado: Productos Químicos Internacionales.  
 Último domicilio: C/ Fernandez Fermín, 4 - Málaga  
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 196/98  
 Notificado: Pedro Sánchez López - Proseca Marbella, S. C.  
 Último domicilio: Anas de Velasco, 5-Edificio Ferosa- Marbella- Málaga  
 Trámite que se notifica: Resolución

Núm. Expte.: 202/98  
 Notificado: Inmobiliaria Malagueña, S. A.  
 Último domicilio: Avda. De Andalucía, 29 - bajo - Málaga  
 Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución

Núm. Expte.: 211/98  
 Notificado: Ycregui, S. A.  
 Último domicilio: C/ Peña Florida, 14 - San Sebastian  
 Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución

Núm. Expte.: 267/98  
 Notificado: Tiendas de Arunda, S. A. - Hipercarros Cobrerros  
 Último domicilio: Catra Torre del Mar-Velez - Urb. El Tomillar-Velez Málaga-Málaga  
 Trámite que se notifica: Resolución

Núm. Expte.: 357/98  
 Notificado: Sumo Málaga, S. L.  
 Último domicilio: C/ Nueva, 27 - Málaga  
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 364/98  
 Notificado: Fco. Jose Saborido Garrido - Restaurante La Casilla de Curro

Último domicilio: C/ Molina del Rosario, 15 - Torremolinos - Málaga  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 366/98

Notificado: Dick Colin - Bar San Francisco.

Último domicilio: C/ Emancipación, 11 - Fuengirola - Málaga  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 677/98

Notificado: Candemir, S. L. - Bar Candelaria

Último domicilio: Avda. Nuestra Señora de los Clarinos, 23 - Málaga  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 702/98

Notificado: Helena Rivelles Sesto - "Restaurante"

Último domicilio: Avda. Antonio Machado, 30 - Málaga  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 723/98

Notificado: Importación y Exportación -Carioca, 96, S. L.

Último domicilio: C/ Esteban Salazar Chapelá, 16 - portón 5 - Málaga  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 13/99 y 64/99

Notificado: Revings, S. L.

Último domicilio: C/ Ramón y Cajal-Edif. Lindamar Bq. 3-L/5 Benalmadena-Málaga  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 14/99

Notificado: Autos Mar Lopez, S. L.

Último domicilio: C/ Ronda, 51 - Rincon de la Victoria - Málaga  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 77/99

Notificado: Vacaciones Familiares, S. L.

Último domicilio: C/ Avda. Carlota Alessandri, 57 - Torremolinos - Málaga  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 307/98

Notificado: Blyma, S. A.

Último domicilio: Avda. Del Mediterraneo-Edif. Las Conchas-Frente Hotel Rinconsol  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 25 de febrero de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 547/99).*

El Delegado Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Travieso».

Número: 14.738.

Recursos a investigar: Sección C).

Recursos expresamente excluidos: Los reservados previamente por el Estado.

Superficie: 77 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Valverde del Camino, Calañas y Beas.

Provincia: Huelva.

Titular: Don Esteban Toribio Travieso y don Camilo Vega Lago.

Domicilio: C/ Campillo, 19 -Toreno- y C/ Laciana, 7, Villablino (León).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 12 de febrero de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.
- Resolución: 1 mes, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.
- Resolución de recurso ordinario: 2 meses, recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
- Liquidación: (Alternativamente) Bien recurso previo de reposición, ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (15 días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (15 días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

**Núm. expte:** H-149/98

**Encausado:** Joyería Zafiro M.B., C.B.

**Último domicilio:** C/ San José, 19-A.-Beas.-Huelva

**Acto que se notifica:** Acuerdo de Inicio

**Extracto del contenido:** Infracción en materia de protección al consumidor.

**Núm. expte:** H-210/98

**Encausado:** Díaz Calo Hostelería, S.A.

**Último domicilio:** Avda. del Océano, nº 119.-Punta Umbría.-Huelva

**Acto que se notifica:** Acuerdo de Inicio

**Extracto del contenido:** Infracción en materia de protección al consumidor.

**Núm. expte:** H-193/98

**Encausado:** Pizza Rosas de Isla, S.L.

**Último domicilio:** C/ Armada Española s/n.-Isla Cristina.-Huelva

**Acto que se notifica:** Acuerdo de Inicio

**Extracto del contenido:** Infracción en materia de protección al consumidor.

**Núm. expte:** H-128/98

**Encausado:** Manuel Jesús Espejo Rivero

**Último domicilio:** C/ Legión Española, nº 7 1ºB.-Huelva

**Acto que se notifica:** Acuerdo de Inicio

**Extracto del contenido:** Infracción en materia de protección al consumidor.

**Núm. expte:** H-103/98

**Encausado:** D. Raúl Román Olivares

**Ultimo domicilio:** C/ Mackay Macdonald nº 3.-Huelva

**Acto que se notifica:** Propuesta de Resolución.

**Extracto del contenido:** Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 23 de febrero de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de Resolución de Cancelación de Oficio de una Oficina de Agencia denominada Viajes Bética, SA.*

No habiéndose podido practicar en la sede social de la entidad interesada la Notificación de Resolución de Cancelación de Oficio de fecha 25.11.98 de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (REAT) de una Oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Bética, S.A., con número de Registro AV/SE/00030, en Sevilla, en C/ José Laguillo, núm. 22, por no tener domicilio conocido, mediante el presente anuncio de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla, advirtiéndole que contra la Resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo comparecer en dicho plazo para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en C/ Trajano, 17, Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Sevilla.

Sevilla, 22 de febrero de 1999.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Cancelación de Oficio de una Oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Sierpes, SA.*

No habiéndose podido practicar en la sede social de la entidad interesada la Notificación de Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Cancelación de Oficio de fecha 12.2.99 de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (REAT) de una Oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Sierpes, S.A., con número de Registro AV/SE/00175, en Sevilla, en Avda. San Francisco Javier, núm. 9, edificio Sevilla II, Local F5, por no tener domicilio conocido, mediante el presente edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla, advirtiéndole que contra el acuerdo de iniciación de procedimiento que se notifica no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede en cualquier

momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia aducir alegaciones jurídicas o de hecho, sin perjuicio de las que puede formular en el trámite anteriormente citado.

Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de Resolución de Cancelación de Oficio de una Oficina de Agencia denominada Viajes Bética, SA.*

## ANUNCIO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

No habiéndose podido practicar en la Sede Social de la Entidad interesada la Notificación de Resolución de Cancelación de Oficio de fecha 25.11.98 de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (REAT) de una Oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Bética, S.A., con número de Registro AV/SE/00106, en Utrera, en C/ Vía Marciala, núm. 31, por no tener domicilio conocido, mediante el presente anuncio de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla, advirtiéndole que contra la Resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo comparecer en dicho plazo para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en C/ Trajano, 17, Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Sevilla.

Sevilla, 22 de febrero de 1999.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 4 de febrero de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Málaga-Algeciras con prolongación a Rincón de la Victoria e hijuelas (VJA-092). (PP. 523/99).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 29 de enero de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a Automóviles Portillo, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Málaga-Algeciras con prolongación a Rincón de la Victoria e hijuelas (VJA-093), por sustitución y unificación de las concesiones V-1259:JA-112, V-1317:JA-120, V-2180:JA-195, V-2216:JA-198, V-2350:JA-209, V-3129:JA-322, incluidas en la U-1/JA (EC-JA-134), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

### I. Itinerario:

Málaga-Monda por Los Alhaurines, con paradas en Málaga, Cruce de Churrana, Alhaurín de la Torre, Pinos de Alhaurín el Grande, Coín y Monda.

Málaga-Guaro por Cártama, con paradas en Málaga, Campanillas, Cártama-Estación, Cártama-Pueblo, Coín, Monda y Guaro.

Málaga-Tolox, con paradas en Málaga, Campanillas, Cártama-Estación, Cártama-Pueblo, Coín, Empalme de Guaro, Las Millanas y Tolox.

Málaga-Tolox por Monda y Guaro, con paradas en Málaga, Campanillas, Cártama-Estación, Cártama-Pueblo, Con, Monda, Guaro, Empalme de Guaro, Las Millanas y Tolox.

Málaga-Ronda, con paradas en Málaga, Torremolinos, Benalmádena-Costa, Fuengirola, Marbella, San Pedro A., Intermedio y Ronda.

San Pedro A. (Centro)-Marbella, con paradas en ambos puntos.

San Pedro (C/ Esteban San Mateo)-Marbella, con paradas en San Pedro A. (C/ Esteban S. Mateo), San Pedro A. (Centro) y Marbella.

San Pedro A.-Hospital Costa del Sol, con paradas en San Pedro A., Marbella, Hospital Costa del Sol.

Marbella-Andalucía la Nueva, con paradas en Marbella, Cruce N-340 y Andalucía la Nueva.

Málaga-Rincón de la Victoria, con paradas en Málaga, El Palo, La Araña, La Cala y Rincón de la Victoria.

Málaga-Torremolinos-Benalmádena C., con paradas en Málaga, Azucarera, Campamento Benítez, Torremolinos, Benalmádena Costa.

Málaga-Marbella, con paradas en Málaga, Torremolinos, Benalmádena-Costa, Fuengirola, Hospital de la Costa del Sol y Marbella.

Málaga-Estepona, con paradas en Málaga, Torremolinos, Benalmádena Costa, Fuengirola, Hospital Costa del Sol, Marbella, San Pedro A. y Estepona.

Málaga-Algeciras, con paradas en Málaga, Torremolinos, Benalmádena Costa, Fuengirola, Marbella, San Pedro A., Estepona, Sabinillas, Cruce de Guadiaro, Cruce de San Roque y Algeciras.

Málaga-Algeciras (directo), con paradas en ambos puntos.

Benalmádena Costa-Aquapark, con paradas en ambos puntos.

Fuengirola-Parque Acuático con paradas en ambos puntos.

Fuengirola-Marbella, con paradas en Fuengirola, La Cala de Mijas, Artola, Residencia Sindical y Marbella.

Fuengirola-Mijas, con paradas en ambos puntos.

Fuengirola-Ronda, con paradas en Fuengirola, Marbella, San Pedro, Intermedio y Ronda.

Fuengirola-Coín, con paradas en Fuengirola, Mijas, Alhaurín el Grande y Coín.

Marbella, Estepona, con paradas en Marbella, San Pedro A., Cruce de Chimenea y Estepona.

Málaga-Cártama, con paradas en Málaga, Campanillas, Sta. Rosalía, Cártama-Estación, Cártama-Pueblo.

Málaga-Churriana, con paradas en Málaga, Azucarera y Churriana.

Málaga-Alhaurín de la Torre-Pinos de Alhaurín, con paradas en Málaga, Cruce de Churriana, Alhaurín de la Torre y Pinos de Alhaurín.

Málaga-Alhaurín el Grande, con paradas en Málaga, Cruce de Churriana, Alhaurín de la Torre, Pinos de Alhaurín y Alhaurín el Grande.

Málaga-Coín por Los Alhaurines, con paradas en Málaga, Cruce de Churriana, Alhaurín de la Torre, Pinos de Alhaurín, Alhaurín el Grande y Coín.

Málaga-Coín por Cártama, con paradas en Málaga, Campanillas, Santa Rosalía, Cártama-Estación, Cártama-Pueblo y Coín.

Málaga-Mijas, con paradas en Málaga, Torremolinos, Arroyo de la Miel, Benalmádena Pueblo, Mijas.

Málaga-Fuengirola, con paradas en Málaga, Torremolinos, Benalmádena Costa, Torremuelle y Fuengirola.

Málaga-La Línea de la Concepción, con paradas en Málaga, Torremolinos, Benalmádena Costa, Fuengirola, Marbella, San Pedro A., Estepona, Sabinillas, Cruce de Guadiaro, Cruce de San Roque y La Línea de la Concepción.

Torremolinos-Churriana, con paradas en Torremolinos, Cruce con N-340 (Cpto. Benítez) y Churriana.

Torremolinos-Playamar, con paradas en ambos puntos.

Torremolinos-Patronato, con paradas en ambos puntos.

Torremolinos-Carola, con paradas en Torremolinos, Benalmádena Costa y Carola.

Torremolinos-Arroyo de la Miel, con paradas en Torremolinos, Benalmádena Costa y Arroyo de la Miel.

Arroyo de Miel-Benalmádena Pueblo, con paradas en ambos puntos.

Torremolinos-Benalmádena Pueblo, con paradas en Torremolinos, Benalmádena Costa, Arroyo de la Miel, Benalmádena Pueblo.

Torremolinos-Mijas, con paradas en Torremolinos, Benalmádena Costa, Arroyo de la Miel, Benalmádena Pueblo y Mijas.

Marbella-Ojén, con paradas en ambos puntos.

Marbella-Monda, con paradas en Marbella, Ojén y Monda.

Marbella-Guaro, con paradas en Marbella, Ojén, Monda y Guaro.

Marbella-Coín, con paradas en Marbella, Ojén, Monda, Guaro y Coín.

San Pedro A.-Benahavís, con paradas en ambos puntos.

Estepona-Casares, con paradas en Estepona, Sabinillas, Manilva y Casares.

Estepona-Manilva, con paradas en Estepona, Sabinillas y Manilva.

Estepona-La Línea de la Concepción, con paradas en Estepona, Sabinillas, San Enrique de Guadiaro, Guadiaro (Pueblo), Cruce de San Roque y La Línea de la Concepción.

La Línea de la Concepción-San Roque, con paradas en La Línea de la Concepción, Puente Mayorga y San Roque.

#### Prohibiciones de tráfico:

- De y entre Málaga y El Palo (Candado) y viceversa.

- De y entre Málaga y Campanillas, puntos intermedios y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

#### III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 8,3787 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,2568 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de febrero de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.



*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica al titular afectado por la obra Conducción de abastecimiento desde la ETAP hasta depósito de Cabezo del Loco (Huelva). Programa Operativo Entorno Doñana, a efectos de presentación de hoja de aprecio en relación con el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.*

Por el presente anuncio se notifica al titular de la finca núm. 26, Políg. 34, Parc. 5 del término municipal de Moguer, afectado por la expropiación forzosa de la obra: «Conducción de Abastecimiento desde la ETAP hasta el Depósito del Cabezo del Loco (Huelva). Programa Operativo Entorno Doñana», al haber sido infructuosa su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalado por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta».

Huelva, 24 de febrero de 1999.- El Representante de la Administración, M.<sup>ª</sup> Teresa Parralo Marcos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Propuesta de Resolución en Expediente de Desahucio Administrativo A-30/98.*

Ilmo. Sr.:

Visto el expediente de desahucio administrativo núm. A-30/98, incoado contra doña M.<sup>ª</sup> Angeles Fernández Carmona, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial, resultan los siguientes:

#### H E C H O S

Primero. Con fecha 14.11.98 se notificó a la expedientada la incoación del expediente de desahucio, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 130, de esa fecha, imputándole como cargo el no ocupar la vivienda sita en Huelva, en calle Niágara, núm. 10, 4.º D, como carácter habitual y permanente, concediéndole un plazo de ocho días hábiles para que formulara las alegaciones y propusiera las pruebas que estimara oportunas.

Segundo. Por parte de la interesada no se presenta en tiempo y forma pliego de descargo alguno.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo dispuesto en el Decreto 86/1984, de 3 de abril, son competentes para resolver los expedientes de desahucio los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial (hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes).

Segundo. Es de aplicación el art. 30.6 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la legislación de viviendas de protección oficial y el art. 138.6 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, del vigente Reglamento, en donde se establece como causa

especial de desahucio el no ocupar la vivienda con carácter habitual y permanente.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el art. 30 del Texto Refundido y el art. 141 del Reglamento, citados anteriormente, el Instituto Nacional de la Vivienda, hoy los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con las disposiciones sobre trasposos y desconcentración de funciones, podrán acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, de los arrendatarios o beneficiarios de las viviendas, locales de negocios o servicios complementarios de su propiedad, cuando concurra cualquiera de las causas tipificadas en los arts. 30 de la Ley y 138 del Reglamento.

A la vista de lo anterior y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa preceptiva, el Instructor que suscribe eleva a V.I. la siguiente

#### P R O P U E S T A

Acordar el desahucio de doña M.<sup>ª</sup> Angeles Fernández Carmona, respecto a la vivienda sita en Huelva, Calle Niágara, núm. 10, 4.º D, para que desaloje en el plazo de diez días la vivienda a contar desde la notificación de la resolución, con apercibimiento de proceder en caso contrario al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraran en la vivienda.

No obstante, V.I. resolverá.

Huelva, 30 de noviembre de 1998.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre pliego de cargos de expediente de desahucio administrativo A-53/98.*

Expediente de Desahucio Administrativo A-53/98, dirigido a don Manuel Jesús Acevedo Rodríguez, por no ocupar la vivienda sita en la C/ Gonzalo de Berceo, núm. 18-3.º A, de Huelva.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 136 y 142 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio:

Notifico a Vd. los siguientes cargos: No ocupar la vivienda sita en la C/ Gonzalo de Berceo, núm. 18-3.º D, de Huelva, con carácter habitual y permanente, que constituye motivo de desahucio a tenor de lo previsto en la causa 6.º del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha en que se reciba esta comunicación, formule por escrito las alegaciones y, en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimiento, se declarará recaído en su derecho al referido trámite, conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, continuándose la tramitación del expediente.

Se le adjunta orden de incoación de expediente con nombramiento de Instructor y Secretario de actuaciones.

Huelva, 2 de diciembre de 1998.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Propuesta de Resolución en Expediente de Desahucio Administrativo A-47/98.*

Ilmo. Sr.:

Visto el expediente de desahucio administrativo núm. A-47/98, incoado contra don Fulgencio Rodríguez Martín, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial, resultan los siguientes:

#### HECHOS

Primero. Que una vez comprobada la denuncia presentada con fecha 17.2.98, se notificó al expedientado la incoación del expediente de desahucio, el nombramiento de Instructor y Secretario, así como el correspondiente pliego mediante anuncio en BOJA núm. 143, de esa fecha, imputándole como cargo el no ocupar la vivienda, sita en Avda. Cristóbal Colón, núm. 5, 1.º D, de Huelva, como residencia habitual y permanente.

Segundo. En tiempo y forma el interesado no formula pliego de descargo alguno.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo dispuesto en el Decreto 86/1984, de 3 de abril, son competentes para resolver los expedientes de desahucio los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial (hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes).

Segundo. Es de aplicación el art. 30.6 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la legislación de viviendas de protección oficial y el art. 138.6 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, del vigente Reglamento, en donde se establece como causa especial de desahucio el no ocupar la vivienda con carácter habitual y permanente.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el art. 30 del texto refundido y el art. 141 del Reglamento, citados anteriormente, el Instituto Nacional de la Vivienda, hoy los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con las disposiciones sobre trasposos y desconcentración de funciones, podrán acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento, previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, de los arrendatarios o beneficiarios de las viviendas, locales de negocios o servicios complementarios de su propiedad, cuando concurra cualquiera de las causas tipificadas en el art. 30 de la Ley y 138 del Reglamento.

A la vista de lo anterior y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa preceptiva, el Instructor que suscribe eleva a V.I. la siguiente

#### PROPUESTA

Acordar el desahucio de don Fulgencio Rodríguez Martín, respecto a la vivienda, sita en Avda. Cristóbal Colón, núm. 5, 1.º D, de Huelva, para que desaloje en el plazo de diez días la vivienda, a contar desde la notificación de la resolución, con apercibimiento de proceder en caso contrario al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraran en la vivienda.

No obstante, V.I. resolverá.

Huelva, 13 de enero de 1999.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de 18 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 18 de febrero de 1999, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a don Luis Martínez Gallardo, por encontrarse en paradero desconocido, al no haber podido ser localizado en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser desconocido su domicilio o encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución dictada en fecha 15 de febrero de 1999, en los expedientes de protección de menores núms. 14/99 y 15/99, incoados a sus hijas, M.M.M.J. y N.M.J., por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo de las menores, asumir por ministerio de la Ley su tutela automática y constituir el acogimiento residencial de las mismas, que será ejercido por la Directora de la Residencia «Nuestra Señora de la Cabeza» de Linares (Jaén).

Asimismo, se le comunica que contra esta Resolución puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 18 de febrero de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

*ACUERDO de 22 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de febrero de 1999, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a don Antonio García Morillas, al no haber podido ser localizado en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser desconocido su domicilio o encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución dictada en fecha 15 de febrero de 1999, en los expedientes de protección de menores núms. 182/96, 183/96, 151/97 y 153/97, incoados a sus hijos, F.G.F., J.L.G.F., J.M.G.F. y M.A.G.F., por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo de los menores, asumir por ministerio de la Ley su tutela automática y constituir el acogimiento residencial de los mismos, que será ejercido por el Director de la Residencia «San Juan de la Cruz» de La Carolina (Jaén).

Asimismo, se le comunica que contra esta Resolución puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 22 de febrero de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

*ANUNCIO sobre Resolución de 10 de febrero de 1999, de la Comisión Ejecutiva, por la que se convoca la campaña de ayudas a la rehabilitación privada de 1999. (PP. 769/99).*

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, en sesión de 10 de febrero de 1999, a propuesta del Gerente que suscribe con el Visto Bueno del Sr. Consejero Delegado se sirvió aprobar la convocatoria de la campaña de ayudas a la rehabilitación privada correspondiente al ejercicio de 1999 y el Anexo que, en aplicación de la ordenanza municipal de ayudas a la rehabilitación privada ha de regir la misma.

Lo que se hace público para su general conocimiento y efectos. Sevilla, 9 de marzo de 1999.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

### ANEXO A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA REHABILITACION PRIVADA DE 1999

Como desarrollo de la Propuesta de Acuerdo Anual de aplicación de la Ordenanza Municipal de Ayudas a la Rehabilitación Privada y de la Disposición Final Primera del documento de Ordenanzas, aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de octubre de 1989, se redacta el presente programa anual para la aplicación de la Ordenanza en el año en curso, donde se especifican:

1. Sectores Preferentes de Rehabilitación.
2. Plazo de presentación de solicitudes y forma de notificación.
3. Presupuesto municipal de ayudas a la rehabilitación.
4. Presupuesto Máximo Protegible.
5. Índices para el cálculo del porcentaje de subvención.

Igualmente se recoge en este documento el Módulo aplicable para la obtención del Presupuesto Máximo Protegible a considerar para el cálculo de la subvención.

Las ayudas se financiarán con cargo a la partida del Presupuesto de Gastos de la Gerencia de Urbanismo de 1999 número 780.04, cuyo crédito inicial es de 150.000.000 de pesetas, así como con los saldos de crédito disponibles de partidas de ejercicios anteriores.

#### 1. Sectores Preferentes de Rehabilitación.

Se programan como zonas de preferente intervención para el año 1999 los sectores 3: Alameda-San Luis, y el sector 15: San Bernardo.

El sector 3 es coincidente con el área de actuación del programa Urban.

Los sectores están delimitados por la línea poligonal que forman las siguientes calles:

#### Sector Alameda-San Luis.

Calatrava, Relator, San Luis, Macasta, San Julián, Moravia, Pasaje Mallol, Santa Paula, Plaza de San Marcos, Cas-

tellar, Saavedras, Morgado, Conde de Barajas y Jesús del Gran Poder.

#### Sector San Bernardo.

Avenida de Eduardo Dato, Guadaira, José M.<sup>º</sup> Moreno Galván, San Bernardo, Tentudia, Campamento y Huestes. (Para todas las calles que delimitan los sectores se consideran incluidos en los mismos los edificios de ambas aceras).

#### 2. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en impreso facilitado por la Gerencia de Urbanismo, en el cual, con las condiciones del solicitante y del edificio, se hará constar que las obras no se encuentran comenzadas ni tienen solicitada licencia.

El plazo para la presentación de las solicitudes se fija en dos meses, a partir de la publicación del acuerdo de aprobación del presente Programa.

Todas las notificaciones a los interesados se practicarán a través de los tablones de anuncios de la Gerencia de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, sitios, respectivamente, en Avda. Carlos III, s/n, La Cartuja, y C/ Pajaritos, núm. 14.

#### 3. Presupuesto Máximo Protegible.

Para la obtención del Presupuesto Máximo Protegible a aplicar en el cálculo de las subvenciones, se ha tomado como base el precio básico de venta a escala nacional (fijado en 98.500 ptas. por la D.A. Segunda del Real Decreto 1186/98, de 12 de junio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001), y ha sido corregido en función de la inclusión de Sevilla en el ámbito territorial Primero (con el coeficiente 1,1381 fijado por el Decreto 251/1998, de 10 de diciembre, por el que se regula el Régimen de Ayudas Económicas y Financieras de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo al amparo del Real Decreto 1186/1998, de junio), resultando la cantidad de 112.103 pesetas.

Sobre la base de la aplicación de este Módulo Ponderado y estableciendo los porcentajes sobre los niveles de obras que se especifican en la Ordenanza, se obtiene el Presupuesto Máximo Protegible para cada nivel, considerando una superficie máxima protegible de 120 m<sup>2</sup>/útiles por vivienda.

		Presupuesto Máximo Protegible (120 m <sup>2</sup> útiles)
% Módulo Ponderado		
Nivel 3	60% M = 67.262 ptas./m <sup>2</sup>	8.071.440 ptas./viv.
Nivel 2	40% M = 44.841 ptas./m <sup>2</sup>	5.380.920 ptas./viv.
Nivel 1	20% M = 22.421 ptas./m <sup>2</sup>	2.690.520 ptas./viv.

Según se indica en el artículo 9 de las Ordenanzas, el Presupuesto Máximo Protegible se incrementará a razón de 18 m<sup>2</sup> por habitante cuando la unidad familiar supere los cinco miembros.

#### 4. Índices para el cálculo del porcentaje de subvención.

El porcentaje de subvención aplicable al Presupuesto Máximo Protegible se obtendrá como suma de los índices establecidos por los condicionantes objetivos más los correspondientes de los condicionantes subjetivos.

Como queda expresado en las Ordenanzas, los condicionantes objetivos son comunes a los tres tipos de regímenes: General, social y libre, mientras que los subjetivos son diferentes para cada caso.

##### 4.1. Condicionantes objetivos.

Estos índices reflejan las condiciones particulares del edificio a rehabilitar y por lo tanto son comunes a los tres tipos de régimen.

Se componen de los siguientes apartados:

Niveles de obras: Para cada nivel de intervención de las obras de rehabilitación, se establece un porcentaje diferente de subvención, quedando asignado del siguiente modo:

- Rehabilitación Pesada, Nivel 3: 20%.
- Rehabilitación Media, Nivel 2: 15%.
- Reh. Ligeras o Fachada, Nivel 1: 10%.

Protección del edificio: Los grados de protección indicados son los determinados por el planeamiento, estableciéndose el siguiente porcentaje de subvención en cada caso.

- Grado A: 25%.
- Grado B: 25%.
- Grado C: 20%.
- Grado D: 10%.
- Grado E: 5%.

Recuperación tipológica: Este condicionante tiene por objeto el favorecer la recuperación de ciertas edificaciones de especial interés, tales como las casas-patio tradicionales, los corrales de vecinos y otras edificaciones de interés arquitectónico reconocido, primando aquellas intervenciones que sean más respetuosas con el carácter tipológico originario de las edificaciones y recuperando las características arquitectónicas del mismo. Estableciéndose para ellos el siguiente porcentaje de subvención:

Corral de vecinos. Casa-patio u otros edificios de interés: 5%.

4.2. Condicionantes subjetivos.

Estos índices son diferentes para cada tipo de régimen, ya que reflejan las características propias del solicitante:

- Para el Régimen General: Las condiciones económicas del solicitante.
- Para el Régimen Social: El nivel de ocupación del edificio que se rehabilita.
- El Régimen Libre no tiene condicionantes subjetivos.

4.2.1. Régimen General.

Los índices de porcentajes de subvención y número de puntos, se obtendrán en función de los ingresos ponderados de los beneficiarios, fijándose los intervalos correspondientes, y estableciendo una puntuación diferente en cada caso.

Como ingresos de los solicitantes se entenderán aquellos que constituyan los ingresos de la unidad familiar de la que formen parte o los individuales del solicitante, en el caso de que no forme parte de ninguna. El concepto de unidad familiar se determinará de conformidad con las normas reguladoras del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Se considerarán como ingresos de los solicitantes los que figuren como Base Imponible en la declaración de la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1997 correspondientes a su unidad familiar. En el caso de no estar integrados en ninguna unidad familiar se tomarán en consideración la Base Imponible del propio solicitante y, en los casos de declaraciones individuales, se tomarán como ingresos la suma de cada una de las Bases Imponibles de cada uno de los miembros de la unidad familiar.

La ponderación de los ingresos familiares se efectuará sobre la base de lo determinado en el artículo 3 del Decreto 251/1998, de 10 de diciembre, por el que se regula el Régimen de Ayudas Económicas y Financieras de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo al amparo del Real Decreto 1186/1998, de junio.

La fórmula para el cálculo de la ponderación de ingresos es la siguiente:

$$IFP = IF \times N \times A, \text{ siendo:}$$

IFP: Ingresos Familiares Ponderados.

IF: Cuantía de los ingresos familiares.

N: Coeficiente ponderador en función del número de miembros de la unidad familiar y, en su caso, de sus edades y situación de minusvalía en el momento de la solicitud, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número de miembros	Coeficiente de ponderación
2 miembros	0,95
3 miembros	0,90
4 miembros	0,86
5 o más miembros	0,83

A: Coeficiente ponderador en función del número de miembros de la unidad familiar que aportan, al menos, el 20% de los ingresos totales:

- A) Si los ingresos se deben a 2 perceptores: 0,95.
- B) Si los ingresos se deben a tres o más perceptores: 0,90.

- Los coeficientes ponderadores N y A correspondientes a una persona que no esté integrada en una unidad familiar, tendrán el valor de la unidad, sin perjuicio de que por edad o minusvalía pueda aplicársele los coeficientes correctores que se determinan seguidamente.

- En el caso de personas con minusvalías, en las condiciones establecidas en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el coeficiente ponderador N aplicable será el del tramo inferior siguiente al que por su situación personal o composición familiar les hubiera correspondido.

- Cuando los solicitantes que no formen parte de una unidad familiar o cuando todos los miembros que compongan una familia, tengan edades no superiores a 35 años o de más de 65 años, el coeficiente N aplicable será el del tramo inferior siguiente al que por su situación personal o composición familiar les hubiera correspondido. Si concurren las dos circunstancias antes citadas conjuntamente, el coeficiente ponderador será el del segundo tramo inferior siguiente al que por su situación familiar le hubiese correspondido.

- El producto de los coeficientes N y A tendrá una limitación de 0,83, no pudiéndose realizar operación reductora alguna de ingresos empleando un coeficiente corrector mayor, sean cuales sean los coeficientes correctores aplicables por la situación familiar y personal del solicitante.

El porcentaje asignado para cada intervalo de ingresos es el siguiente:

- Hasta 3.500.000 pesetas: 20%.
- Entre 3.500.001 y 4.500.000 pesetas: 15%.
- Entre 4.500.001 y 5.500.000 pesetas: 10%.

4.2.2. Régimen Social.

Los condicionantes subjetivos son indicativos en este caso del grado de ocupación del edificio. A efectos de la aplicación, se consideran como viviendas ocupadas aquellas que actualmente están habitadas por inquilinos, no contabilizándose a tales efectos las ocupadas por propietarios, estableciéndose los siguientes porcentajes de subvención:

Número de viviendas ocupadas	Subvención
Mayor del 75%	30%
Entre el 75% y el 25%	25%
Menor del 25%	20%

## 4.2.3. Régimen Libre.

Para este caso solamente serán de aplicación los condicionantes objetivos correspondientes al edificio que se rehabilita, especificados en el apartado 4.1.

## 4.2.4. Otras Normas.

Cuando los solicitantes sean comunidad de propietarios deberán cumplir los requisitos propios del régimen en que se encuentren al menos en el 60% de las viviendas. En el caso de que la comunidad de propietarios opte por el Régimen General, el condicionante subjetivo de sus ingresos se hallará por la media aritmética a los ingresos ponderados de los comuneros.

## CONDICIONES DE CONCIERTO EN LA REHABILITACION SOCIAL

Para el establecimiento de los precios máximos de venta y alquiler fijados en las Condiciones de Concerto para el Régimen de Rehabilitación Social, se toman como base el Real Decreto 1186/98, de 12 de junio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001, y el Decreto 251/1998, de 10 de diciembre, por el que se regula el Régimen de Ayudas Económicas y Financieras de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, al amparo del Real Decreto 1186/1998, de junio, de cuya aplicación resulta que el precio máximo de venta por metro cuadrado de superficie útil es de 112.103 pesetas y el de alquiler por metro cuadrado de superficie útil es de 7.847 ptas.

- Cantidad Máxima del Valor de Venta para viviendas vacías: Se establece como máximo el correspondiente al precio máximo de venta para las Viviendas de Protección Oficial, que resulta ser: 112.103 (ciento doce mil ciento tres pesetas) por metro cuadrado útil.

- Cantidad Máxima del Valor de Venta para los inquilinos actuales: Se establece como máximo el 75% del precio máximo de venta de Viviendas de Protección Oficial: 84.077 (ochenta y cuatro mil setenta y siete pesetas) por metro cuadrado útil.

- Cantidad Máxima de alquiler para nuevos arrendatarios: Se establece como máximo el correspondiente al alquiler de Viviendas de Protección Oficial que resulta ser: 7.847 (siete mil ochocientos cuarenta y siete pesetas) por metro cuadrado útil al año.

- Cantidad Máxima de alquiler para los inquilinos actuales: Se establece como máximo el alquiler que resulta ser: 2.589 (dos mil quinientas ochenta y nueve pesetas) por metro cuadrado útil al año.

## CRITERIOS DE SELECCION DE SOLICITUDES

En el artículo 20 de la Ordenanza de Ayudas a la Rehabilitación Privada se especifica que los criterios de selección de solicitudes se obtendrán sobre la base de las siguientes condiciones:

1. Condiciones del Usuario.
2. Condiciones del Edificio.
3. Criterios de Localización.
4. Criterios de Intervención.

A continuación se establece el baremo de puntuación para el presente año 1999 obteniéndose para cada solicitud una puntuación que será la suma de los puntos relativos a sus condiciones específicas.

## Condiciones del usuario:

- Régimen General: La puntuación se establece sobre la base de los ingresos familiares ponderados según tabla 4.2.1.

Hasta 3.500.000 pesetas: 3 puntos.  
Entre 3.500.001 y 4.500.000 pesetas: 2 puntos.  
Entre 4.500.001 y 5.500.000 pesetas: 1 punto.

En el caso de comunidades de propietarios, para la obtención de los puntos de selección, se calculará la media aritmética de los puntos obtenidos por cada copropietario.

## Régimen Especial-Régimen social:

Más del 75% de viviendas ocupadas: 5 puntos.  
Del 75% al 25% de viviendas ocupadas: 3 puntos.  
Menos del 25% de viviendas ocupadas: 1 punto.

## Condiciones del Edificio.

Grado A: 15 puntos.  
Grado B: 15 puntos.  
Grado C: 15 puntos.  
Grado D: 5 puntos.  
Grado E: 2 puntos.

Nivel de obras.  
Nivel 3: 5 puntos.  
Nivel 2: 3 puntos.  
Nivel 1: 1 punto.

## Estado actual de la Edificación.

Edificio vacío o declarado en ruina o incoado:  
Con requerimiento municipal de obras: 5 puntos.  
Sin requerimiento municipal de obras: 3 puntos.

## Criterio de Localización:

Sectores Preferentes: 8 puntos.

## Recuperación tipológica:

Corral de vecinos: 3 puntos.  
Casa patio: 3 puntos.  
Otros edificios de interés: 3 puntos

Sevilla, 12 de marzo de 1999.- P.D. El Secretario, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

## AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ

## ANUNCIO. (PP. 3972/98).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1998, acordó aprobar el Proyecto de Urbanización promovido por Venaesteban, S.L., en la Unidad de Actuación núm. 13 de las Normas Subsidiarias de Benamejí.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 141 del Reglamento de Planeamiento se abre un plazo de información pública de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efectos de reclamaciones.

Benamejí, 9 de diciembre de 1998.- El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

## AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO

*ANUNCIO. (PP. 484/99).*

Don José Nicolás González Pérez, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Lora del Río.

Hace saber: Que por Decreto de la Alcaldía núm. 64/99 se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del PERI Sector U-5 de Lora del Río, conforme al acuerdo que literalmente dice:

«Decreto de la Alcaldía núm. 64/99.

Aprobado inicialmente el "Proyecto de Urbanización del PERI Sector U-5 en Lora del Río", expuesto a información pública por plazo de 15 días desde la publicación en el BOJA de fecha 10 de diciembre de 1998 y en el Diario ABC de fecha 27 de noviembre de 1998, durante los cuales no se ha producido reclamación alguna y en uso de las facultades que la Ley me confiere, con esta fecha decreto:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del PERI Sector U-5 en Lora del Río, redactado por los Arquitectos don Manuel López García y don Joaquín Pinto del Bot.

Segundo. Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público para la efectividad del mismo.

Lora del Río, 16 de febrero de 1998.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE

*ANUNCIO de bases.*

Se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de Concurso-Oposición Libre, una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo D, adscrito a la Emisora Municipal de Radio, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, con arreglo a las Bases Generales, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 23, de fecha 29 de enero de 1999, y a las Bases Particulares que a continuación se transcriben:

**BASES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ADSCRITA A LA EMISORA DE RADIO MUNICIPAL, VACANTE EN LA PLANTILLA LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE**

**1. Objeto de las bases y número de plazas.**

Es objeto de las presentes bases la provisión de las siguientes plazas:

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Número: Una.

Grupo: D.

Titulación exigida: Bachillerato Elemental, FP1, EGB o equivalente.

Sistema de acceso: Libre.

Procedimiento: Concurso-Oposición.

Edad de Jubilación: 65 años.

**2. Pruebas selectivas.**

La selección se efectuará por el procedimiento de concurso-oposición, según las siguientes normas:

**2.1. Fase de concurso.**

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes. El resultado se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación con una antelación de al menos 48 horas a la realización del citado primer ejercicio.

La valoración inicial de méritos tendrá carácter provisional hasta el cotejo o compulsión de las fotocopias adjuntas a la solicitud de participación en las pruebas selectivas, con los documentos originales o fehacientes, acreditativos de los méritos alegados.

Antes de la celebración de la última prueba de la fase de oposición, los aspirantes que hubieran superado los ejercicios anteriores, presentarán, para su cotejo y compulsión, los originales de los documentos acreditativos de los méritos alegados que hubieran adjuntado, por fotocopia, a la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

Cotejados los documentos y comprobada la autenticidad de las fotocopias, el Tribunal elevará a definitiva la calificación de la fase de concurso, confirmando, en caso de conformidad, la puntuación inicialmente otorgada, o determinando la puntuación definitiva que corresponda, en base a sólo los méritos alegados y probados, según el procedimiento señalado en estas bases, en caso de que no se presentare la documentación original o fehaciente o que ésta no se corresponda con las fotocopias inicialmente presentadas.

Hasta 5 puntos máximo. El Tribunal al valorar esta fase, apreciará en conjunto los méritos aportados por los aspirantes, concediendo la puntuación basándose en los siguientes méritos alegados:

- Experiencia profesional (hasta 2,5 puntos). Se valorará la experiencia profesional, en cualquier régimen, en los campos de Administración, Comercial, Publicidad y Radio en general, de la forma que se expresa:

a) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, en plaza o puesto de igual o similar categoría al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el órgano competente de la entidad: 0,20 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar categoría, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social: 0,10 puntos.

- Formación relacionada con el puesto a desempeñar (hasta 2,5 puntos). Se valorará la realización de cursos de informática en general, mecanografía y actividad comercial, de la forma que se indica:

a) De 14 horas o dos días de duración: 0,05 puntos.

b) De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días de duración: 0,10 puntos.

c) De 40 a 70 horas o de 8 a 12 días de duración: 0,20 puntos.

d) De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días de duración: 0,30 puntos.

e) De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días de duración: 0,50 puntos.

f) De 200 horas en adelante o de 41 o más días de duración: 1 punto.

**2.2. Fase de oposición.**

Hasta 10 puntos máximo. Se llevarán a cabo dos ejercicios y una entrevista personal:

- Ejercicio tipo test (hasta 4 puntos): Consistirá en la realización de 20 preguntas tipo test, sobre el programa Anexo.

- Ejercicio escrito (hasta 4 puntos): Consistirá en la realización de un documento escrito por ordenador (tipo carta, circular, oficio, o similar), cuya extensión y contenido determinará el Tribunal, en el cual se valorará la fluidez del texto, la capacidad de expresión, la composición gramatical y el vocabulario.

- Entrevista personal (hasta 2 puntos): De un máximo de 15 minutos. El Tribunal valorará los aspectos no desarrollados pero relativos al contenido de las anteriores pruebas y méritos alegados.

El Tribunal actuará con facultad para resolver las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

La calificación definitiva de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de Concurso-Oposición.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo. Las cuantías a percibir serán en relación con la categoría.

La Resolución del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión.

## PROGRAMA

Tema 1. Estructura y contenido de la Constitución de 1978. Derechos fundamentales y libertades públicas. La Corona.

Tema 2. El Estado de las Autonomías: Principios y características. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Ideas generales de la Administración del Estado, Autonómica, Local, Institucional y Corporativa.

Tema 3. Concepto y regulación del procedimiento administrativo. Su iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Referencia a los recursos administrativos.

Tema 4. La Administración Local: Entidades que comprende. Regulación actual. Organos del Municipio y sus competencias. Organos de la Provincia y sus competencias.

Tema 5. Régimen de funcionamiento de las Corporaciones Locales: Sesiones y acuerdos.

Tema 6. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Sus clases. La oferta de empleo público y las relaciones de puestos de trabajo. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Especial referencia a los derechos colectivos. El régimen de incompatibilidades. La Seguridad Social de los funcionarios locales.

Tema 7. El Presupuesto de las Corporaciones Locales: Elaboración, aprobación y ejecución.

Tema 8. Las Haciendas Locales: Referencia a los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 9. Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana. El ciudadano como cliente y como usuario de los servicios públicos.

Tema 10. La atención al público: Acogida e información. Los servicios de información y reclamación administrativa.

Tema 11. La comunicación en la Administración: Ideas generales. La comunicación telefónica. La comunicación escrita. El expediente administrativo. La comunicación oral. Otras formas de comunicación. El uso correcto del lenguaje administrativo.

Tema 12. El Registro de documentos: Concepto. El Registro de entrada y salida: Su funcionamiento en las Corporaciones Locales. La presentación de instancias y otros documentos en las oficinas públicas. La informatización de los Registros.

Tema 13. El archivo: Concepto. Clases de archivo y su funcionamiento. Principales criterios de ordenación. Especial

referencia al archivo de gestión. El derecho de los ciudadanos al acceso a archivos y registros.

Tema 14. El trabajo personal: Su organización y planificación. Evaluación y autocontrol. La motivación del personal en el sector público.

Tema 15. Definición de informática. Concepto de ordenador. Clasificación de los ordenadores. La Unidad Central de Proceso. Dispositivo de entrada y salida.

Tema 16. Representación de la información. Codificación de la información. Sistemas de codificación binaria. Medidas de la información (bit, byte, palabra, carácter).

Tema 17. Almacenamiento de la información. Fichero. Registro. Campo. Operaciones sobre ficheros. Organización de ficheros. Dispositivo de almacenamiento. Ficheros en disco. Directorios.

Tema 18. El sistema lógico (software). Programas del sistema. Programas de aplicación. Sistema operativo.

Tema 19. Bases de datos. Necesidad. Objetivos. Prioridades. Estructura lógica.

Tema 20. Telemática. Transmisión de datos. Tipo de conexión. Elementos físicos. Ofimática. Objetivos. Ventajas y aplicaciones ofimáticas. Procesadores de textos. Hojas de cálculo. Bases de datos. Gráficos. Paquetes integrados.

El Alcalde

## AYUNTAMIENTO DE MARACENA

### ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha acordado aprobar las bases del concurso-oposición convocado para provisión en propiedad de diversas plazas de Personal Laboral Fijo, incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para 1998.

#### 1.- NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS A CUBRIR Y SISTEMA SELECTIVO ELEGIDO.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión mediante el sistema de concurso-oposición, según se especifica en los Anexos correspondientes, de las plazas que se relacionan en cada anexo, encuadradas en la categoría que se especifica en los mismos y dotados con los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica con arreglo a la legislación vigente.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, RDL 781/86 de 18 de abril; el R.D. 364/95, de 10 de marzo y las Bases de la presente convocatoria, junto con los Anexos que la acompañan.

1.3. Las plazas ofertadas se cubrirán de acuerdo con la distribución que para cada categoría se recoge en los anexos que se acompañan.

#### 2.- REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES.

2.1.- Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán de reunir los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión del título que se indica en los anexos que se acompañan para cada tipo de plaza, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. Será suficiente estar en posesión del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos del título.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad conforme a la normativa vigente.

2.2. Todos los requisitos señalados en el párrafo anterior, deberán de poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

### 3. INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

3.1. Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se inserta al final de estas Bases, dirigida al Sr. Alcalde y presentada en el Registro General del Ayuntamiento, con el justificante de ingreso de los derechos de examen en la cuantía señalada en los anexos correspondientes y fotocopia del D.N.I.

Las solicitudes también podrán ser presentadas en la forma que se determina en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.).

3.3. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso presentarán junto a la instancia los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en los Anexos de las presentes Bases.

Los documentos presentados deberán ser originales o bien fotocopias compulsadas por los organismos públicos competentes.

3.4. Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando, en su caso, la causa de exclusión.

En dicha Resolución, que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento se indicará el lugar en el que serán expuestas al público las listas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión, determinándose, igualmente, el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.

### 4.- TRIBUNALES

4.1. Los tribunales calificadores de los ejercicios y méritos de los aspirantes, a que se contraen las distintas pruebas de acceso, estarán compuestos por un Presidente y seis vocales, y serán asistidos por un/a Secretario/a que no tendrá voto, pero sí voz. Su designación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los vocales deberán poseer titulación académica o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

4.2.- La composición será la siguiente:

- Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Vocales:

- \* Un miembro designado por el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles o Suplente.
- \* Un miembro designado por el grupo de P.P. o suplente.
- \* Un miembro designado por el grupo de PSOE, o suplente.
- \* Un representante de la Junta de Andalucía, o suplente.
- \* La Secretaria del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.
- \* El Delegado de Personal Laboral.

- Secretario/a: Funcionario/a del Ayuntamiento nombrado/a al efecto.

4.3.- La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

4.4.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

4.5.- El Tribunal podrá acordar la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección actuando por tanto con voz pero sin voto.

4.6.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 o se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

4.7.- Cualquier interesado podrá promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

4.8.- Las dudas o reclamaciones que puedan originarse sobre la interpretación en la aplicación de las Bases de la presente convocatoria, así como la que deba hacerse en los casos previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

### 5.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

5.1.- El lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

5.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y público. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados, supone que decae automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

5.3.- Para la realización de las pruebas que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el aspirante cuyo primer apellido, y según las listas de admitidos alfabéticamente ordenadas, comience por la letra B. Si no existiese ningún aspirante cuyo apellido comenzara por esta letra, actuará en primer lugar aquel opositor cuyo primer apellido comience por las letras del alfabeto inmediatamente siguientes.

5.4.- De cada sesión que celebre el Tribunal, el Secretario levantará acta donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios de los aspirantes que los hayan superado, la evaluación individualizada de los méritos de cada aspirante en la fase concurso y las incidencias que se produzcan.

5.5.- Las actas, numeradas y rubricadas, constituirán el expediente de las pruebas selectivas. Juntamente con el acta se unirán al expediente las hojas de examen o ejercicios realizados por los aspirantes.

5.6.- Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará resolución final con el nombramiento del aprobado/s en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y elevará dicha resolución a la Presidencia de la Corporación para que formule el nombramiento.

5.7.- Los aspirantes que no se hallen incluidos en dichas relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

5.8.- El tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

5.9.- En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

5.10.- Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá de transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

5.11.- El Tribunal adoptará siempre que sea posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.12.- En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

### 6.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS.

6.1. Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el Tablón de Edictos de esta Corporación, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

a.) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme.

b.) Certificado médico en modelo oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que impida el desempeño de las tareas propias de la plaza.

6.2. La no presentación dentro del plazo fijado en la Base anterior de la documentación exigida, excepto en los casos de fuerza mayor, o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el no cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o supuestos de falsedad de la declaración, dará lugar a la invalidez de las actuaciones del aspirante, comportando, por consiguiente, la nulidad de los actos del Tribunal en relación con el aspirante y la imposibilidad de efectuar su nombramiento, sin perjuicio de la exigencia de otras responsabilidades en que haya podido incurrir.

En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor de los aspirantes, según orden de puntuación obtenido, que habiendo superado la totalidad de los ejercicios de las pruebas selectivas, tengan cabida en el número de plaza convocadas, como consecuencia de la citada anulación.

6.3. El Alcalde-Presidente, una vez que los aspirantes propuestos hayan presentado la documentación acreditativa de los requisitos, procederá al nombramiento a favor de los aprobados como Personal Laboral Fijado.

6.4. El aspirante/s nombrado/s deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento; si no tomara posesión en el plazo indicado sin causa justificada se entenderá que renuncia a la plaza.



6.5. Quien sin causa justificada no tome posesión en el plazo indicado perderá todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

**7. NORMA FINAL.**

7.1. La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.2. Las presentes Bases, junto con la Convocatoria, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.3. Los derechos de asistencia por la participación en los Tribunales Calificadores en estas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en el Real Decreto 236/1.988, de 4 de Marzo, sobre indemnización por razón del servicio.

**ANEXO I**

- \* Plaza: Coordinador/a de la Escuela Municipal Infantil.
- \* Número de Plazas: Una (1).
- \* Forma de provisión: Concurso-oposición.
- \* Grupo de Pertinencia: B.
- \* Titulación exigida: Diplomatura en E.G.B.
- \* Derechos de examen: 2.000 Ptas.
- \* Ejercicios:

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, obteniéndose una puntuación máxima de 4 puntos con arreglo al baremo siguiente:

a) Por méritos: Hasta un máximo de 3 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, o mediante el contrato ..... 0,05 puntos  
Hasta un máximo de 2 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Autonómica o Estatal en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, o mediante el contrato ..... 0,025 puntos.  
Hasta un máximo de 1 punto.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Centros Docentes de Educación Infantil de carácter privado en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado a través del contrato de trabajo visado por el INEM, junto con certificado de cotizaciones a la Seguridad Social. 0,025 puntos.  
Hasta un máximo de 1 punto.

- Por formar parte de un Equipo de Trabajo que hubiese puesto en funcionamiento una Escuela Municipal Infantil ..... 1 Punto.

b.) Formación Profesional. Hasta un máximo de 1 punto:

- Titulación de Maestro Especialista en Educación Infantil ..... 0,5 Puntos.  
- Por Cursos, Seminarios, Congresos, Jornadas y Talleres, como asistente, siempre que estén relacionados con la plaza a la que se opta e impartidos por Centros Oficiales reconocidos:

- \* Por cada 20 horas ..... 0,025 Puntos.
- \* Máximo ..... 0,5 Puntos.

- Por Cursos, Seminarios, Congresos, Jornadas y Talleres, como docente u organizador, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta e impartidos por Centros Oficiales reconocidos:

- \* Por cada 20 horas ..... 0,05 Puntos.
- \* Máximo ..... 0,5 Puntos.

Los puntos obtenidos en la fase de CONCURSO, se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de OPOSICION a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados, sin que pueda tener esta primera fase carácter eliminatorio.

La fase de OPOSICION consistirá en la realización de tres pruebas que pasamos a describir, puntuando las mismas hasta un máximo de 6 puntos:

**PRIMER EJERCICIO:**

Consistirá en desarrollar por escrito, y por tiempo máximo de 2 horas, un tema de entre dos elegidos por el Tribunal (Temario del Anexo I).

Puntuación de 0 a 2 Puntos.

**SEGUNDO EJERCICIO:**

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, elegido por el Tribunal, en el tiempo que determinará este. El Tribunal podrá formular, en su caso, preguntas sobre el contenido del supuesto realizado.

Puntuación de 0 a 3 Puntos.

**TERCER EJERCICIO:**

Consistirá en el desarrollo por escrito, y por tiempo máximo de 1 hora y 30 minutos, un tema de entre dos elegidos por el Tribunal por sorteo (Temario de Anexo II).

Puntuación de 0 a 1 Puntos.

La puntuación de la fase de oposición será la suma de las notas obtenidas en los tres ejercicios. Estos serán eliminatorios debiéndose obtener un mínimo de 1, 1,5 y 0,5 respectivamente.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquel, siendo el cociente la calificación definitiva. Las calificaciones de cada uno de los ejercicios se harán públicas en el tablón de edictos y lugar de realización de las pruebas.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la Fase de oposición y de la del Concurso.

En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de Oposición en el Segundo Ejercicio. Si persistiera el empate, se dilucidará a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en el ejercicio primero de la oposición, y de persistir el tercer ejercicio de la misma.

Las ejercicios serán leídos obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo causa de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso sería leído por el Tribunal.

**GRUPO I**

1º.) La Educación Infantil en la L.O.G.S.E. El nuevo sistema educativo, correspondencia con el anterior. La Educación Infantil: Características.

2º.) Escuela y Sociedad. El Sistema Educativo en una sociedad cambiante. El contexto social en el que se pretende educar, factores culturales y lingüísticos.

3º.) Concepto de curriculum. Planteamiento curricular del Sistema Educativo. Análisis de los elementos del Curriculum de Educación Infantil.

4º.) Consecución de las capacidades generales de la etapa mediante los OBJETIVOS Y CONTENIDOS de las Áreas del Curriculum de Educación Infantil.

5º.) Elementos materiales en la Organización de las Escuelas Infantiles.

6º.) Elementos personales en la Organización de las Escuelas Infantiles.

7º.) Organización de los Centros de Educación Infantil. Organos de Gobierno: Unipersonales.

8º.) Organos de gobierno Colegiados: El Consejo Escolar. Formación. Funciones.

9º.) El Equipo Docente. La acción tutorial del maestro/a. El maestro/a. Funciones.

10º.) El Proyecto Educativo de Centro. Finalidades y elementos que incluye. Estrategias para el proceso de elaboración.

11º.) El Plan Anual de Centro. Finalidades y elementos que incluye.

12º.) La Memoria Anual del Curso. Organización sensorial y perceptiva de 0 a 3 años.

13º.) Salud y Seguridad en los Centros Docentes Infantiles.

14º.) Características básicas del desarrollo psicosocial de los niños/as de 0 a 3 años.

15º.) Desarrollo de la personalidad del niño de 0 a 3 años. Criterios de intervención educativa.

16º.) Desarrollo psicomotor. La organización sensorial y perceptiva de 0 a 3 años. Líneas de intervención educativa.

17º.) Desarrollo cognitivo. La observación del mundo físico-natural y social de 0 a 3 años.

18º.) Educación en la diversidad. Estrategias educativas para la aceptación y respeto a las diferencias.

19º.) La Programación en el primer ciclo de Educación Infantil: Objetivos, contenidos y propuestas metodológicas adecuadas.

20º.) La Evaluación educativa en el marco de la Educación Infantil.

21º.) La familia como primer agente de socialización. La transformación de la función educativa de la familia a lo largo de la historia. Expectativas familiares respecto a la Educación Infantil.

22º.) Período de adaptación de los niños/as de la Escuela Infantil. Relaciones y cauces de comunicación y participación de la familia en la vida de la Escuela.

23º.) Alimentación, nutrición y Dietética Infantil. Planificación.

24º.) La investigación a partir de la práctica en la Educación Infantil. La investigación como estrategia para el perfeccionamiento del equipo docente.

**GRUPO II**

1º.) La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

2º.) La función pública local y su organización.

3º.) Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

4º.) Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

5º.) El Municipio. El Término municipal. La Población. El empadronamiento.

6º.) Organización Municipal. Competencias.

**ANEXO II**

- \* Plaza: Técnico Especialista en Jardín de Infancia.
- \* Número de Plazas: Tres (3).
- \* Forma de provisión: Concurso-oposición.
- \* Grupo de pertenencia: C.
- \* Titulación exigida: Bachiller, F.P. de 2º. Grado o equivalente.
- \* Derechos de examen: 2.000 Ptas.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, obteniéndose una puntuación máxima de 4 puntos con arreglo al baremo siguiente:

- a) Por méritos. Hasta un máximo de 3 puntos:
  - Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, o mediante el contrato ..... 0,05 puntos.  
Hasta un máximo de 2 puntos.
  - Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Autonómica o Estatal en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, o mediante el contrato ..... 0,025 puntos.  
Hasta un máximo de 1 punto.
  - Por cada mes completo de servicios prestados en Centros Docentes de Educación Infantil de carácter privado en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado a través del contrato de trabajo visado por el INFM, junto con certificado de cotizaciones a la Seguridad Social. .... 0,025 puntos.  
Hasta un máximo de 1 punto.
  - Por formar parte de un Equipo de Trabajo que hubiese puesto en funcionamiento una Escuela Municipal Infantil ..... 1 Punto.
- b.) Formación Profesional. Se puntuará hasta un máximo de 1 punto:
  - Titulación de Maestro Especialista en Educación Infantil ..... 0,5 Puntos.
  - Por Cursos, Seminarios, Congresos, Jornadas y Talleres, como asistente, siempre que estén relacionados con la plaza a la que se opta e impartidos por Centros Oficiales reconocidos:
    - \* Por cada 20 horas ..... 0,025 Puntos.
    - \* Máximo ..... 0,5 Puntos.
  - Por Cursos, Seminarios, Congresos, Jornadas y Talleres, como docente u organizador, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta e impartidos por Centros Oficiales reconocidos:
    - \* Por cada 20 horas ..... 0,05 Puntos.
    - \* Máximo ..... 0,5 Puntos.

Los puntos obtenidos en la fase de CONCURSO, se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de OPOSICION a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados, sin que pueda tener esta primera fase carácter eliminatorio.

La fase de OPOSICION consistirá en la realización de tres pruebas que pasamos a describir, puntuando las mismas hasta 6 Puntos:

**PRIMER EJERCICIO:**

Consistirá en desarrollar por escrito, y por tiempo máximo de 2 horas, un tema de entre dos elegidos por el Tribunal (Temario del Anexo I).

Puntuación de 0 a 2 Puntos.

**SEGUNDO EJERCICIO:**

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, elegido por el Tribunal, en el tiempo que determinará este. El Tribunal podrá formular, en su caso, preguntas sobre el contenido del supuesto realizado.

Puntuación de 0 a 3 Puntos.

**TERCER EJERCICIO:**

Consistirá en el desarrollo por escrito, y por tiempo máximo de 1 hora y 30 minutos, un tema de entre dos elegidos por el Tribunal por sorteo (Temario de Anexo II).

Puntuación de 0 a 1 Punto.

La puntuación de la fase de oposición será la suma de las notas obtenidas en los tres ejercicios. Estos serán eliminatorios debiéndose obtener un mínimo de 1, 1,5 y 0,5 puntos respectivamente.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquel, siendo la calificación definitiva. Las calificaciones de cada uno de los ejercicios se harán públicas en el tablón de edictos y lugar de realización de las pruebas.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la Fase de oposición y de la del Concurso.

En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Oposición en el Segundo Ejercicio. Si persistiera el empate, se dilucidará a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en el ejercicio primero de la oposición, y de persistir, el tercer ejercicio de la misma.

Los ejercicios serán leídos obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo causa de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso sería leído por el Tribunal.

**GRUPO I**

- 1º.) Características básicas del desarrollo psicoevolutivo de los niños y niñas de 0 a 3 años.
- 2º.) Desarrollo de la personalidad del niño/a de 0 a 3 años. Criterios de intervención educativa.
- 3º.) El desarrollo psicomotor. La organización sensorial y perceptiva de 0 a 3 años. Líneas de intervención educativa.
- 4º.) Desarrollo cognitivo. La observación del mundo físico-natural-social de 0 a 3 años.
- 5º.) La familia como primer agente de socialización. La transformación de la función educativa de la familia a lo largo de la historia. Expectativas familiares respecto a la Educación Infantil.
- 6º.) Período de adaptación de los niños/as de la Escuela Infantil. Relaciones y cauces de comunicación y participación de la vida de la escuela.
- 7º.) Educación de la diversidad. Estrategias educativas para la aceptación y respeto de las diferencias.
- 8º.) Educación para la salud. Actitudes y hábitos referidos al cuidado de sí mismos/as. Criterios para la intervención educativa.
- 9º.) La organización de los espacios y del tiempo. Ritmos y rutinas diarias. Recursos materiales en el aula.
- 10º.) Papel del adulto en la educación infantil. El maestro/a como miembro del equipo educativo y su relación con las familias.
- 11º.) La programación en el primer ciclo de educación infantil. Objetivos, contenidos y propuestas metodológicas adecuadas.
- 12º.) Desarrollo del lenguaje. La comunicación no verbal. La enseñanza y el aprendizaje del lenguaje.
- 13º.) La educación de la expresión musical, plástica, corporal y medioambiental en el primer ciclo de la educación infantil.
- 14º.) La imagen en educación infantil. Los signos sociales. Materiales audiovisuales y nuevas tecnologías en la educación infantil.

15º.) Formación de capacidades relacionadas con el conocimiento físico y lógico-matemático. Criterios y propuestas de intervención educativa.

16º.) Criterios e instrumentos de evaluación en educación infantil.

## GRUPO II

1º.) La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

2º.) Derechos y Deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La función pública local y su organización.

3º.) Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

4º.) Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos. El Municipio. El Término municipal. La Población. El empadronamiento. Organización Municipal. Competencias.

### SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

\* Plaza a la que aspira:

\* Convocatoria:

- Fecha B.O.P.:
- Fecha B.O.J.A.:

\* Datos Personales:

- Primer Apellido:
- Segundo Apellido:
- Nombre:
- Fecha Nacimiento:
- Lugar de Nacimiento:
- Provincia de Nacimiento:
- D.N.I.:
- Domicilio:
- Teléfono:
- Municipio:
- Provincia:
- Código Postal:

\* Formación:

\* Otros Datos:

\* Documentación que adjunta:

- Resguardo del Ingreso Derechos de Examen.
- Fotocopia del D.N.I.
- Relación de documentos acreditativos de los méritos.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.999.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARACENA.

Maracena, 25 de febrero de 1999.- El Alcalde, Francisco Olvera López.

## AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS

### ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 1999, acordó convocar pruebas selectivas para cubrir por el procedimiento de Concurso-Oposición una plaza de Oficial de Mantenimiento, por el turno de funcionarización, con arreglo a las siguientes:

### BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO, POR EL TURNO DE FUNCIONARIZACION

Primero. Normas generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Mantenimiento vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento e incluida

en la oferta de empleo público de 1998, mediante turno de funcionarización conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimoquinta, de la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.2. Por lo que se refiere al procedimiento para articular la funcionarización, se aplicará el art. 37.1 de la Ley 31/90, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, desarrollado por la Orden de 27 de marzo de 1991, de aplicación supletoria. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 23/88, de 28 de julio; la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 17 de junio, y las Bases de la presente Convocatoria.

Segundo. Condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) Estar vinculado por una relación laboral de carácter indefinido con la categoría de Oficial de Mantenimiento con la EATIM de Fuente Carreteros.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.
- g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- h) Estar en situación administrativa de servicio activo.

2.2 Todos los requisitos exigidos en el apartado anterior deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión.

Tercero. Presentación de instancias y documentos.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la Base Seis, se dirigirán al Ilustrísimo Sr. Alcalde de Fuente Carreteros, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. Se presentarán en el Registro General de la EATIM o por alguno de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo adjuntarse fotocopia del DNI y del título académico exigido en la Base Segunda.

3.3. Junto a la solicitud se presentará el justificante del ingreso de los derechos de examen por la cantidad de 2.500 ptas. que sólo será devuelto en caso de ser excluido del Concurso-Oposición.

3.4. Los aspirantes deberán adjuntar a la solicitud una certificación expedida por la Secretaría General de la EATIM en la que conste su condición de personal laboral indefinido y su categoría profesional.

3.5. Los méritos y servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. Los documentos presentados deberán ser originales o fotocopias compulsadas.

Cuarto. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación en el plazo de un mes, aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública, en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, determinándose el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

4.2. Si alguna solicitud adoleciese de defectos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hiciese, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Quinto. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal, de conformidad con lo previsto en el art. 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio, quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Entidad Local o persona en quien delegue.

Secretario: El de la Entidad Local o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Un representante de cada uno de los grupos políticos de esta Corporación, con titulación académica igual o superior a la exigida a los aspirantes.

Un funcionario de Administración Local.

Los miembros del Tribunal tendrán el correspondiente suplente.

5.2. El Tribunal calificador tendrá la categoría D de las recogidas en el R.D. 236/88, de 4 de marzo, a efecto de indemnizaciones por asistencia.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta EATIM.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad al menos de sus Vocales, titulares o suplentes indistintamente.

5.4. Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes o pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias citadas.

5.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las Bases de la convocatoria. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse por la interpretación de las mismas, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal sin apelación alguna.

Sexto. Desarrollo del proceso selectivo.

6.1. Previamente a la fase de oposición de realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

6.2. Antes de la celebración del primer ejercicio se reunirá el Tribunal, procediéndose a valorar los méritos y servicios de la fase de concurso y publicándose en el tablón de anuncios de la Corporación el resultado de ésta con antelación a la realización de la fase de oposición.

6.3. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efectos en la fecha que indique la Resolución de la Presidencia a que hace referencia la Base cuarta de la presente convocatoria, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la EATIM.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

6.4. Los aspirantes serán convocados para la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditadas y apreciada por el Tribunal.

6.5. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad, por lo que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

6.6. El proceso selectivo constará de dos fases.

A) Fase de concurso.

No puede alcanzar más del cuarenta y cinco por ciento de la puntuación máxima a obtener por el aspirante en la fase de oposición.

No tiene carácter eliminatorio y constará de la valoración de los méritos y servicios siguientes:

Méritos profesionales: Por cada mes completo de servicios prestados en la EATIM de Fuente Carreteros en la plaza o puesto de igual contenido al que se opte en la condición de laboral: 0,50 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados en Corporaciones Locales, salvo los ya valorados en el apartado anterior: 0,25 puntos.

Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas. Siempre que se encuentren relacionadas con la plaza a que se opta e impartidos por instituciones de carácter público:

De 15 a 40 horas de duración: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas de duración: 0,50 puntos.

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a 15 horas o que no se justifique su duración.

B) Fase de oposición. Constará de los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios:

Primer ejercicio. Consistirá en contestar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un test de treinta preguntas, con respuestas alternativas, relacionadas con las materias del Anexo.

Segundo ejercicio. Consistirá en realizar una prueba práctica de albañilería, fontanería o electricidad (a elección del opositor), propuesta por el Tribunal, en el plazo máximo de sesenta minutos.

Se calificará cada prueba hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superarlas.

6.7. Para alcanzar la puntuación mínima en los ejercicios de la fase de oposición, en ningún caso podrán utilizarse puntos obtenidos en la fase de concurso.

6.8. El cómputo de la puntuación de los ejercicios se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y la más baja.

6.9. La calificación final de los aspirantes se obtendrá mediante la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la de oposición.

6.10. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación en la fase de oposición.

Séptimo. Puntuación y propuesta de selección.

7.1. Una vez finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios el nombre del candidato que hubiese superado el Concurso-Oposición, haciendo constar las calificaciones obtenidas en ambas fases. Dicho anuncio será elevado al Ilustrísimo Sr. Alcalde, con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera. La resolución del tribunal tendrá carácter vinculante para la Administración Municipal.

7.2. Los opositores que no se hallaren incluidos en dicha resolución tendrán la consideración de no aptos, manteniéndose en su situación de laboral indefinido.

Octavo. Presentación de documentos.

8.1. El aspirante aprobado dispondrá de un plazo de veinte días naturales, desde que se hace pública la relación definitiva de aprobados, para presentar en la Secretaría General de la Corporación, los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas Bases.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las Bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud.

Noveno. Nombramiento de funcionario y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Ilustrísimo Sr. Alcalde nombrará funcionario de carrera al aspirante aprobado.

9.2. El plazo para tomar posesión será de treinta días a contar desde la notificación el nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia a la adquisición de la condición de funcionario.

9.3. El personal laboral que supere la pruebas selectivas de acceso y tome posesión de su plaza, quedará destinado en el puesto de trabajo de personal funcionario en que su puesto se haya reconvertido.

Décimo. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## A N E X O

### MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona. El Poder Legislativo.

4. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administración Autónoma, Local, Institucional y Corporativa.

5. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

6. El Municipio. Organización municipal.

8. Otras Entidades Locales. Las EATIM.

### MATERIAS ESPECIFICAS

9. El Planeamiento Municipal. Clasificación del Suelo.

10. Los Contratos Administrativos en las Entidades Locales.

11. La depuración de aguas residuales. Redes de alcantarillado.

12. Las obras y servicios AEPSA.

13. Alumbrado público. Instalación y mantenimiento.

14. Redes de abastecimiento de aguas. Reposición y mantenimiento.

15. El hormigón en masa. Características y aplicaciones.

16. Ladrillos. Tipos y características.

17. Escaleras: Trazados.

18. Encofrados. Generalidades. Clasificación. Materiales utilizados.

19. Interpretación de croquis y planos.

20. Edificios municipales. Ubicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente Carreteros, 26 de enero de 1999.- El Alcalde, Juan Ramírez Pedrosa.

## AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN MALAGA

### EDICTO sobre notificaciones.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan al art. 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible. Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de 10 días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos:

INTERESADO	NIF	PROCEDIMIENTO
RAFAEL ROJAS GARCIA	24764260	SEÑALAMIENTO DE BIENES: LIQUIDACIONES:
		A2960093530011123-K1722792291003113-K1722792291003113
		A2906994530011979-A2960094820060290-A2960095600028697
		K1610196032210744-S2040094290003473-K1610196033568694
		M1702796290001598-A4185297702900270-A4185297702900512
		A4185297702900534-A4185297702900545-K1610197039089034
		M1702797290017670-A2960997500006974-K1610197040308978
		S2040095290120128-S2040095290182842-S2040095290182853
		M1610198047785756-K1610198047785756-K1610198249612166
		H1722798293900893-H1722798293900926
ARTESANIA EN YESO Y ESCAYOLA S A	A29148913	SEÑALAMIENTO DE BIENES Liquidaciones:
		K1610180290303860-A2960290890022621-A2960290890022643
		A2960290890022522-A2960290890022742-A2960290890031333
		A2960290890076158-A2960290890137428-A2960290890137538
		A2960290890138242-A2960290890144952-A2960290890145920
		A2960290890145931-A2960290890146646-A2960290890184609

A296029250000526-A2960092530002641-M1900580296023745  
M1900580290023745-M1900580290030323-A2960293530001898

TALLA INMOBILIARIA S A A29071388 SEÑALAMIENTO DE BIENES:  
Liquidaciones.  
A2960180890117385-A2960280890123006-A2960192540000355  
A2960193540000081-A2960193540000191-A2960193540000488  
A2960194410000135-A2960194410000135-A2960192540000597  
A2960192540000597-A2960195500000827-A2960095020000757

A2960095010004220-A2960095010004231-A2960095010004242  
A2960095010004253-A2960096020000592-A2960098020000603  
A2960096020000614-A2960096020000625-A2960096020000636  
A4185296702900236-A4185296702900247-A2960096500013423

CIUDAD SANTA PAULA S.A A29019122 SEÑALAMIENTO DE BIENES:  
Liquidaciones.  
M1500593290029614-M1500593290029625

PROSECNOR S.A A29065497 SEÑALAMIENTO DE BIENES:  
Liquidaciones.  
A2960180890017945-A2960292010000248-A2960193540000730  
A2960180890060262-A2960192540000102-A2960193540000851  
A2960180890075915-A2960192540000180-A2960194540000159  
A2960180890117132-A2960092020000203-A2960194500015148  
A2960180890123171-A2960192540000487-A2960194500015159  
A2960092010000114-A2960193540000202-A2960192540000620  
A2960092010000125-A2960193540000499-A2960196500013380  
A2960192540000135-A2960195420000077

PROSECUR S A A29084241 SEÑALAMIENTO DE BIENES:  
Liquidaciones.  
A2960080890205979-A2960292010000248-A2960193540000730  
A2960080890205092-A2960192540000102-A2960193540000851

A2960180890075915-A2960192540000180-A2960194540000159  
A2960180890117132-A2960092020000203-A2960194500015148  
A2960180890123171-A2960192540000487-A2960194500015159  
A2960092010000114-A2960193540000202-A2960192540000620  
A2960092010000125-A2960193540000499

MARINAS DE NERJA S A A29116142 SEÑALAMIENTO DE BIENES:  
Liquidaciones.  
A2960280010010840  
A2960280010010851  
A2960280010010862

CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES A.AGUILERA B29273711 SEÑALAMIENTO DE BIENES:  
Liquidaciones.  
A2901593530000418-A2901594530001552  
A2901594530001541-A2980193450000118  
A298094500000052-K1610193013314303  
K1610193015526623-K1610193015527327  
K1610193015527327-K1610193015580116  
K1610197037556140-K1722793296000403

ENCOFRADOS ANDALUCES. S.A A29088804 SEÑALAMIENTO DE BIENES:  
Liquidaciones.  
A2960080890126128-A2960080890155510  
A2960080890155521-A2960080890162473  
A2960080890205439-A2960080890205440  
A2960080890218527-A2960080890218210  
A2960080890225888-A2960092530000540  
A2960092530000551-A2960092840036992  
A2960093530001531-A2960093530004875  
A2960093860024312-A2960094820024452  
A2960097010013825-K1610194019489112

Málaga, 18 de febrero de 1999.- El Jefe Dependencia Regional Adjunto Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

Notifíquese esta Resolución al Ayuntamiento de Almuñécar, con indicación de que pone fin a la vía administrativa y que, contra la misma, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 2 de diciembre de 1998.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería y la Asociación de Ingenieros Aeronáuticos de España para la Conmemoración del 75 Aniversario de la Industria Aeronáutica de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, en el artículo 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración de 9 de diciembre de 1998 suscrito entre la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía y la Asociación de Ingenieros Aeronáuticos de España para la Conmemoración del 75 Aniversario de la Industria Aeronáutica de Andalucía.

Expediente: 1998/247229.  
Importe: 1.500.000 ptas.

Sevilla, 14 de diciembre de 1998.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería y Andalucía Aeroespacial, SA.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, en el artículo 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración de 18 de diciembre de 1998 suscrito entre la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía y Andalucía Aeroespacial, S.A., para la Remodelación del Antiguo Pabellón de la Santa Sede durante la Exposición Universal de 1992 en Sevilla, sito en el recinto de Sevilla Tecnópolis (Cartuja'93), para sede central de Andalucía Aeroespacial, S.A.

Expediente: 1998/218747.  
Importe: 30.000.000 de ptas.

Sevilla, 21 de diciembre de 1998.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la caducidad del expediente que se cita.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 4 de enero de 1999 por la que se determinan las normas de pro-

cedimiento para la tramitación de los expedientes de subvención de las Zonas de Acción Especial, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales para formulación de alegaciones y audiencia a los interesados, previstas en el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la caducidad del expediente que en el Anexo se indica, procediéndose a la anulación de la subvención concedida en la cuantía mencionada en el mismo.

Sevilla, 15 de febrero de 1999.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

#### A N E X O

Núm. Expte.: CA/009/ZAE.

Beneficiario: Aplicaciones Ofimáticas Ecológica, S.L.

Publicación en BOJA núm. 6, 14.1.1997.

Subvención concedida: 5.035.016 ptas.

Municipio y provincia: San Roque (Cádiz).

Causa incumplimiento: Total, inversión y empleo.

Subvención percibida: 0 ptas.

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 23E y concedidos al amparo de la Orden de 2 de mayo de 1997, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

<u>Nº EXPTE</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
98.33/98	FONDO DE PROMOCION DE EMPLEO	43.948.640
98.36/98	MANC. MUNC. SIERRA DE CADIZ	3.639.000
98.39/98	R.A.A.R.	28.511.100
98.40/98	FED. ANDAL. DE ASOC. SORDOS (FAAS)	63.025.900
98.41/98	EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE	10.242.500
98.43/98	MANCOMUNIDAD ISLANTILLA	4.740.000
98.44/98	INSTITUTO DE LA CALIDAD, S.A	66.326.415
98.45/98	C.I.F.A.S.A.	73.578.180
98.46/98	S.O.D.E.M.A.R., SL	948.000
98.49/98	CEMPE. - ANDALUCIA	33.096.000
98.51/98	FUNDACION ESCULAPIO	14.387.100
98.55/98	ASOC. EMISOR. MPAL. AN. RADIO Y TV	48.610.800
98.58/98	UNION ROMANI ANDALUCIA	19.392.000
98.59/98	JOVENES VECINOS DE ANDALUCIA	7.168.500
98.60/98	CONF. DE ASOCI. VECINOS DE ANDAL.	16.726.500
98.61/98	HIPERCOR, S.A.	10.442.880
98.62/98	EGMASA	21.217.500
98.66/98	SAFA	71.710.800
98.70/98	S.O.C. ANDALUCIA	20.233.800

Nº EXPTE	ENTIDAD	IMPORTE
98.72/98	AS. LEADER – FONDO PROMOC. EM.	140.087.400
98.73/98	FONDO PROM. EMPLEO	30.236.775
98.74/98	FUNDACION ESCULAPIO	15.357.600
98.75/98	M- CAPITAL, S.A.	48.520.000

Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*RESOLUCION de 18 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, concediendo subvenciones en materia de Formación Profesional Ocupacional concedidas al amparo del Decreto 204/1997, de 3.9, y Orden de 17.3.98.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1999, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden

de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión.  
 Núm. expediente: SC.016.JA/97.  
 Beneficiario: Hierros y Aceros Hyasur, S.C.A.  
 Municipio y provincia: Jaén.  
 Subvención: 10.000.000 de ptas.

Sevilla, 19 de febrero de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 21 de febrero de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y el Decreto 287/1995, de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 21 de febrero de 1999.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

**ANEXO**

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO		
					FIJO	EVENT.	MANT.
CA/117	Arcofuz estilo, s.l.	ALGECIRAS	25.028.000	5.005.600	1	0	9

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la modificación de una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la modificación habida en el importe de una subvención concedida al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994 por la que se regula la concesión de subvenciones para el Fomento y la Promoción Comercial, en el Programa Fomento y Mejora de la Comercialización:

Expediente: FC.CA.23/98.  
 Beneficiario: Margarita González Fernández.  
 Municipio: Conil de la Frontera.  
 Subvención: 602.583 ptas.

Cádiz, 24 de febrero de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 2 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3371/1994, interpuesto por Multicrois, SL, en relación al recurso ordinario núm. 611/94.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 27 de abril de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 3371/1994, promovido por Multicrois, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Rosa María Fernández Martínez en la representación acreditada de «Multicrois, S.L.», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y